



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

“LA PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LA UNION EUROPEA: ORIGEN, CONSECUENCIAS Y PERSPECTIVAS”

T E S I S
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
ALMA ROSA AMADOR IGLESIAS

ASESORA: LIC. ILEANA CID CAPETILLO

Apoyada por la Dirección de Evaluación Educativa de la UNAM

Programa de Becas Tesis de Licenciatura (PROBETEL)



294453

JUNIO 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

*A Dios, por haberme permitido cumplir
esta meta e iluminar mi camino.*

*A Papi †, por brindarme siempre
su gran cariño y consejos.*

A Mami, por su cariño y consejos.

A mis padres, por darme la vida.

*A mis tíos y tías, por todo el apoyo que siempre
me han brindado, sus palabras de aliento y el cariño
con que me han guiado.*

*A mis hermanos, por ser la mejor compañía
y compartir la vida misma.*

*A Benjamin, por su amor y las experiencias
que hemos compartido.*

A Nadia, por su invaluable amistad.

*A la Universidad Nacional Autónoma de México,
por formarme como profesionista.*

*A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
por las enseñanzas recibidas.*

*A la Coordinación de Relaciones Internacionales,
Por el apoyo recibido y la oportunidad
de desarrollarme.*

*A la Profra. Ileana Cid, por sus comentarios y estímulo
para concluir este trabajo.*

*A la Lic. Teresa Pérez Rodríguez, por su apoyo e
impulso para desarrollarme como profesionista.*

*Al Lic. Roberto Domínguez Rivera y la Mtra. Consuelo
Dávila Pérez, por confiar en mi trabajo e impulsarme
para iniciar esta investigación.*

*Al Honorable Jurado, que virtió sus atinados
comentarios en torno a este trabajo.*

GRACIAS

**La participación de España en la Unión Europea:
origen, consecuencias y perspectivas**

Introducción	I
1. Antecedentes	1
1.1. El proceso de transición política y económica de España	5
1.1.1. El papel del Rey en la transición a la democracia	11
1.1.2. Los partidos políticos	16
1.1.3. Los Pactos de La Moncloa	22
1.1.4. La Constitución de 1978	24
1.1.5. La política exterior durante la transición	28
1.1.6. La consolidación de la democracia (de la UCD al PSOE)	34
1.2. Los acercamientos con Europa	37
1.2.1. La Comunidad Económica Europea (CEE)	37
1.2.2. La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	39
2. El ingreso de España al proceso de integración europea	43
2.1. Teoría de la integración	45
2.2. Esbozo de la Unión Europea: orígenes, objetivos e instituciones	49
2.3. Las negociaciones para el ingreso de España al proceso de integración europea	58
2.3.1. Antecedentes	58
2.3.1.1. El Plan de Estabilización de 1959	59
2.3.1.2. El Acuerdo Preferencial de 1970	62
2.3.2. Requisitos y pasos para la admisión de nuevos miembros en la Comunidad Europea	67
2.3.3. Las negociaciones para la adhesión	69
2.3.4. Las diferencias existentes entre España y los países miembros	76
2.4. Trayectoria de la participación de España en la Unión Europea	78
2.5. Los efectos de la política integracionista sobre España	81
2.5.1. Sector agropecuario	85
2.5.2. Sector pesquero	89
2.5.3. La política económica de España. Aciertos y contradicciones a partir de su ingreso en la Comunidad Europea	91
2.5.4. Tratado de Amsterdam	100
3. Perspectivas de la participación de España en la Unión Europea	102

3.1. Proyectos de la Unión Europea a mediano plazo	102
3.2. Escenarios posibles para España en el marco de la Unión Europea	110
3.3. Escenarios mundiales para España	114
3.3.1. América Latina	115
3.3.2. El Magreb	117
3.3.3. Conflicto palestino-israelí	118
3.3.4. México	119
Conclusiones	123
Fuentes	130

Índice de cuadros

Cuadro 1. Resultados de las elecciones del 15 de junio de 1977	21
Cuadro 2. Resultados de las elecciones del 28 de octubre de 1982	36
Cuadro 3. Concesiones arancelarias de España a la CEE	64
Cuadro 4. Distribución de la población activa	77
Cuadro 5. Opinión de los españoles respecto a la Comunidad Europea	81
Cuadro 6. Evolución del comercio exterior. Total Unión Europea y resto del mundo (miles de millones de pesetas y porcentaje de variación interanual)	94
Cuadro 7. España: exportaciones e importaciones por tipo de bien (miles de millones de pesetas de 1986)	95
Cuadro 8. Balanza comercial y en cuenta corriente (miles de millones de dólares)	96
Cuadro 9. Impacto sectorial del mercado único en las exportaciones-importaciones españolas	97
Cuadro 10. Inversión extranjera en España (miles de millones de pesetas)	98
Cuadro 11. Inversión extranjera en empresas españolas (porcentajes)	99

Cuadro 12. Cuadro simplificado de las perspectivas financieras para 2000-2006 (Unión Europea con 15 miembros, precios de 1999, en créditos de compromiso) (millones de euros)	106
Cuadro 13. Porcentajes y montos de la variación de los recursos destinados a agricultura, 2002-2006	107
Cuadro 14. Nuevas directrices europeas de empleo para el año 2001	109
Cuadro 15. Participación de España en las instituciones comunitarias	111
Cuadro 16. Comercio de México con países de la Unión Europea	120
Cuadro 17. Inversión extranjera de los países de la Unión Europea en México (millones de dólares)	121

Introducción

La historia de Europa Occidental está caracterizada por episodios tan diversos como los pueblos que la conforman. Podríamos decir en un primer momento que el conflicto y el enfrentamiento son las constantes en esta historia, pero haciendo una revisión más profunda tal aseveración no sería del todo cierta. Si bien el siglo xx fue escenario de la gestación y el desarrollo de dos de las guerras más cruentas de las que la humanidad tiene memoria, también lo es el hecho de que a la mitad de la centuria comenzaron a desarrollarse intentos de cooperación y acercamiento entre los principales centros de poder europeo y que la dinámica internacional cambiaría sustancialmente a partir de entonces.

En la década de los años cincuenta se inició uno de los procesos de integración más sorprendentes por los alcances que tendría: la Comunidad Europea. Lo que comenzó como un modesto proyecto de carácter económico al tratar de conciliar a Francia y Alemania —enemigos acérrimos hasta ese entonces— poniendo bajo supervisión de instituciones comunes dos de los elementos más importantes en ese momento (carbón y acero), daría lugar a lo que hoy conocemos como Unión Europea, una entidad con instituciones de carácter supranacional que contempla la integración monetaria y la adopción de políticas comunes en diversos ámbitos.

Desde el punto de vista teórico, el fenómeno de la Unión Europea (UE) pareciera hacer necesario un replanteamiento de la validez del Estado-nación en el sentido tradicional de éste. Un conjunto de 15 países conforma dicho bloque, cada uno de ellos conserva sus características, formas de gobierno y organización política, mas se coordinan entre sí para lograr los objetivos que se han planteado en el marco de la UE. Se han dotado de instituciones y políticas comunes que los han llevado a buscar la convergencia en asuntos fundamentales, como estabilidad económica y financiera, proyectos medioambientales, políticas de defensa y seguridad común, asuntos de justicia, etc. El propósito es lograr la unidad en la diversidad.

Asimismo, la Unión Europea es una manifestación que nos lleva a ubicar el momento histórico tan peculiar que vivimos. En esta atmósfera —por cierto muy diferente a aquella en la que surgió la Comunidad Europea— se perfilan tres polos de poder económico y político, encabezado cada uno de ellos por Estados Unidos, Alemania y Japón. Estos focos están en continua pugna en el afán de lograr los mejores resultados en la dinámica de la globalización.

La trascendencia de un proceso de integración como el europeo radica en que no se limita al aspecto meramente comercial o de convergencia económica, sino que va más allá, abarcando las esferas política, social e incluso financiera con la adopción de una moneda única. Estas características hacen de la Unión Europea un fenómeno único en el mundo y digno de ser estudiado con detenimiento a fin de contar con las herramientas necesarias para su evaluación y escenarios posibles.

Considero que una forma de analizar lo antes mencionado es tomar un caso concreto, en este caso un país en particular, a través del cual se dé cuenta de las ventajas y costos que tiene su pertenencia a la Unión Europea. Según la teoría de la integración, la finalidad de ésta es lograr la mejora de las economías de los países participantes y, por consiguiente, de los niveles de vida de sus habitantes. A estos elementos, y dada la complejidad y profundidad de la integración europea, se añaden las posibilidades de proyección en el ámbito internacional y la capacidad de liderazgo por parte de los estados que componen la entidad en cuestión.

Siguiendo esta lógica, en el presente trabajo de tesis se analizará la situación de España a raíz de su adhesión a la entonces denominada Comunidad Europea; recordando la diversidad a la que hacíamos alusión al inicio de este apartado, cabe mencionar que el país referido atravesó diferentes momentos previos a su incorporación, de los cuales el más importante fue el aislamiento que sufrió durante el franquismo. Esta situación puso de manifiesto la brecha existente entre España y el resto de los estados que ya formaban parte de la Comunidad y sentó un precedente negativo al solicitar su adhesión.

La hipótesis que guía este trabajo consiste en que, según mi perspectiva, a pesar de las dificultades que entrañó la incorporación de España a la Comunidad Europea —lo que retrasó su desarrollo respecto a las otras naciones que ya formaban parte de ésta—, los resultados han sido favorables, en general, a 15 años de tal suceso. Los elementos que integran esta hipótesis son los siguientes:

a) el Franquismo fue una etapa en la que los contactos con el exterior fueron limitados, lo cual derivó en que España no pudiera integrarse desde un principio a la Comunidad Europea. Esto tuvo un costo muy grande, ya que la relativa estabilidad al interior del país fue a costa del desarrollo en comparación con el resto de los países que ya formaban parte de la Comunidad;

b) España se incorporó a la Comunidad Europea al mismo tiempo que realizó la transición a la democracia, lo cual representó un gran esfuerzo por parte de la nación. Esta labor se realizó en un periodo muy corto y con excelentes resultados en ambas esferas;

c) los resultados de la participación de España en la actual Unión Europea han sido muy benéficos: en materia económica ha favorecido el desarrollo; en el político le ha conferido a España gran proyección internacional y en el interno se ha consolidado la democracia; y

d) sin embargo, España todavía enfrenta dificultades y retos que deben ser superados, pero en mi opinión hoy tiene mejores condiciones para superarlos, por lo que su futuro es promisorio.

A efecto de demostrar esta hipótesis, pretendemos: a) estudiar cómo se produce el ingreso de España a la Unión Europea y los efectos y oportunidades que este proceso ha representado en términos de proyección internacional; b) analizar la trascendencia que tiene la Unión Europea como el mecanismo de integración más avanzado del mundo, así como los beneficios que reporta a España, un país con nivel de desarrollo menor al de la mayoría de sus socios; c) presentar los posibles escenarios que se perfilan para este país en diversas regiones del mundo, mas siempre en el marco de la Unión Europea.

Las razones por las cuales elegí el caso de España para elaborar esta investigación son las siguientes: considero que la Unión Europea es un proceso de integración de suma complejidad cuyos efectos sólo pueden ser visualizados a través del análisis de casos concretos, ya que al ser tan diversas las entidades que la conforman, los resultados también lo son. La historia contemporánea de España tiene episodios que nos hacen ver que en el siglo xx sufrió transformaciones muy profundas en lapsos relativamente breves. Uno de estos grandes cambios fue el paso de un sistema dictatorial a la instauración de la democracia y, por consiguiente, la normalización de sus relaciones exteriores. La culminación de la apertura que experimentó fue el ingreso a la entonces Comunidad Europea.

Esta consecución de eventos a partir de 1977 y que hasta hoy continúan poniendo a España a la delantera en temas de suma importancia en la agenda internacional, principalmente en la esfera comunitaria, es lo que ha llamado poderosamente mi atención para decidir analizar con mayor detenimiento lo que podría llamar "el milagro español". Estos procesos, como se podrá observar, no han estado exentos de dificultades, mas son dignos de estudiarse a profundidad.

A la vez, intento hacer una modesta aportación al presentar este estudio con la finalidad de revisar los alcances que puede tener el hecho de que un Estado participe en un bloque tan importante como lo es la hoy llamada Unión Europea, ya que los beneficios no se circunscriben únicamente a dicho proceso, sino que implican posibilidades de vinculación con otros foros internacionales y mecanismos de decisión.

La tesis está estructurada en tres capítulos. El primero de ellos se remonta a los últimos años del Franquismo y al proceso de transición política que se dio tras la muerte de Francisco Franco en 1975, el cual inauguró un episodio de suma importancia en la historia del país. Se hace un análisis de la situación interna y la forma en que se fueron superando las dificultades económicas, políticas y sociales con el fin de acercarse poco a poco a Europa Occidental. concretamente a dos de los espacios más importantes: la Comunidad Económica Europea y la

Organización del Tratado del Atlántico Norte. Un punto medular en este primer apartado es el desarrollo de la política exterior durante el periodo de transición, así como la institucionalidad de los nuevos agentes políticos y económicos en la vida española. La finalidad de este primer capítulo es presentar el panorama existente antes y después del Franquismo y los acercamientos paulatinos con Europa, así como el paso de un sistema unitario a otro democrático, requisito fundamental para ingresar a la Comunidad Europea.

En el segundo apartado se aborda de lleno el proceso de negociación para la adhesión de España a la Comunidad Europea, incluyendo algunos antecedentes. El punto nodal de este capítulo es apreciar los aspectos fundamentales de la trayectoria de la participación del país ibérico en el proyecto europeo, así como los beneficios y costos que ello ha traído consigo. He seleccionado ciertos sectores que considero han sido los que más impacto han registrado: el agropecuario y el pesquero. Estos sectores han sido tradicionalmente muy competitivos, pero a raíz del ingreso a la CE enfrentaron restricciones cuyas consecuencias veremos en el estudio. Asimismo, se presenta un análisis de la política económica, en la cual destacan los flujos de inversión extranjera proveniente de los socios comunitarios. El objetivo general es estimar si el hecho de que España sea miembro de la actual Unión Europea ha traído consigo consecuencias positivas o no, en qué medida lo ha hecho y, sobre todo, en qué áreas se ubican los beneficios o desventajas. El enfoque utilizado se basa en la política exterior y la proyección internacional, mas no por ello se dejan de lado cuestiones económicas o sociales.

En el tercer y último capítulo se elaboran escenarios posibles para España en el futuro próximo en su calidad de miembro de la Unión Europea. Presento los planes a mediano plazo elaborados por las instituciones comunitarias y la manera en que España se verá afectada o participará en ellos. Asimismo, se plantean escenarios mundiales para este país no perdiendo de vista que toda intervención en cualquier asunto de índole internacional está estrechamente ligada con su pertenencia a la Unión Europea. Se revisan áreas tan prioritarias como el Magreb

y América Latina, abordando en esta última el papel de España como puente entre la región y Europa y la influencia que ha ejercido en temas comunes. Finalmente, se mencionará brevemente la relación de este país con México y la importancia que dicho vínculo tuvo para la consecución del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

1. Antecedentes

España vivió durante casi 40 años un régimen dictatorial encabezado por el general Francisco Franco, quien asumió el poder absoluto del país y suprimió las libertades individuales.

Debido a que Franco apoyó a las potencias del Eje durante la Segunda Guerra Mundial —principalmente a Alemania— la mayoría de los países del mundo rompió relaciones diplomáticas con el país ibérico, el cual se vio sometido a un ostracismo que duraría varios años. Además, su sistema antidemocrático y autoritario fue objeto del rechazo internacional en general, quedando aislada de la escena internacional durante el tiempo que Franco detentó el poder.

A pesar de que hubo diversos intentos por parte de la administración franquista por restablecer los vínculos con otros países, la respuesta no siempre fue favorable. De tal suerte, a principios de los años setenta encontramos una España aislada que mantenía relaciones de carácter parcial sólo con algunos estados, pero finalmente sin participación activa en los acontecimientos internacionales, con una economía de corte autárquico y duramente criticada por las prácticas anacrónicas y antidemocráticas de Francisco Franco.

Sin embargo, las transformaciones que sufrió este país en los años previos a la muerte del General, y especialmente tras su deceso, lo pusieron en otra situación: se dio una serie de importantes cambios en política y economía que le permitiría transitar hacia la democracia y redefinir su política exterior, lo cual hizo de España una nación con mayor presencia internacional y con oportunidades de diversificar e intensificar sus vínculos, especialmente con Europa, punto de atracción fundamental y de inspiración de muchas de las reformas instauradas, así como de su progresiva apertura hacia el exterior.

Cabe hacer mención de ciertas transformaciones que vivió la sociedad española y que fueron un primer antecedente para dar paso a toda una serie de modificaciones en todos los niveles. La sociedad española de fines de los años sesenta estaba muy familiarizada con la noción de cambio y movilidad social y

geográfica, no estaba tan identificada con la inmovilidad de sus predecesores. Muestra de ello son los indicadores del incremento en los niveles de escolaridad, el crecimiento acelerado de los centros urbanos, así como los cambios en la religión y la cultura en general. Se vivió en aquellas épocas un proceso de modernización y secularización de la vida. Un fenómeno que ilustra lo anterior es la reducción de la población activa agraria, la cual pasó de 50% a 25% del total nacional en tan sólo 20 años —desde comienzos de la década de los años cincuenta hasta los primeros de los setenta—, mientras que, en comparación, a Francia le llevó tres cuartos de siglo, media centuria a Alemania y un tercio de siglo a Italia.¹

Los cambios en la economía llevados a cabo especialmente durante la década de los años sesenta implicaron también una transformación de las estructuras de la sociedad y un acercamiento de España a Europa. La economía dejó atrás el autarquismo que la caracterizaba, el sector agrario fue perdiendo importancia —como lo vimos en el párrafo anterior—, a la inversa del sector industrial, que trajo consigo el incremento de la renta *per cápita*, pasando España a convertirse en la décima potencia industrial del mundo.² La población económicamente activa pasó a ser casi equiparable a la del resto de los países europeos, aumentó el papel de la mujer en todos los ámbitos, se redujo la tasa de analfabetismo y se incrementaron los niveles de escolarización en todos los niveles, el consumo creció y cambió la estratificación social, apareciendo una clase media cada vez más amplia que exigía participar en los diversos procesos y era maleable fácilmente. Este fue un factor de suma importancia, ya que

¹ José Luis García Delgado, "Claves de unos años decisivos" en José Luis García Delgado (dir.), *Economía española de la transición y la democracia. 1973-1986*, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), Madrid, 1990, p. xvii.

² Véase G. Hermet, "Espagne: Changement de la société: modernisation autoritaire et démocratie octroyée" en *Revue Française de Sciences Politiques*, París, 1977, pp. 583 y ss; y N. Poulantzas, *La crisis de las dictaduras: Portugal, Grecia, España, México*, 1976, pp. 18 y ss. Citado en Juan Ferrando Badia, *Del régimen autoritario de Franco a la democracia: la transición política*, Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Costa Rica, 1988, p. 51.

posibilitó que la sociedad española se asemejara a la del resto de Europa en cuanto a formas de pensamiento y que asumiera los ideales de la democracia.³

El proceso de secularización se manifiesta igualmente en la modificación de la moral tradicional, se relaja el comportamiento religioso, se lleva a cabo la toma de conciencia de la sociedad y resurgen las reivindicaciones regionalistas. Los españoles exigían modos de vida occidental y rechazaban las estructuras tradicionales y la falta de libertades del régimen.⁴

De tal suerte, puede apreciarse un desfase entre el modelo económico y el régimen político. Por un lado, la economía española despegaba, destacando entre las más avanzadas del mundo, y por el otro la sociedad no contaba con las libertades que debían corresponder a la bonanza económica, la cual —como se verá más adelante— sufriría algunos descalabros años más tarde. Las vías de participación eran pocas, siendo la ausencia de partidos políticos la más notable. El régimen político necesitaba reformarse o morir.

Así, la reforma política de los años setenta y la transición a la democracia consiguiente no pueden entenderse plenamente sin considerar la dinámica de transformación de la sociedad española preexistente a la que me he referido. Los patrones de conducta comenzaron a cambiar aproximadamente desde los años cincuenta y, especialmente, la actitud política era más proclive a la novedad que a la conservación, a la moderación que al radicalismo, a la tolerancia que a la intransigencia.⁵

A fines de los años sesenta existía la idea de que después de Franco habría una transición a la democracia. Tal percepción encontraba gran respaldo social y para entonces ya había una cantidad considerable de demócratas que exigían dejar atrás el régimen autocrático. No obstante, las condiciones necesarias para dicho paso no estaban aún dadas, pues el dictador se aferraba al

³ Véase J. de Esteban, *et al.*, *El régimen constitucional español* i. Labor, Barcelona, 1980, p. 11. Citado en Juan Ferrando Badia, *op. cit.*, pp. 51-52.

⁴ *Idem.*, p. 53.

⁵ García Delgado, *op. cit.*, p. xvii.

poder junto con su camarilla y no existía la unión y consenso necesarios al interior del país.

Asimismo, la situación económica española se encontraba en momentos difíciles, ya que el entorno internacional no le era favorable. Durante los últimos lustros del franquismo la economía poco fuerte y la frágil estructura productiva pusieron al descubierto la alta dependencia que se tenía respecto al exterior, especialmente en cuanto al petróleo y otras materias primas a partir del alza en los precios del primero. Hubo una crisis generalizada a nivel internacional y el esquema de ventajas comparativas, que antes favorecía a los países en desarrollo, sufrió una fuerte conmoción.

Los sectores que durante la década de los años sesenta habían sido la punta de lanza de la economía española —como la siderurgia, el automotriz, los astilleros, entre otros— se vieron muy afectados a causa de los trastornos a nivel internacional que repercutían a nivel interno. El empleo fue seriamente dañado, ya que se perdió una cantidad muy importante de puestos. En pocas palabras, la economía se encontraba en grandes apuros:

La inflación que en 1975 era sólo de 14 por ciento en 1977 había alcanzado 26.4 por ciento después de haberse sostenido durante el periodo de 1960-1973 en un promedio anual de 7.5 por ciento. De igual modo, la tasa de paro se colocaría en 1977 en 6 por ciento con abiertas tendencias hacia su incremento acelerado.⁶

Esta era —someramente esbozada— la situación que vivía España hacia los años setenta y que daría pie a toda una serie de profundas transformaciones en los niveles social, político y económico. La transición a la democracia se caracterizaría entonces por un ambiente de crisis económica y tensión política que debía ser resuelto lo antes posible.

1.1. El proceso de transición política y económica de España

Durante los años setenta, España experimentó una "silenciosa pero no por ello menos amplia mutación económica, social y cultural",⁷ la cual sirvió para estimular el proceso de transición política. En la primera mitad de esa década se volvió insostenible la situación de la economía de fines del franquismo y se sufrió un serio retroceso, estrechamente vinculado con la crisis a nivel mundial de 1973, por lo que se debía encarar esta situación, ya que los apuros económicos ensombrecían el panorama político.

El proceso de transición a la democracia comenzó en los últimos años del régimen franquista, es decir, a principios de los setenta. Sin embargo, para efectos de precisión histórica y metodológica del presente trabajo consideraré, de acuerdo con Francisco Aldecoa Luzárraga,⁸ que dicho periodo parte de la muerte de Francisco Franco el 20 de noviembre de 1975 y culmina con la entrada en vigor de la Constitución el 30 de diciembre de 1978. La muerte del general Franco marcó el punto clave de este proceso y dio fin a una etapa de aislamiento principalmente político y económico que sería sustituido por la búsqueda de una mayor participación en la escena internacional.

Para estos años el franquismo agonizaba, pues su legitimidad disminuía al darle la espalda los sectores que a lo largo de su existencia lo habían apoyado, especialmente los empresarios. Las clases medias buscaban una mayor participación política inspiradas por las democracias europeas que atraían su atención cada vez más. La Iglesia católica alejaba cada vez más sus posturas de las gubernamentales. El Ejército, antaño bastión del poder del Caudillo, estaba dividido en tres facciones: 1) aperturista, que proponía posturas abiertas y pugnaba por la liberalización política del país, así como una homologación de las

⁶ Jorge E. Brenna B. y Américo Saldivar V., *España en la transición al nuevo milenio*, Breviarios de la investigación, núm. 24, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco, México, 1995, p. 42.

⁷ García Delgado, *op. cit.*, p. XVII.

⁸ Véase Francisco Aldecoa Luzárraga, "La transición y la redefinición de la política exterior española" en Rafael Calduch, *La política exterior española en el siglo XX*, Ediciones Ciencias Sociales, España, 1994, p. 158.

fuerzas armadas con las del resto Europa; 2) línea dura, que seguía fielmente los principios de rigidez del franquismo; y 3) liberal, que establecía que el Ejército fuera independiente y se mantuviera al margen de las políticas. De la línea aperturista se derivaba la Unión Militar Democrática (UMD), que proponía el inicio de una nueva era que superara el sistema político nacido de una guerra civil, así como la reinstauración de la libertad y la justicia en el país.⁹

Además, la economía sufría serios trastornos que exigían la transformación del régimen autoritario hacia uno más flexible y funcional, adecuado a las nuevas circunstancias. La ilegalidad de los partidos políticos ponía de manifiesto la falta de libertades que caracterizaba al régimen. La movilidad de los diversos sectores de la sociedad era patente, pero también lo era la represión que sufrían aquellos que exigían mejores condiciones de vida y que impugnaban al régimen, especialmente los líderes obreros. El franquismo no podía continuar más.

Algunas de las preguntas más recurrentes hacia fines del franquismo eran "¿qué pasará con el régimen político?, ¿quién sucederá a Franco?" El General había perdido el poder y el vigor físico de antaño y las dudas acerca del futuro del país aumentaban. El Caudillo se había comprometido tiempo atrás a hacer volver a España al régimen monárquico, mas estaba decidido a nombrar a un sucesor que se comprometiera a perpetuar su régimen.

A nivel internacional, el rechazo contra el régimen creció, ya que era el único país con un régimen autoritario existente en Europa Occidental —en Grecia y Portugal las dictaduras habían caído ya—, lo cual hacía urgente la necesidad de cambio.

En las previsiones franquistas se definía la forma de gobierno español como "monarquía social, católica y representativa". De tal suerte, Franco estableció el 22 de julio de 1969, con base en la Ley de Sucesión de 1947, que a su muerte el sucesor oficial sería el príncipe Juan Carlos de Borbón, lo cual fue recibido con satisfacción porque significaba el inicio de la transición o el cambio que la sociedad reclamaba. Pero dicho nombramiento no resolvió el problema de

⁹ Carlos Fernández, *Los militares en la transición*, Argos Vergara, España, 1982, p. 15.

la lucha por el poder del futuro régimen, ya que existían opiniones encontradas en cuanto a la forma de llevar a cabo la sucesión.

No obstante, ya en los últimos años de la vida de Franco, se perfilaron tres posibilidades políticas acerca de lo que sería del régimen político: 1) la tesis continuista, que proponía que debía conservar sus principios fundamentales y sólo habían de modificarse si las circunstancias lo requerían; 2) la tesis reformista, que sostenía que se accedería a la democracia a través del aprovechamiento de los métodos que el mismo franquismo había dispuesto para su reforma; y 3) la tesis rupturista, que exponía como requisito indispensable el proceso constituyente para forjar un nuevo Estado.¹⁰

Cabe señalar que si bien la muerte de Franco fue la clave que dio inicio al proceso de transición política, las transformaciones comenzaron algunos años antes. En mi opinión, el nombramiento del almirante Carrero Blanco como jefe de gobierno en junio de 1973 fue un elemento a través del cual el Caudillo buscaba perpetuar su régimen aun después de su propia desaparición física, y el encargado de orquestar tal propósito sería el Almirante, reconocido como fiel seguidor de los principios franquistas y perteneciente al ala dura del régimen.

Sin embargo, en diciembre de aquel año Carrero Blanco falleció en un atentado perpetrado por el grupo terrorista *Euskadi Ta Askatasuna* (ETA), poniendo fin al continuismo pretendido por Franco y asestando un duro golpe al régimen. No se encontraría posteriormente un líder lo suficientemente fuerte para realizar tal tarea. Las fuerzas físicas y políticas de Franco se minaban poco a poco, por lo que, ante su deteriorado estado de salud, decidió nombrar a Carlos Arias jefe de gobierno, cargo para el cual prestó juramento el 2 de enero de 1974.

Éste se había desempeñado como ministro de Gobernación durante la administración de Carrero, lo cual lo ligaba directamente con el régimen. Ello, aunado a la conformación de su gabinete —que integraba a personalidades

¹⁰ Pedro de Vega García, "La transición política española a la luz de los principios democráticos de legalidad, publicidad y racionalidad" en Jorge Carpizo (coord.). *Las experiencias del proceso político-constitucional en México y España*, UNAM, México, 1979, p. 251.

precedentes de mandatos anteriores, allegadas a él o provenientes del Ejército—era de esperarse una relativa continuidad.

No obstante, Arias comenzó su gobierno con declaraciones en torno a que su gabinete sería autónomo respecto al jefe de Estado (Franco). Prometió elecciones de alcaldes, autonomía de los sindicatos, libertad de prensa, lucha contra el terrorismo, etc., manejando la idea de que su gobierno sería reformista o aperturista netamente. En este sentido, destaca el proyecto de crear un estatuto de derecho de asociación, que supuestamente contribuiría a la participación política. La intención de Arias era prolongar la existencia del franquismo, ya en franca decadencia, suavizando sus prácticas y modificando algunas características. De tal suerte, su idea era partir de la legalidad vigente instaurada llevando a cabo ciertas reformas, pero sin llegar al punto de la ruptura con el franquismo. Sin embargo, sus intentos no fructificaron, ya que su proyecto fue inoperante.

Al contrario, el régimen se endureció, siendo el clímax de tal actitud la sentencia de muerte dictada a cinco terroristas en septiembre de 1975. La ejecución fue objeto del rechazo internacional, poniendo de manifiesto la inoperancia del régimen y la creciente necesidad de democratización del país. La oposición cobró fuerza y se organizó mejor.

Finalmente, Franco murió el 20 de noviembre de 1975. Sus seguidores carecían del liderazgo y el carisma político necesarios para continuar su modelo, además de que la sociedad española estaba consciente de que eran necesarios cambios tanto a nivel político como económico. Por otro lado, las divisiones que sufría al interior la camarilla era un obstáculo más para tomar la delantera. El régimen franquista como tal estaba agotado y era necesario tomar el camino de la ruptura total o de la reforma a sus principios básicos.

El príncipe Juan Carlos le sucedió entonces y fue coronado el 27 del mismo mes, siendo nombrado Juan Carlos I de Borbón. Así, las previsiones franquistas se habían cumplido mas quedaban muchos cabos por atar, ya que la Corona era la única figura estable que existía en un momento de gran tensión

política pero faltaba definir cómo se llevaría a cabo la transición y cuáles serían las reglas del juego.

Hubo dos figuras importantes para aquel momento de incertidumbre política: Manuel Fraga y Adolfo Suárez, miembros del régimen franquista agonizante, que tuvieron una participación muy importante en este proceso, aunque con propuestas diferentes.

Manuel Fraga Iribarne tuvo participación directa en la administración franquista, ya que se desempeñó como titular del Ministerio de Información y Turismo de julio de 1962 a octubre de 1969. Al momento de afrontar la transición política tras la muerte del Caudillo, se opuso rotundamente a cualquier posibilidad democratizadora del régimen y se pronunció más bien por una "reforma ordenada", descartando la opción de ruptura respecto al sistema anterior. Para tales efectos, se mantuvo firme al proponer dejar fuera del proceso de transición a la oposición política, es decir, a los comunistas y a los socialistas.¹¹

Por otro lado, Adolfo Suárez propuso una reforma política, lo que le reportó el apoyo de los sectores liberalizantes del franquismo y de algunos de la oposición democrática.¹² La suya era una propuesta más funcional que la de Fraga, acorde a la situación que vivía España, ya que una gran parte de la sociedad española deseaba dejar atrás todo lo relacionado con el franquismo, romper con los vestigios que le ataban todavía a él, y estaba dispuesta a buscar cualquier otra alternativa de convivencia.

De tal suerte, las tesis reformista y rupturista se perfilaron como las principales en el proceso de transición. Sin embargo, ninguna prevaleció sobre la otra, ya que ambas contaban con puntos interesantes y diversos sectores de la sociedad las apoyaban. Así, se produjo un fenómeno de "empate político":

¹¹ Brenna B. y Saldívar V., *op. cit.*, p. 44.

¹² Antonio García Santesmases, "Cesión y claudicación: la transición política española" en *Pensamiento iberoamericano*, núm. 14, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), julio-diciembre 1988. Citado en Brenna B. y Saldívar V., *op. cit.*, p. 44.

La reforma tuvo que ir mucho más lejos de lo que proponían muchos de sus propugnadores, hasta el pleno reconocimiento de las libertades democráticas, el reconocimiento de las autonomías y la legalización de todos los partidos políticos.

A su vez, la ruptura no alcanzó los objetivos fundamentales que se proponía, a saber, el derrocamiento total del sistema existente y la apertura de un proceso democrático libre de los condicionamientos de la fase anterior.¹³

Y así fue. La ruptura no fue total: se llevaron a cabo las previsiones sucesorias tal como lo había dispuesto Francisco Franco, ya que el príncipe Juan Carlos fue nombrado Rey tras la muerte de éste y asumió la jefatura del Estado español. Por otro lado, la reforma fue más amplia de lo contemplado inicialmente al otorgar autonomía política a las regiones históricas del país ibérico, como se analizará más adelante.

Una nota característica de la transición a la democracia fue la disposición de la sociedad, en general, y de los políticos, en particular, de negociar a pesar de las múltiples dificultades que salían al paso y de sus añejas rivalidades. Persistió un clima de moderación que hizo de este proceso una transición pacífica y legítima ante los ojos de todos. Esto se debió a las grandes presiones económicas que aquejaban a España y que hacían necesarios los pactos para buscar soluciones a dichos problemas. La crisis económica y la política iban de la mano, pero para atacar la primera era requisito indispensable definir las reglas del juego político y estabilizar el régimen.

Asimismo, es necesario recordar que la Guerra Civil era un recuerdo amargo en la memoria de los españoles. Las fracturas y diferencias al interior de la sociedad los llevó en aquel entonces al extremo de enfrentarse entre sí dejando un saldo terrible, y nadie quería que la historia se repitiera. También estaba presente el fantasma del golpe de Estado, ya que aún quedaban algunos personajes convencidos de que el sistema implantado por Franco debía continuar, por lo menos en esencia. Por ello, prevalecieron el diálogo y la concertación

¹³ Véase Víctor Pérez Díaz, *El retorno de la sociedad civil*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1987. Citado en Brenna B. y Saldívar V., *op. cit.*, p. 45.

sobre el choque violento, lo cual facilitó la transición a la democracia y dio muestras de la nueva conciencia de los españoles, así como de su madurez para resolver sus conflictos.

En este proceso obviamente fue trascendental la participación de la sociedad entera, pero los principales protagonistas fueron la monarquía, representada por el rey Juan Carlos, y los partidos políticos, cuya presencia nos da visos realmente de la génesis de un sistema democrático y de que se dejaba atrás un episodio oscuro en la historia de España.

1.1.1. El papel del Rey en la transición a la democracia

Francisco Franco murió en las primeras horas del 20 de noviembre de 1975. En su testamento político señaló su apoyo al rey Juan Carlos e instó al pueblo español a mantener la unidad nacional.

El Consejo de la Regencia, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley del 22 de julio de 1969, convocó a las Cortes españolas y al Consejo del Reino a sesión extraordinaria para el 22 de noviembre de 1975 con la finalidad de tomar juramento al entonces príncipe Juan Carlos y proclamarlo Rey.

En el discurso de la ceremonia de coronación el nuevo monarca afirmó:

Hoy comienza una nueva etapa de la Historia de España. Esta etapa, que hemos de recorrer juntos, se inicia en la paz, el trabajo y la prosperidad, fruto del esfuerzo común y de la decidida voluntad colectiva. La Monarquía será fiel guardián de esa herencia y procurará en todo momento mantener la más estrecha relación con el pueblo...

La Institución que personifico integra a todos los españoles...

Guardaré y haré guardar las leyes, teniendo por norte la justicia y sabiendo que el servicio del pueblo es el fin que justifica toda mi función...

Un orden justo, igual para todos, permite reconocer dentro de la unidad del Reino y del Estado las peculiaridades regionales como

expresión de la diversidad de pueblos que constituyen la sagrada realidad de España...

Al servicio de esa gran comunidad que es España debemos de estar: la Corona, los Ejércitos de la Nación, los Organismos del Estado, el mundo del trabajo, los empresarios, los profesionales, las Instituciones privadas y todos los ciudadanos, constituyendo su conjunto un firme entramado de deberes y derechos. Sólo así podremos sentirnos fuertes y libres al mismo tiempo...

Como 1er. soldado de la Nación me dedicaré con ahínco a que las Fuerzas Armadas de España, ejemplo de patriotismo y disciplina, tengan la eficacia y la potencia que requiere nuestro pueblo...

La Corona entiende, también, como deber fundamental el reconocimiento de los derechos sociales y económicos cuyo fin es asegurar a todos los españoles las condiciones de carácter material que les permitan el efectivo ejercicio de todas sus libertades...

Una sociedad libre y moderna requiere la participación de todos en los foros de decisión, en los medios de información, en los diversos niveles educativos y en el control de la riqueza nacional. Hacer cada día más cierta y eficaz esa participación debe ser una empresa comunitaria y una tarea de gobierno...

El Rey, que es y se siente profundamente católico, expresa su más respetuosa consideración para la Iglesia. La doctrina católica, singularmente enraizada en nuestro pueblo, conforta a los católicos con la luz de su magisterio. El respeto a la dignidad de la persona que supone el principio de libertad religiosa es un elemento esencial para la armoniosa convivencia de nuestra sociedad...¹⁴

Como puede apreciarse, en su discurso el Rey destacó la trascendencia de la nueva etapa que vivía España, una etapa en la que exalta la necesidad de participación de todo el pueblo y admite su papel de guía y figura integradora. Destaca la soberanía del pueblo español y el reconocimiento de los regionalismos de su país. Algo muy importante es que se refiere al reconocimiento de las libertades sociales y económicas así como a la reciprocidad de deberes y derechos de todos.

Mención especial merece el apartado en que alude a la Iglesia y a las Fuerzas Armadas, ambos pilares fundamentales del régimen franquista e instituciones que serán objeto de minuciosa revisión al inicio de la transición

¹⁴ *Juramento, proclamación y mensaje al pueblo español del Rey Juan Carlos I*, Artes Gráficas EMA, Madrid, 1975, pp. 12-14.

debido a la misma razón. En cuanto a la Iglesia, señala el Rey la importancia que reviste como institución por ser la doctrina tradicional en España, mas deja entrever la posibilidad de la libertad de credo en el marco de las libertades a las que antes se refirió. En cuanto a las Fuerzas Armadas, deja en claro que es él mismo quien encabeza los ejércitos y que buscará que desempeñen su papel lo mejor posible al servicio del pueblo español. Se percibe un lenguaje de respeto pero también de autoridad en el mensaje a las dos instituciones antes referidas.

Respecto al tema de Europa, que para efectos de este trabajo es el que más nos interesa, quiero aludir a las consideraciones que el Rey tuvo en su mensaje de coronación:

La idea de Europa sería incompleta sin una referencia a la presencia del hombre español y sin una consideración del hacer de muchos de mis predecesores. Europa deberá contar con España, pues los españoles somos europeos. Que ambas partes así lo entiendan y que todos extraigamos las consecuencias que se derivan del momento...¹⁵

De tal suerte, el Rey hacía un llamado para volver la vista hacia Europa y que los europeos hiciesen lo mismo, ya que la cercanía —geográfica principalmente, pero también cultural y política— de su país con los del resto del continente exigía el reconocimiento mutuo y la búsqueda de opciones de diálogo.

Es menester subrayar el papel protagónico del rey Juan Carlos I en la transición a la democracia, ya que ésta se realizó bajo el amparo de la Corona. El nombramiento que hizo Franco para que el Rey le sucediera a su muerte fue un hecho que favoreció la imagen de Juan Carlos y ayudó a la Corona a funcionar como institución "puente" entre el pasado autoritario y el futuro democrático. Incluso cabe mencionar que hubo dos momentos en la monarquía española:

Durante los primeros años de su reinado, don Juan Carlos fue Rey de la monarquía autoritaria instaurada por Franco, que tenía sus orígenes remotos en la Ley de Sucesión de 1947, según la cual

¹⁵ *Ibidem*, p. 14.

España se constituía en "reino sin Rey". A partir de la proclamación de la Constitución de 1978, don Juan Carlos pasó a convertirse en el Rey de una nueva monarquía parlamentaria, perfectamente homologable con las del resto de la Europa democrática. En otras palabras, visto desde la perspectiva del monarca, tras la muerte de Franco en 1975 no sólo se produjo una transición de la dictadura a la democracia, sino también la transición de un tipo de monarquía a otra. O mejor aun: don Juan Carlos fue plenamente partidario de los primeros porque comprendió que la viabilidad de su propio reinado —y la continuidad de su dinastía— exigía lo segundo.¹⁶

La transición partía de una monarquía que había sido establecida por Franco en las previsiones sucesorias con la intención de que a su muerte se diera continuidad al régimen autoritario. Tal institución era el único elemento estable que, además, permitía integrar a todos los sectores de la sociedad española, ya que legalmente era la figura que sustituía —al menos provisionalmente— al General. Además, pensemos que uno de los elementos que más preocupaban por su actuación al comienzo de la transición eran las Fuerzas Armadas, ya que habían sido una de las fuentes más importantes de apoyo para Franco durante su régimen y que al morir éste no existía otro símbolo a quien le dieran su lealtad sino al Rey mismo, designado por el mismo General, lo cual ayudó a que se incorporaran al proceso de manera pacífica. No importaba quién fuera el Presidente de gobierno o cuál fuera su inclinación política: la monarquía era la única institución estable y sólo a ella le darían su fidelidad.

No obstante, la monarquía debía promover una solución política para la instauración de una forma de gobierno que diera respuesta a las demandas de democracia que solicitaba el grueso de la sociedad y que requería la modernización de las estructuras económicas españolas. La monarquía debía asumir un papel democratizador que, a la vez, le haría legitimarse democráticamente. Debía partir de lo establecido legalmente por Franco y asumir la función de reinar y gobernar, transformar a la monarquía en una institución que

¹⁶ Charles Powell, "El papel de la monarquía en la España democrática" en *Universidad de México*, núm. 552-553, vol. LII, Coordinación de Humanidades, UNAM, México, enero-febrero 1997, p. 84.

no estuviera ligada a intereses partidistas ni que se mezclara en los asuntos públicos para que realmente fuera símbolo de la unidad nacional.¹⁷

Así, el Rey tuvo una función moderadora en el proceso de transición. La reinstauración de la monarquía era legal, pero el Rey buscó legitimarla, por lo que se acercó a las diferentes fuerzas políticas existentes y promovió los acuerdos. Fue símbolo de la unión del pueblo español y figura reconciliadora y estabilizadora. Por ello, se decidió poner en marcha una forma de gobierno de monarquía parlamentaria y que el Rey se hiciera cargo de la jefatura de Estado solamente. No obstante, en un principio, las facultades que tendría el rey no quedaron claras ni para él mismo, llegando un momento en el que declararía: "Tal como se están desarrollando las cosas voy a tener menos poderes que el Rey de Suecia, pero si eso sirve para que todos los partidos políticos acepten la forma monárquica de Estado, estoy dispuesto a aceptarlo".¹⁸

El rey Juan Carlos confirmó a Carlos Arias como Presidente y encargado de conformar el gabinete el 12 de diciembre de 1975 —no obstante que éste había presentado su dimisión el 29 de noviembre del mismo año—, lo cual daría origen al primer gobierno de la monarquía, y manifestó que se adoptaría una posición de "reforma", con un cambio limitado del modelo político. Sin embargo, dicha reforma no progresó a pesar de que incluyó a personalidades de carácter reformista, dado que excluyó a los partidos —caso concreto: el Partido Comunista, por ser considerado "instrumento de la subversión— y a las organizaciones menos afines al régimen. Proponía esta administración la celebración de elecciones locales y generales. En materia de política exterior, Arias declaró la intención del gobierno de adherirse al Mercado Común Europeo y a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

El gobierno de Arias hablaba de inclusión y participación, mas ello no era posible sin la previa legalización de los partidos políticos y una actitud más abierta ante tal situación. Asimismo, nunca se habló de la elaboración de una nueva Constitución que ofreciera el marco jurídico adecuado para la puesta en

¹⁷ Badia, *op. cit.*, pp. 142-144.

marcha de las modificaciones que la sociedad española exigía. La oposición rechazó los proyectos propuestos y exigió libertades inmediatas para abrir un periodo constituyente. Ante el fracaso de la reforma intentada por Arias, el 1º de julio de 1976 presentó su dimisión. El rey nombró entonces a Adolfo Suárez como Presidente, quien conformó un nuevo gobierno y adoptó un ritmo más rápido de actuación.

1.1.2. Los partidos políticos

En los últimos años de existencia del franquismo los partidos políticos eran una realidad innegable. La represión durante el franquismo se cristalizó en el decreto de prohibición de partidos políticos y sindicatos de 1936. A pesar de no ser reconocidos legalmente y de que el único admitido era el Movimiento Nacional, el número de agrupaciones políticas era considerable, destacando dos de ellos: el Partido Comunista Español (PCE) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).¹⁸

La izquierda política era el sector en el cual se aglutinaba el mayor número de partidos, ya que la supresión de libertades y las características del régimen franquista hacían propicio el terreno para las posturas radicales. La derecha no estaba bien definida y numéricamente no era tan importante como la izquierda, además de que también contaba con posiciones extremas.

De tal suerte, encontramos que al inicio de la transición a la democracia la mejor opción política era el centro, ya que no era viable romper totalmente con el pasado franquista y destruir todo el aparato estatal para construir otro, como lo proponían los grupos de izquierda, y tampoco era una solución darle continuidad al régimen que había prevalecido por casi 40 años porque ya no estaba acorde con las necesidades de España y la sociedad exigía el giro hacia la democracia. Se buscó, entonces, partir de la legalidad vigente, establecida por Franco, para

¹⁸ Citado en Powell, *op. cit.*, p. 85.

¹⁹ Ramón Cotarelo, "El sistema de partidos" en José Félix Tezanos, Ramón Cotarelo y Andrés de Blas (eds.), *La transición democrática española*, Sistema, Madrid, 1989, pp. 347 y 349-351.

acceder a un régimen de gobierno democrático, pacífico e integrador de las diversas opiniones.

Adolfo Suárez presentó en septiembre de 1976 el Proyecto de Ley para la Reforma Política. El 18 de noviembre de 1976 fue aprobado en sesión plenaria por las Cortes Orgánicas y sometido a la consideración de la sociedad española, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Sucesión en la Jefatura de Estado del 27 de julio de 1947, en un referéndum realizado en diciembre. Un día antes de celebrarse, el jefe de gobierno, Adolfo Suárez, dirigió un mensaje televisivo en el que afirmó que sólo el pueblo español tenía la capacidad para dirigir el cambio, comprometiendo la autoridad del gobierno para impedir que la violencia consiguiera imponerse a un Estado de Derecho. El estatuto fue acogido con beneplácito, ya que 94.2 por ciento de los 22,114,042 votantes, según el censo electoral, dieron el sufragio aprobatorio al proyecto.²⁰

La Ley para la Reforma Política resulta trascendental al afirmar los siguientes principios: "1. La democracia, en el Estado español, se basa en la supremacía de la ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo. Los derechos fundamentales de la persona son inviolables y vinculan a todos los órganos del Estado. 2. La potestad de elaborar y aprobar las leyes reside en las Cortes. El rey sanciona y promulga las leyes".²¹ Asimismo, consagraba el sufragio universal y la representación proporcional en la Cámara baja o Congreso, lo cual era el primer paso hacia la democracia.

Según esta ley, las Cortes quedarían conformadas por dos Cámaras: el Congreso de los diputados y el Senado. Los diputados serían elegidos por voto universal, directo y secreto de las personas mayores de edad. Respecto al Senado, la designación de los elegidos sería potestad del Rey. Los cargos parlamentarios tendrían duración de cuatro años. El Congreso contaría con 350 escaños y el Senado con 207. Las elecciones se celebrarían el 15 de junio de 1977.

²⁰ Badía, *op. cit.*, pp. 201-202.

²¹ De Vega García, *op. cit.*, p. 259.

Aunado a ello, se inició una serie de reformas encaminadas a concretar la reforma política. El 10 de febrero de 1977 apareció en el *Boletín Oficial del Estado* un Decreto-ley sobre el Derecho de Asociación Política, lo cual era de esperarse debido a la aprobación de la Ley para la Reforma Política y la cercanía de las elecciones. En este decreto se legalizaron los partidos políticos bajo el principio de libertad en la constitución de asociaciones políticas. El 18 de marzo del mismo año se aprobó el decreto-ley conforme al cual se regularían las elecciones generales.²²

Así, el 15 de junio se celebraron elecciones generales, las primeras en mucho tiempo. En una España de aproximadamente 36 millones de habitantes, 23 millones y medio tenían derecho a votar. El pueblo español tenía la oportunidad de manifestar su voluntad y dar pie al tan ansiado paso a la democracia, una democracia pacífica.

En estas históricas elecciones participaron muchos partidos, la mayoría de izquierda, ya que las previsiones antes señaladas tuvieron como característica legalizar a aquellas agrupaciones que por muchos años fueron consideradas influencias negativas para la existencia del régimen franquista dada su total oposición al mismo. Esto se hizo con la finalidad de incluir a todas las fuerzas políticas y darles la opción de ser escuchadas y, de ser el caso, representar al pueblo español de manera legal en las Cortes, lo cual excluía la posibilidad de una salida violenta al proceso de transición en virtud de la inestabilidad política que caracterizaba a aquel momento.

No obstante, el centro también estuvo presente. Adolfo Suárez, en su calidad de Jefe de gobierno, promovió la formación de una coalición de partidos que incluyese a todas aquellas agrupaciones que estuvieran a favor de la reforma del sistema político español sin cambios radicales. Dicha coalición fue la Unión de Centro Democrático (UCD) y estuvo llamada a ser protagonista de la transición a la democracia.

²² *Ibidem*, p. 253.

Esta unión fue creada en mayo de 1977 con el propósito de participar en las elecciones de ese año y, a mi parecer, conservar a Suárez al frente del gobierno a través de la legitimación que dan los votos. La UCD estuvo integrada por las siguientes agrupaciones: 1) Partido Demócrata Cristiano; 2) Partido Socialdemócrata; 3) Unión Socialdemócrata; 4) Partido Socialdemócrata Independiente; 5) Federación Socialdemócrata; 6) Partido Popular, 7) Federación de Partidos Demócratas y Liberales; 8) Partido Demócrata Popular; 9) Partido Progresista Liberal; 10) Partido Liberal; 11) Partido Social Liberal Andaluz; 12) Partido Gallego Independiente; 13) Acción Regional Extremeña; 14) Acción Canaria y 15) Unión Demócrata de Murcia.

UCD fue consecuente con la situación que vivía España en 1977. Era una alianza necesaria para concentrar a las agrupaciones que se pronunciaron por la reforma. A través de ella se harían las modificaciones necesarias al régimen y se impedía el ascenso de la izquierda, entonces considerado prematuro y, por consiguiente, la ruptura total con el franquismo. Además, contribuiría a conservar en el poder a aquellos que lo ostentaban, pero, al mismo tiempo, a obtener representatividad en el gobierno para aquellos partidos que por sí solos no la hubieran obtenido. Aunque debido a la variedad de ideologías que congregaba en su seno carecía de una propia y definida, resultó ser la opción más atractiva en las elecciones.

La personalidad e imagen de Adolfo Suárez fue vital para el triunfo de UCD en las elecciones. Representaba el centro político durante los inicios de la transición, era una figura conciliadora de los intereses más diversos que convergieron en la coalición y debido a su juventud no se le vinculaba directamente con el régimen franquista y el liderazgo que ejercía sobre la Unión era innegable. Si a todo lo anterior aunamos el hecho de que contaba con el total apoyo del Rey, tenemos que era el candidato idóneo para continuar llevando las riendas del gobierno español.

Sin embargo, como se verá más adelante, la UCD tuvo un periodo de vida relativamente efímero, ya que al celebrarse las elecciones de 1982 perdió la

mayoría absoluta y no pudo formar gobierno. No obstante, su presencia en el sistema político español fue trascendental para dar comienzo a los cambios tan anhelados por la sociedad.

Dentro de la izquierda destacaron el Partido Comunista de España (PCE) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). El discurso político del PCE no atrajo del todo a los votantes por ser relativamente moderado. Esto contribuyó al desarrollo pacífico de los procesos de transición y electoral, pero no le reportó muchos beneficios al partido, que obtuvo sólo 20 escaños en las Cortes, lo cual representaba 9.4 por ciento del total.²³

El PSOE obtuvo un número importante de votos, ya que consiguió dar una imagen de dinamismo, organización y aceptación internacional. Incluyó en sus filas a Convergencia Socialista, un grupo de orígenes católicos, y a otras organizaciones socialistas. Hay que enfatizar, además, el carisma político de Felipe González, que en calidad de Secretario General del partido le dio un impulso muy grande al mismo. El PSOE obtuvo 118 escaños, que representaron 29.3 por ciento del total.

En la derecha encontramos a Alianza Popular, un partido encabezado por Manuel Fraga Iribarne, ex funcionario del régimen de Franco, que agrupaba a partidarios convencidos de la posibilidad de la continuidad del franquismo. Este partido obtuvo 16 escaños, es decir, 8.3 por ciento del total.

Pasemos a revisar los resultados de los partidos regionalistas en estas elecciones. Destacan el *Partit Democràtic per a Catalunya* (PDC) y el Partido Nacionalista Vasco (PNV). Ambos representaban zonas en las que la oposición al franquismo había sido muy elevada y la actividad económica estaba muy concentrada. El PDC obtuvo 11 escaños, que representaban 2.8 por ciento, y el PNV obtuvo 8 escaños, es decir, 1.7 por ciento.

Cuadro 1
Resultados de las elecciones del 15 de junio de 1977

<i>Partido</i>	<i>Porcentaje del total de votos</i>	<i>Número de escaños</i>	<i>Porcentaje del total de escaños (aprox.)</i>
Unión de Centro Democrático (UCD)	34.6	166	47.4
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	29.3	118	33.7
Partido Comunista de España (PCE)	9.4	20	5.7
Alianza Popular (AP)	8.3	16	4.5
<i>Partit Democràtic per a Catalunya</i> (PDC)	2.8	11	3.1
Partido Nacionalista Vasco (PNV)	1.7	8	2.3
Otros	13.9	11	3.1
<i>Total</i>	100	350	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de [wysiwyg://39/http://www.geocities.com/CapitolHill/5284/1982cft.html](http://www.geocities.com/CapitolHill/5284/1982cft.html) y José Ramón Montero, "Elecciones y comportamiento electoral: dimensiones, factores y reglas" en Javier Tusell, Emilio Lamo de Espinosa, Rafael Pardo (eds.), *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*, Alianza Editorial/Fundación José Ortega y Gasset/Fundación BBV, Madrid, 1996, p. 184.

En los comicios se dejó sentir la demanda de los partidos políticos en general para crear una nueva Constitución, con lo cual se rompería definitivamente con el régimen anterior y se sentarían las bases de un nuevo gobierno.

Las elecciones favorecieron a la oposición democrática y a la izquierda. Lo más importante de estos comicios es que permitieron culminar la reforma política, abrir el proceso constituyente y comenzar con el planteamiento de medidas económicas y sociales.²⁴ El resultado fue la Constitución de 1978, la cual reviste

²³ Todas las cifras referentes al número de escaños obtenidos por cada uno de los partidos fueron tomados de [wysiwyg://39/http://www.geocities.com/CapitolHill/5284/1982cft.html](http://www.geocities.com/CapitolHill/5284/1982cft.html).

²⁴ Ramón Tamames, *Historia de España. La República. La era de Franco*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 299.

gran importancia al ser producto de un verdadero pacto político en el que las fuerzas implicadas ceden en mayor o menor medida para llegar a un acuerdo final que satisficiera a todos y fuera apoyada por el pueblo español en su conjunto.

1.1.3. Los Pactos de La Moncloa

Así como eran necesarios cambios en el ámbito político, también lo eran en el campo económico, ya que la situación de España era crítica: a principios de 1977 había un estancamiento en la actividad general, desempleo elevado, altos niveles de inflación, creciente endeudamiento exterior y fuga de capitales. La transición tenía dos facetas: la política y la económica, íntimamente vinculadas, por lo que era necesario atenderlas. En un principio, como ya vimos, se optó por darle prioridad al aspecto político, a partir del cual se trataría de resarcir la crisis económica.

En octubre de 1977, el presidente Adolfo Suárez, proveniente del partido vencedor UCD, convocó a los representantes de todos los partidos políticos representados en el Parlamento para entablar un diálogo conjunto. Los días 8 y 9 se reunieron en La Moncloa, iniciando las conversaciones respecto a economía y continuando con el tema político.

Los Pactos de La Moncloa resultaron fundamentales en la modernización de la economía y para dejar atrás la autarquía que la había caracterizado durante años. Cabe mencionar que coincidieron una crisis económica internacional —que comenzó en 1973 y se agudizó en 1977— con el inicio de la democratización del país ibérico, lo cual no era una labor sencilla, ya que ello complicaba la situación y exigió redoblar esfuerzos para salir adelante. De tal suerte, el régimen político tenía una difícil tarea: resolver la crisis económica para ganar legitimidad ante la sociedad y garantizar su permanencia en el poder.

En 1977, como ya señalé, existía una gran diversidad de partidos políticos que compartían la responsabilidad de sacar adelante al país y tomar decisiones

que dieran solución a los problemas por los cuales atravesaba. La democracia naciente debía comenzar a crear los consensos necesarios a través de la concertación y los pactos.

Los acuerdos constaron de dos partes: 1) política de saneamiento económico o ajustes globales, que incluía medidas a realizarse en el corto plazo; y 2) reforma o ajustes globales, transformaciones profundas en la economía para posteriormente llevar a cabo el proceso de democratización de las instituciones económicas y sociales.²⁵ Dentro de la primera parte se incluyó una política antiinflacionista basada en cuatro aspectos: 1) la instrumentación de una política monetaria que controlara la cantidad de dinero estabilizador; 2) la instrumentación de una política presupuestaria que controlara y redujera el incremento en los gastos públicos de consumo, aunada a una reforma tributaria; 3) la fijación de un tipo de cambio realista de la peseta para regular el comercio exterior; 4) el establecimiento de una política de rentas, consistente en cuatro puntos: a) el crecimiento de los salarios se haría en función de la inflación prevista y no de la histórica; b) las cuotas de seguridad social se reducirían; c) se moderaría el crecimiento de los costes financieros a través de la liberalización y apertura al exterior del sistema financiero y el aumento de la competitividad; d) aumento de la liberalización de los mercados de bienes y servicios.²⁶

La parte referida a las modificaciones consistieron en lo siguiente: 1) rectificar el presupuesto y el gasto público para un mejor control; 2) una reforma fiscal que pusiera al sistema español a la altura de los de Europa; 3) transformación del sistema financiero, que tenía tres objetivos fundamentales: control monetario continuo, liberalización del sistema financiero y supervisión de la liquidez y solvencia de las instituciones crediticias; 4) definir un nuevo marco que regulara las relaciones laborales a través del Estatuto de los Trabajadores y

²⁵ *Idem.*

²⁶ Enrique Fuentes Quintana, "De los Pactos de La Moncloa a la Constitución (julio 1977-diciembre 1978)" en García Delgado, *op. cit.*, pp. 29-30.

que flexibilizara las condiciones de empleo; 5) renovar el marco de actuación de la empresa pública, mediante un control eficiente.²⁷

Como puede apreciarse en los párrafos anteriores, en los pactos se contemplaron diversas medidas para corregir las deficiencias de la economía de manera general, tanto a nivel interno como en sus relaciones con el exterior. Sin embargo, no fue sencillo lograr el consenso entre los diferentes partidos políticos dada la variedad de programas que éstos enarbolaban. Los días 8 y 9 de octubre de 1977 se debatió el contenido de los pactos y el 25 de octubre fueron firmados en el Palacio presidencial.

Los Pactos de La Moncloa resultan trascendentales en la historia de España porque lograron evitar el colapso de su economía y contribuyeron a crear un ambiente político y social estable, lo cual era condición necesaria para la redacción de la Constitución de 1978 y, en general, para generar confianza en el proceso de transición política y contar con gobernabilidad. Además, propusieron un programa económico integral para afrontar la crisis sin la presión de convulsiones sociales. Esta es una muestra más de la importancia del consenso político en el caso español. Además, considero valioso rescatar el hecho de que tal consenso no se dio sólo entre políticos, sino entre sindicatos y empresarios, que eran sectores importantes en la contención de las demandas sociales, ya que como dirigentes y representantes les correspondía la labor de convencimiento de los trabajadores y de amortiguamiento de solicitudes que el gobierno no podía cumplir en ese entonces.

1.1.4. La Constitución de 1978

La Constitución de 1978 fue la materialización por excelencia del consenso logrado entre las diferentes fuerzas políticas durante la transición a la democracia. Puso un broche de oro a dicho proceso, ya que fue la coronación de

²⁷ *Ibidem*, p. 30.

las negociaciones llevadas a cabo desde la muerte de Franco para dotar al país de una nueva faz política, económica y social que se adecuara a los nuevos tiempos y que diera respuesta a las necesidades del país.

La elaboración del documento no estuvo exenta de problemas y posiciones encontradas dada la pluralidad de opiniones y orientaciones políticas de los partidos participantes en su hechura. Sin embargo, nuevamente hay que mencionar que realmente estamos hablando de un proceso en el cual hubo acuerdos y concesiones por parte de los que concurrieron en su diseño y que el resultado fue un nuevo ordenamiento jurídico que iniciaría una nueva etapa en la historia de la España contemporánea.

La Constitución fue aprobada por referéndum el 6 de diciembre de 1978 y promulgada el día 29. Puso en funcionamiento una nueva forma de Estado, "un sistema legal adscribible al modelo de democracia liberal-representativa, con una forma de gobierno estrictamente parlamentaria, bajo la fórmula de una jefatura del Estado de tipo monárquico y con una estructura territorial formalmente unitaria, pero que en la práctica resulta ser cuasifederal gracias a las capacidades desarrolladas por el llamado sistema autonómico".²⁸

En la Constitución se estableció la organización política de España y la división de poderes. De acuerdo con ella, "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho"²⁹ y la soberanía radica en el pueblo. Es preciso mencionar que se hace especial énfasis en la libertad de las personas en todos sentidos, quedando definida como "valor de valores"; además, se reconocen como valores superiores la justicia, la igualdad y el pluralismo político.³⁰

Una de las grandes innovaciones de este documento fue la de pasar del poder político personal al establecimiento de instituciones democráticas donde tuvo un papel muy importante la monarquía al otorgársele la función de símbolo

²⁸ Pere Vilanova, *El sistema político y la política exterior*, Working Paper núm. 94, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona, 1994, p. 4.

²⁹ Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), *El desafío español*, ICEX, Madrid, 1989, p. 43.

³⁰ Ramón Cotarelo, "La Constitución de 1978" en Tezanos, Cotarelo y De Blas (eds.), *op. cit.*, p. 321.

de unidad entre los órganos del Estado. Esto se señala en el artículo 56 de la Constitución:

1. El Rey es el Jefe de Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes.³¹

El Rey es considerado un hombre de Estado que está por encima de las luchas de clases e intereses políticos, un moderador que debe decidir qué es lo mejor para el pueblo español ya que es el depositario de su confianza. Asimismo, sus actos deben ser refrendados por el gobierno, ya que de lo contrario no tendrán valor.

Sus funciones, según el artículo 62, son las siguientes:

- a) sancionar y promulgar las leyes;
- b) convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos de la Constitución;
- c) convocar a referéndum³² en los casos previstos en la Constitución;
- d) proponer al candidato a Presidente del gobierno y, en su caso, nombrarlo, así como poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución;
- e) nombrar y separar a los miembros del gobierno, a propuesta de su Presidente;
- f) expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros, conferir los empleos civiles y militares y conceder honores y distinciones con arreglo a las leyes;
- g) ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del Presidente del gobierno;

³¹ *Constitución española de 1978*, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 311.1, España, viernes 29 de diciembre de 1978.

³² El artículo 92 de la Constitución española de 1978 señala que: "1. Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos. 2. El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados. 3. Una ley orgánica regulará las condiciones y el procedimiento de las distintas modalidades de referéndum previstas en esta Constitución". *Ibidem*.

- h) el mando supremo de las fuerzas armadas;
- i) ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley, que no podrá autorizar indultos generales;
- j) el Alto Patronazgo de las Reales Academias.³³

No obstante las funciones que se le confieren al Rey, la Constitución misma no ofrece mecanismos para llevarlas a la práctica. Considero que su función más relevante es, según el artículo 56, ser el símbolo de la unidad y permanencia del Estado español. Esto resulta trascendental si mencionamos que después del proceso democratizador, al que hemos hecho alusión, España quedó sometida a un nuevo régimen de organización territorial: las autonomías, lo cual ha dado lugar a tendencias centrífugas que sólo la monarquía parece contrarrestar.

En cuanto al papel del Rey en la política exterior, éste funge como representante del Estado en el exterior, pero no participa directamente en la elaboración y dirección de la mismo, ya que estas actividades corren a cargo del gobierno. Su labor es más bien simbólica. Realiza actos necesarios para la formalización de las decisiones y para hacer posible su aplicación.³⁴

La monarquía actúa como un paraguas institucional bajo el cual conviven nacionalidades y regiones diversas. De la misma forma, el Rey representa al Estado español en las relaciones internacionales. El Rey es, entonces, el jefe de Estado, una imagen unificadora.³⁵ Esto se percibió claramente en los puntos más álgidos de la transición a la democracia, ya que algunas personas no creían totalmente en los partidos políticos pero sí en la palabra del Rey, lo cual facilitó la participación de los ciudadanos en el proceso.

El Poder Legislativo radica en las Cortes Generales o Parlamento, compuestos por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, que son los representantes del pueblo y de las cuales emanan los poderes del Estado. Sus funciones son las de ejercer la potestad legislativa del Estado, aprobar sus

³³ *Idem.*

³⁴ Vilanova. *op. cit.*, pp. 10 y 18.

³⁵ Powell. *op. cit.*, p. 85.

presupuestos y comprometer el crédito del Estado, controlar la acción del gobierno y, en su caso, cesarlo, así como tomar el juramento del Rey, del Príncipe heredero y de los Regentes.³⁶ Su participación en política exterior consiste en controlarla y supervisarla.

El gobierno se compone por el Presidente, Vicepresidente(s) en su caso, Ministros, y otros que establezca la ley. Se encarga de dirigir la política interior y exterior, de la administración civil y militar y la defensa del Estado. Asume el refrendo de casi todos los actos de la Corona, ejerce participación en los actos que la Constitución atribuye al Rey, salvo en la propuesta del Presidente y la disolución de las Cortes.³⁷ Se encarga de la elaboración y dirección de la política exterior.

El Presidente propone y nombra a los demás miembros del gobierno, fija su programa político, refrenda los actos del Rey y pide que éste presida el Consejo de Ministros. Dirige la acción del gobierno y coordina las funciones de los demás miembros del mismo, dirige la política exterior, la defensa y las fuerzas armadas.

1.1.5. La política exterior durante la transición

Los pasos dados en materia de política exterior durante el periodo de la transición a la democracia en España estuvieron estrechamente ligados con la interna. Hubo una reorientación en la conducta internacional debido a que el país había atravesado por una serie de importantes transformaciones de carácter ideológico, económico y político. La caída del régimen de Franco supuso una apertura sin precedentes que hubo de ser aprovechada al máximo por los dirigentes españoles.

En páginas anteriores revisamos el hecho de que el primer gobierno de la monarquía, encabezado por Arias Navarro, intentó una serie de reformas que

³⁶ Luis Sánchez Agesta, *Sistema político de la Constitución Española de 1978. Ensayo de un sistema*, Editora Nacional, 2ª ed., Madrid, 1981, p. 293.

³⁷ *Ibidem*, p. 244.

finalmente no prosperaron dado que este personaje era una especie de continuador del franquismo sin Franco. Si bien la desaparición del régimen autoritario puso fin al aislamiento internacional al que había estado sujeta España durante muchos años, el primer gobierno de la monarquía no registró grandes avances en materia de política exterior. Esto puede explicarse en función de la inestabilidad política por la que atravesaba el país y que se reflejaba en la elaboración de la política exterior, la cual no estaba bien definida aún.

Durante esta administración, los políticos españoles se preocuparon más por llevar a cabo las transformaciones internas a nivel político necesarias para la democratización del país que por dar un giro trascendental en la política exterior. Sin embargo, es posible percibir que la nota característica de este periodo fue usar a la política exterior como medio para dar a conocer a nivel internacional el cambio que se estaba desarrollando en las diversas estructuras españolas, que el país podía incorporarse plenamente a la sociedad internacional. Asimismo, se buscaba obtener respaldo para continuar el proceso democratizador.

A lo largo del gobierno de Arias los temas que acapararon la atención de los diplomáticos españoles fueron principalmente Europa y la OTAN (estando implícito Estados Unidos). De ahí la trascendencia de la renegociación del acuerdo sobre bases militares con Estados Unidos, el cual fue elevado a la categoría de Tratado de Amistad y Cooperación, firmado el 24 de enero de 1976. Esto supondría un acercamiento institucional con la OTAN y una vinculación más estrecha con la Unión Americana, la cual otorgaría posteriormente un crédito de un billón de dólares que representaba el respaldo que dicho país otorgaba a la transición.³⁸ No obstante, el tema de la relación con la Unión Americana no se abordó de manera directa, de lleno, ya que era un tópico controversial que suscitaba reacciones encontradas entre los representantes de los principales partidos políticos y entre la sociedad en general. Este hecho no era favorable para la naciente democracia ibérica, ya que la polémica generaba inestabilidad en

³⁸ Jonathan Story, "Redefinición de las relaciones exteriores de España: 1975-89" en Richard Gillespie, Fernando Rodrigo y Jonathan Story (eds.), *Las relaciones exteriores de la España democrática*, col. Alianza Universidad, núm. 831, Alianza Editorial, España, 1995, p. 56.

el sistema político. Se requería avanzar poco a poco en la construcción de consensos y no era aquél un momento idóneo para estancar las negociaciones de temas más urgentes por abordar que el tema de Estados Unidos. Había que marchar poco a poco.

Las visitas que se realizaron a diferentes países fueron de vital importancia para promocionar la imagen de España y la nueva era democrática que estaba comenzando, así como para establecer vínculos más cercanos con aquellas naciones que eran fundamentales para el país ibérico. El Ministro de Relaciones Exteriores, José Ma. de Areilza, se dedicó a recorrer Europa: la primera ciudad que visitó fue París (15 de diciembre de 1975), sucediéndole Bonn (8 de enero de 1976), Dublín (18 de febrero), La Haya (20 de febrero), Londres (1º de marzo), Copenhague (4 de marzo) y Roma (13 de abril).³⁹ El rey Juan Carlos tuvo una participación muy importante durante esta etapa, ya que figuró como garante y promotor del proceso que se estaba desarrollando en su país. Por ejemplo, en junio de 1976 visitó Estados Unidos, logrando un acercamiento con el país líder de la Alianza Atlántica y obteniendo respaldo al proceso de transición política y apoyo principalmente de carácter económico.

La relación con América Latina sufrió un cambio en comparación con la política seguida durante el franquismo. Se privilegió la relación con Europa y la Alianza Atlántica y se buscaron vínculos con los países latinos sólo con carácter marginal. Aún así, los reyes hicieron una visita a República Dominicana en 1976 que fue importante desde el punto de vista simbólico, ya que se trataba de un país que había protagonizado un proceso de tránsito a la democracia al igual que España.

Cabe hacer mención del interés que tenía la sociedad internacional por lo que sucedía en España, lo cual fue expresado claramente a principios de 1977 por Mariano Aguilar Navarro, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid:

En estos últimos días hemos comprobado que al pasado aislamiento ha sucedido una preocupación internacional máxima por todo cuanto pueda suceder en España. Tanto en el foro de las organizaciones europeas (Consejo, Comunidades) como en las actitudes unilaterales o bilaterales de los gobiernos, la suerte del proceso democrático español pasa a ser una cuestión de interés internacional.

... Lo que sucede en España ha pasado a ser una cuestión no exclusivamente doméstica.⁴⁰

Finalmente, cabe señalar que la política exterior de este periodo buscaba legitimar ante la sociedad internacional un régimen que en realidad no estaba bien cristalizado, que apenas comenzaba a gestarse, y que aunque la mayoría de los países occidentales dieron su apoyo a la naciente democracia, en realidad no había más bases para juzgar lo que sería el futuro de la nación ibérica. Existía expectación, mas las pruebas estaban todavía por darse y había que esperarlas.

Sin embargo, la inclinación de Arias a continuar el franquismo sin Franco y no dar pasos firmes en la reforma política, así como el distanciamiento y las diferencias existentes entre éste y Areilza, dieron como resultado que la política exterior de este periodo no fuera más allá de lo ya mencionado. Al interior de España no existía plena confianza en que Arias fuera la persona indicada para llevar a cabo las reformas necesarias para acceder finalmente a la democracia y a la modernidad que la sociedad exigía. De tal suerte, Adolfo Suárez fue designado en julio de 1976 presidente del nuevo gobierno.

Al comienzo de este segundo gobierno de la monarquía no se observaron grandes cambios o avances. Sin embargo, las reformas que se instrumentaron — sobre todo en materia política con la Ley para la Reforma Política— dieron más confianza al exterior y credibilidad respecto al proceso de transición. Esto representó un cambio real en política exterior, ya que fue en ese periodo que se

³⁹ Emilio Menéndez del Valle, "Política exterior y transición democrática en España" en Tezanos, Cotarelo y De Blas (eds.), *op. cit.*, p. 749.

normalizaron plenamente las relaciones diplomáticas con los países socialistas (Rumania, Yugoslavia y Bulgaria: 27 de enero de 1977; Polonia: 30 de enero; Hungría, Checoslovaquia y la URSS: 8 de febrero; y República Democrática Alemana, país con el cual habían existido relaciones desde 1973, pero se interrumpieron en 1975 y se reanudaron el 4 de abril) y México (28 de marzo).⁴¹

En cuanto a Latinoamérica, el sentido de las relaciones cambió hacia nuevas alternativas de cooperación, dejándose atrás el viejo tono colonialista e instituyéndose el Instituto de Cooperación Iberoamericana —que a la fecha existe— en sustitución del Instituto de Cultura Hispanoamericana. Marcelino Oreja, ministro de Asuntos Exteriores, señala: "Creemos llegado el momento de formular una política exterior con respecto a Iberoamérica... España, en cuanto parte geográfica de Europa, aspira a incorporarse a ésta, con el firme propósito de llegar a servir de puente entre ella e Iberoamérica". Y remata: "Sólo seremos auténtico puente económico y cultural para América Latina y los países árabes cuando estemos plenamente integrados en Europa, toda Europa".⁴² Sin embargo, vale la pena hacer notar que existió una situación inversamente proporcional entre la relación España-Europa y España-Iberoamérica: mientras la primera se fortalecía, la segunda cobraba menor importancia.

En septiembre de 1976, un Ministro de Asuntos Exteriores de la monarquía dirigió por primera vez un mensaje ante Naciones Unidas. Asimismo, España firmó diversos tratados internacionales, destacando aquellos en materia de derechos humanos: el 28 de septiembre de 1976 se firmaron el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificados el 27 de junio y que entraron en vigor el 24 de julio de 1977. A finales de 1977 entró a formar parte del Consejo de Europa y

⁴⁰ Mariano Aguilar Navarro, "La política exterior de la monarquía" en *Informaciones*, 12 de diciembre de 1977. Citado en Emilio Menéndez del Valle, "Política exterior y transición democrática en España" en Tezanos, Cotarelo y De Blas (eds.), *op. cit.*, p. 720.

⁴¹ Aldecoa Luzárraga, *op. cit.*, pp. 160-161.

⁴² Menéndez del Valle, *op. cit.*, pp. 735 y 752.

firmó la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Básicas.⁴³

Igualmente, se estableció la homologación del Estado español respecto a los países europeos, manifestado en el apoyo que el Parlamento Europeo otorgó para el ingreso de la nación ibérica el 22 de abril de 1977 a través de una resolución unánime.⁴⁴

Estos avances en política exterior se dieron gracias a la reforma política que se instrumentó durante la administración de Adolfo Suárez y a que se abrió la posibilidad de un periodo constituyente, lo cual inspiró confianza en el proceso democratizador por parte de la comunidad internacional. El consenso que se dio entre las principales fuerzas políticas era una clara muestra de que comenzaba a instaurarse un sistema democrático, lo cual también reflejaba el estrecho vínculo entre política interior y exterior que, como nunca antes, se llevaba a cabo.

Fue en este periodo que España adquirió un protagonismo internacional que fue de la mano con la marcha del proceso político interno y comenzó a ser vista con otros ojos en todo el mundo. El primer paso estaba ya dado: el primer acercamiento con Europa Occidental había sido exitoso y había que tratar de continuar avanzando en ese proceso porque era una de las primeras puertas que había que abrir totalmente. Pero aún quedaba otro asunto pendiente: el ingreso a la OTAN, esquema de seguridad occidental, que tuvo que esperar por el momento.

Otro aspecto interesante de este segundo gobierno de la monarquía es el hecho de que los principios de política exterior se constitucionalizaron en el documento de 1978. Dichos principios son: 1) el respeto a la ley internacional; 2) la búsqueda de la paz; 3) el desarme; 4) la realización de acciones encaminadas a la búsqueda de un nuevo orden internacional basado en la justicia; 5) la defensa de los derechos humanos; 6) la cooperación y la solidaridad internacional.

⁴³ <http://www.docuweb.ca/SiSpain/spanish/foreign/recovery.html>.

⁴⁴ Aldecoa Luzárraga, *op. cit.*, p. 161.

El último gobierno de UCD (26 de febrero de 1981-3 de diciembre de 1982), encabezado por Leopoldo Calvo Sotelo, se propuso como objetivo principal lograr el ingreso de España a la OTAN.

1.1.6. La consolidación de la democracia (de la UCD al PSOE)

La transición del régimen dictatorial a un sistema democrático fue un proceso complejo que requirió la participación tanto de la sociedad civil como de los diferentes partidos políticos existentes, como ya hemos visto. La consolidación de la democracia tuvo, de igual manera, un curso muy interesante, ya que tuvo episodios de vital importancia para la historia contemporánea de España.

Adolfo Suárez dimitió como Presidente del gobierno en enero de 1981, sucediéndole Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo (sobrino de José Calvo y Sotelo, ministro de la monarquía asesinado en 1936), durante cuya votación de investidura el 23 de febrero se produjo un fallido intento de golpe de Estado perpetrado por el teniente coronel Tejero, quien tomó el Congreso. Dos días después, se reanudó el pleno interrumpido y Calvo Sotelo obtuvo la mayoría absoluta, siendo proclamado Presidente del gobierno hasta noviembre de 1982.

Ante esta posibilidad del regreso de los militares al poder, la sociedad se pronunció por la vía de la participación electoral y se convenció de la pertinencia de los partidos políticos como la mejor opción para acceder al poder legítimamente. De tal suerte, en las elecciones generales del 28 de octubre de 1982 el PSOE obtuvo la mayoría absoluta, lo cual dio lugar a un cambio que significó la consolidación de la democracia y la prueba de que se podía llevar a cabo un cambio de poderes de manera pacífica.

UCD fue un partido funcional tras la muerte de Franco, ya que fue uno de los primeros intentos por institucionalizar las demandas de la sociedad y acceder al gobierno de manera pacífica. Su periodo de vida fue relativamente efímero debido a que era sólo una coalición en la que confluyeron diversas agrupaciones

con ideologías diferentes que buscaron representatividad y un cauce para manifestarse. Tuvo un objetivo claro para un tiempo definido, y no podía prolongarse más allá. No obstante, la trascendencia que tuvo fue muy grande y el curso de la historia (y de los votos) hizo que diera paso al PSOE.

El PSOE, a diferencia de UCD, tiene toda una trayectoria histórica tras de sí. Fue fundado el 2 de mayo de 1879 bajo el nombre de Partido Democrático Socialista Obrero, lo cual le confiere el título de partido más antiguo de España. Desde sus orígenes estuvo fuertemente ligado a la clase trabajadora y sufrió en diversos momentos la animadversión del gobierno al ser crítico agudo de éste, llegando a ser uno de los partidos de oposición más fuertes. Durante el franquismo, debió realizar sus actividades en la clandestinidad debido a la prohibición de agrupaciones políticas. Aún así, llevó a cabo sus labores e incluso congresos en el extranjero.

La sociedad decidió votar por el PSOE porque se requerían reformas más profundas que UCD no llevó a cabo —sobre todo a nivel social—. Los sistemas social y político habían madurado y se habían hecho más consistentes. Las necesidades de España eran diferentes y era posible pensar en la alternancia pacífica en el poder. Además, durante la década de los años setenta el partido eliminó de su lenguaje político la palabra "marxismo", lo que le permitió acercarse a diferentes grupos de la sociedad, no sólo a los trabajadores, que habían sido su principal apoyo. La realidad social del país había cambiado y la mayoría de los simpatizantes del PSOE pertenecían a la clase media consciente de la necesidad de mayor justicia social, pero temerosos de un cambio radical.

Por otro lado, tenemos nuevamente el caso del liderazgo partidario que atrae la atención de los votantes. La personalidad de Felipe González —al igual que la de Adolfo Suárez en su momento— jugó un papel muy importante en las preferencias electorales. Ambos pueden considerarse lados opuestos de la misma moneda: mientras que Suárez alcanzó la cima trabajando con el sistema, González lo hizo trabajando contra él.⁴⁵

⁴⁵ Robert Graham, *Spain. Change of a Nation*, Michael Joseph. Londres. 1984, pp. 174-175.

El PSOE comenzó ganando votaciones a nivel municipal y terminó ganando la mayoría absoluta a nivel nacional. Ello le permitió formar gobierno por primera vez desde su fundación. Era la primera vez en la historia española que un partido obtenía la mayoría absoluta de escaños y la primera ocasión en que gobernaba un partido de izquierda después del régimen franquista.⁴⁶

Cuadro 2
Resultados de las elecciones del 28 de octubre de 1982

<i>Partido</i>	<i>Porcentaje de votos</i>	<i>Número de escaños</i>	<i>Porcentaje de escaños</i>
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	48.4	202	57.7
Partido Popular (PP)	26.5	1.6	30.3
Unión de Centro Democrático (UCD)	6.5	12	3.4
Partido Comunista de España (PCE)	4.0	4	0.8
Convergència y Unió (CIU)	3.7	12	3.4
Centro Democrático Social (CDS)	2.9	2	0.6
Partido Nacionalista Vasco (PNV)	1.9	8	2.3
Otros	6.1	4	1.5
<i>Total</i>	100	350	100

Fuente: José Ramón Montero, *op. cit.*, p. 186.

De tal suerte, tenemos que el gobierno socialista fue la expresión de la consolidación de un Estado moderno en el marco de las democracias europeas.⁴⁷ No obstante, su desempeño fue de lo más interesante, ya que le correspondió encargarse de la adhesión de España a la Comunidad Europea en 1986, el

⁴⁶ José Ramón Montero, "Elecciones y comportamiento electoral: dimensiones, factores y reglas" en Javier Tusell, Emilio Lamo de Espinosa, Rafael Pardo (eds.). *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*, Alianza Editorial/Fundación José Ortega y Gasset/Fundación BBV, Madrid, 1996, p. 185.

⁴⁷ Brenna y Saldivar V., *op. cit.*, p. 68.

ingreso pleno a la OTAN —después de acaloradas polémicas— en marzo del mismo año y la huelga general en diciembre de 1988. Asimismo, realizó sendos ajustes en materia económica, reformas laborales y legales y enfrentó elevados índices de desempleo.

1.2. Los acercamientos con Europa

La transición a la democracia en España implicó una serie de transformaciones para el país en todas sus estructuras. Replanteó la figura del Estado y le dio nuevas características que se apreciaron principalmente en la creación de un nuevo sistema político y modificaciones muy importantes en materia económica.

Pero no sólo se registraron modificaciones a nivel interno. La conducta en el exterior cambió significativamente, adoptando una participación mucho más activa en el escenario internacional, además de que la democratización de sus estructuras políticas, principalmente, le abrieron puertas que habían permanecido cerradas por mucho tiempo. Si bien al principio de la transición la política exterior careció de un patrón definido, a medida que la situación interna iba amalgamándose esta última tomaba matices cada vez más claros. España tenía una larga lista de pendientes en cuanto a política exterior pero, para objeto del presente trabajo, interesa rescatar dos temas fundamentales en la agenda: Europa, y concretamente los acercamientos con la entonces denominada Comunidad Económica Europea, y la OTAN.

1.2.1. La Comunidad Económica Europea (CEE)

Europa Occidental ha sido —sobre todo por razones geográficas— el principal foco de atención de España, especialmente durante la transición a la democracia. Concretamente, la Comunidad Económica Europea (CEE) —así llamada durante

aquella etapa— fue un mecanismo que atrajo poderosamente las miradas de los políticos españoles, interés que se remonta a varios años antes del periodo que aquí se ha abordado.

El 25 de marzo de 1957 se firmó el Tratado de Roma, con el cual se daba origen a la CEE. Cinco años más tarde, tratando de no quedar aislada del proyecto europeo, España solicitó el inicio de negociaciones con la finalidad de buscar una asociación con este mecanismo. No obstante, la existencia de un régimen no democrático hizo que los países occidentales rechazaran la propuesta. El 9 de febrero de 1962 fue entregada una carta al Presidente del Consejo de Ministros de la CEE en la que el gobierno solicitaba la apertura de conversaciones que llevaran a analizar la incorporación del país en cuestión a la misma.

Los esfuerzos del gobierno rindieron fruto cuando se firmó un acuerdo preferencial con los países miembros de la CEE el 29 de julio de 1970. Dicho acuerdo estuvo vigente del 1º de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1985 y estableció un sistema general de preferencias que buscaba suprimir las barreras a los intercambios entre España y la CEE. Era lo máximo a que podía aspirar en aquel entonces, ya que la dictadura de Franco no iba con las democracias occidentales e imposibilitaba el avance de mayores acercamientos. Los países europeos no estaban interesados en una relación más profunda. Posterior a la firma del acuerdo mencionado, se celebró el Protocolo Adicional, firmado el 29 de enero de 1973.

Las razones de la búsqueda de acercamientos con la CEE eran, fundamentalmente, de carácter comercial y económico ya que, conforme iba avanzando el proceso de integración, los productos españoles quedaban fuera de los mercados comunitarios debido al proteccionismo practicado por los países miembros.

La solicitud formal de adhesión a la Comunidad Europea fue emitida el 28 de julio de 1977, tras las primeras elecciones generales. En septiembre del mismo año se recibió una respuesta favorable de parte del Consejo de Ministros.

Igualmente, encontramos un gran paso en este sentido: el ingreso de la nación ibérica al Consejo de Europa el 24 de noviembre de 1977. Finalmente, el 5 de febrero de 1979 se llevó a cabo en Bruselas la sesión de apertura de las negociaciones encaminadas a la adhesión de España a la CEE

En este primer capítulo me he referido someramente a los primeros acercamientos con Europa, en el siguiente desarrollaré con mayor profundidad las negociaciones formales en el proceso de integración a la CEE y los obstáculos que se encontraron en el camino.

1.2.2. La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

Es de todos conocido que existen ciertos tópicos en la elaboración de la política exterior de los países que son susceptibles de causar posiciones encontradas que dificultan la elaboración de posturas definidas para su proyección. En el caso específico de España, pocos temas han causado tanto revuelo en las últimas décadas como la adhesión a la OTAN y, sin embargo, no puede ser dejado de lado en la presente investigación por ser sumamente trascendental en la historia de la nación ibérica y estar intrínsecamente vinculada con la adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Al hablar de la OTAN es preciso referirnos a la relación España-Estados Unidos, ya que este último encabeza la Alianza Atlántica y ha tenido una actitud especial hacia la nación que analizamos en este trabajo. Para ello, destaquemos algunos puntos.

La OTAN es un mecanismo de defensa liderado por la Unión Americana surgido a raíz de la confrontación Este-Oeste con la finalidad de contener el avance del comunismo hacia el mundo occidental. En este sentido, cabe señalar la importancia geoestratégica de España en dicho escenario.

España es el tercer país más grande en Europa y el segundo en Europa Occidental. Su ubicación geográfica le permite estar dentro del trazo de las

principales rutas de comunicación del mundo por aire, tierra y mar. Además, su colindancia con el Océano Atlántico y con el Mar Mediterráneo le otorgan una gran importancia geoestratégica. Los Pirineos lo aislan —por así decirlo— del resto de Europa, formando una barrera natural. Es un puente entre Europa y África.⁴⁸ Tales características le asignan una envidiable posición en el mundo que la hacen ideal para la defensa de Europa Occidental en caso de requerirlo, lo cual fue aprovechado por Estados Unidos.

Las relaciones con el país ibérico fueron de carácter económico y militar, principalmente, teniendo preponderancia este último. Tras la Segunda Guerra Mundial el potencial geoestratégico fue tomado en alta estima por la Unión Americana, jugando un importante papel en la elaboración de un esquema de defensa. Ello se materializó en el Pacto de Madrid, un acuerdo militar bilateral firmado en 1953 que permitió el establecimiento de bases estadounidenses a cambio del tan necesario respaldo al régimen franquista. A partir de tal acuerdo, se dio una serie de pactos que permitieron crear toda una red de instalaciones militares en España comandadas por el país norteamericano.

Los gobiernos de UCD hicieron especial énfasis en este tópico y comenzaron a sensibilizar a los círculos políticos y a la sociedad en general respecto a la incorporación de España a la OTAN. No obstante, desde un primer momento la izquierda se opuso rotundamente a dicha propuesta y exigía que la adhesión al mecanismo de defensa fuera sometida a un referéndum popular para conocer la opinión de la sociedad.

Entre las razones esgrimidas por el ministro Marcelino Oreja —encargado de Relaciones Exteriores en 1978— para integrarse al mecanismo de defensa estaban las siguientes: España participaría en un foro estratégico y político de primer orden, tendría igualdad de condiciones que el resto de los miembros de la Alianza para debatir problemas en un foro diplomático, reforzaría la seguridad nacional del país y reportaría grandes beneficios, tales como la defensa por parte de los otros miembros, si se veía involucrada en un conflicto militar. Pero, por

⁴⁸ William T. Salisbury, "Spain's Foreign Policy" en Thomas D. Lancaster y Gary Prevost (eds.),

otro lado, hacía ver las desventajas de tal empresa: el compromiso impondría cargas y limitaciones como cualquier otro compromiso, se adquiriría la obligación de la solidaridad con los otros miembros, abriría la posibilidad de la presencia de tropas extranjeras en suelo español y exigiría otorgar ayuda a otro miembro si era atacado.⁴⁹

Específicamente, fue Leopoldo Calvo Sotelo quien tocó de manera más cercana el asunto de la Alianza Atlántica y propuso debatir el tema en las Cortes, pero se encontró con la oposición abierta de Felipe González, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), quien señaló que la vocación europea y occidental de España no debía confundirse con "ningún tipo de vocación atlantista inserta en la infernal dinámica de la política de bloque o de la política de superpotencias".⁵⁰ Y advertía que "si el procedimiento de entrada no es un procedimiento refrendado por el pueblo español, si alguna vez nosotros tenemos una mayoría en la Cámara por la cual se nos quiere introducir en la Alianza Atlántica, propondremos la salida de la Alianza Atlántica".⁵¹

Además de esta marcada oposición —que más adelante cambiará dramáticamente—, el proceso de integración a la OTAN tuvo que esperar debido a la inestabilidad política que se vivió tras el intento de golpe de Estado el 23 de febrero de 1981. La razón ofrecida por el gobierno para adherirse al mecanismo de defensa era que estando dentro de él era más sencillo negociar con Estados Unidos respecto a los diversos acuerdos militares suscritos con él y obtener más ayuda económica y mejoras en su sistema de defensa.

La adhesión a la OTAN se vinculó estrechamente con el ingreso a la CEE. El tema se manejó como la integración a una política europea global de la cual no podía quedar excluida. Finalmente, el 10 de diciembre de 1981 se firmó en Bruselas el Protocolo de Adhesión a la Alianza Atlántica.

Politics and Change in Spain, Praeger Publishers, New York, 1985, pp. 202 y 203.

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 212 y 213.

⁵⁰ Felipe González, "Debate que siguió al discurso de investidura de Don Leopoldo Calvo Sotelo, 20 de febrero de 1981" en *Actividades, textos y documentos de la política exterior española. 1984*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid. Citado en Fernando Rodrigo, "La inserción de España en la política de seguridad occidental" en Gillespie, Rodrigo y Story (eds.). *op. cit.*, p. 88.

⁵¹ *Idem*.

Comenzó así un nuevo episodio en esta historia. La cercanía de las elecciones de 1982 hizo que el PSOE cambiara radicalmente su postura en torno a la OTAN y que buscara deliberadamente el apoyo de la sociedad para justificar la permanencia en la Alianza. La necesidad de votos requirió un replanteamiento de su opinión. Finalmente, el PSOE llegó al poder en diciembre de 1982 y posteriormente España pasó a formar parte de la CEE en enero de 1986, lo cual contribuyó a un cambio en la conciencia de la sociedad, ya que se celebró un referéndum en marzo para definir la permanencia o no en la Alianza y los resultados fueron los siguientes: 52.5 % votó por el sí y 39.8 % por el no,⁵² con lo cual quedaba concluido uno de los episodios más controvertidos en la historia del país ibérico.

Sin embargo, a raíz del reciente conflicto en Kosovo, Fernando Solana (miembro del PSOE) se vio en la necesidad de decidir acerca de la intervención de la OTAN en el área en virtud de su calidad de presidente del organismo militar y ello reabrió el debate en torno a los costos que implica la pertenencia de España a Alianza Atlántica.

⁵² Rodrigo. *op. cit.*, p. 99.

2. El ingreso de España al proceso de integración europea

Como ya revisamos en el capítulo anterior, la inserción de España en la Comunidad Europea era una necesidad y una obligación dada la cercanía geográfica con aquellos países que ya formaban parte de dicho mecanismo y, además, una gran oportunidad para la nación ibérica en términos de economía, comercio, política exterior e imagen a nivel internacional. La dictadura franquista había representado un oscuro episodio en su historia cuyas secuelas era necesario superar. Como señala Simon Nutall a este respecto, "España ha salido hace tan poco de un largo periodo de aislamiento que no puede ser nada más que un ferviente integracionista".¹

España veía a la Comunidad como la solución a muchos de sus problemas. En primera instancia, veía materializados en ella los ideales de democracia y libertad. Sus objetivos eran más de carácter político que económico. El incorporarse a este bloque le daba la oportunidad de proyectarse a nivel internacional y participar en una dinámica en la cual no había estado presente. En segundo lugar, los beneficios serían económicos, ya que una de las metas de la Comunidad era lograr la cohesión económica y monetaria entre sus miembros.

No obstante, la adhesión no sería sencilla; sería un proceso que llevaría varios años en virtud de grandes diferencias existentes entre el país en cuestión y los países comunitarios y algunas trabas que surgieron en materia comercial.

Aún así, España tenía a su favor la reciente democratización de sus instituciones políticas y la apertura económica que se había ido realizando desde años atrás. Poco a poco se iba ubicando al nivel del resto de las naciones europeas occidentales y, aunque faltaba mucho camino por recorrer, el principal obstáculo para su total integración a la Comunidad ya había desaparecido: el régimen autoritario de Francisco Franco.

En este capítulo analizaré el sustento teórico de la integración refiriéndome a diversos autores con la finalidad de comprender a cabalidad los beneficios e

implicaciones de este proceso. Se mencionarán los acercamientos formales a la Comunidad Europea que considero más importantes en el estudio de la adhesión de España a ésta. Se hará referencia tanto a reformas internas como al acuerdo comercial que sirvió como base para intensificar los intercambios entre ambas entidades. Ambos eventos dan cuenta del carácter progresivo que tuvo el proceso de admisión y las etapas por las cuales atravesó el país.

Asimismo, explicaré brevemente la historia, objetivos y trayectoria de la Comunidad Europea hasta llegar a la actual Unión Europea con la finalidad de comprender a cabalidad la participación de España en este proceso de integración.

Un elemento importante que se abordará en el presente capítulo es el que se refiere a los requisitos de ingreso a la Comunidad y los pasos de dicho proceso. Ello permitirá tener una idea acerca de la formalidad que implica la admisión de un nuevo miembro y por qué fue que hasta la década de los años ochenta se hizo posible la adhesión de España.

Estrechamente vinculadas con este punto, tenemos las negociaciones realizadas con la finalidad de lograr la aceptación del país en este proceso, las cuales no estuvieron exentas de dificultades. Atravesaron distintos momentos y enfrentaron oposiciones constantes que ponen de manifiesto la diversidad de intereses que confluían en el seno de la Comunidad en los años a los que haré referencia. Asimismo, las posturas encontradas evidencian los altibajos que ésta sufrió en ciertos momentos y la respuesta que dieron los gobiernos de los estados miembros en aras de dar continuidad al proyecto sin descuidar sus intereses.

Finalmente, mencionaré la trayectoria que España ha tenido en la Comunidad —hoy Unión— Europea y los efectos del proceso integracionista sobre ella. Esto será importante para emitir un juicio acerca de la conveniencia de su participación, los beneficios o costos que ha implicado y las alternativas que el país tiene en el marco de este mecanismo.

¹ Simon Nutall, *European Political Cooperation*, Clarendon Press, Oxford, 1992, p. 310. Traducción

2.1. Teoría de la integración

El análisis del papel de España en la Unión Europea no puede realizarse sin antes hacer un análisis teórico que nos permita conocer, al menos, algunas de las ventajas que le reportaría formar parte de un gran conglomerado de países con economías y características políticas, sociales y culturales diferentes entre sí.

El proceso que se lleva a cabo en los países de Europa Occidental desde la década de los años cincuenta y que hoy ha desembocado en la llamada Unión Europea sobrepasa el ámbito de la cooperación económica, ya que ésta se refiere únicamente a la adopción de medidas encaminadas a reducir, mas no eliminar completamente, los niveles de discriminación entre los países —generalmente en materia comercial—, no implica cesión de soberanía de los estados a las instituciones comunes. Por el contrario, la integración económica sí implica cesión de soberanía a las instituciones comunes, busca la eliminación de algunas formas de discriminación entre los países involucrados e incluso su reforzamiento frente a aquellos que no participan en tal proyecto.²

Entonces, para iniciar este capítulo, partiré del punto de vista de la teoría de la integración, definiendo en primer lugar este concepto, ya que es fundamental y nos dará las bases para el análisis que aquí se presenta.

A decir de José Antonio Nieto Solís:

Integrar significa componer, constituir, formar, "hacer un todo o conjunto con partes diversas". Se trata de una acción constructiva, cuya dificultad está lógicamente relacionada con el número y la diversidad de partes a integrar. Si dichas partes o países, como ocurre en Europa, presentan notables diferencias internas, la integración se convierte en un delicado y lento proceso en el que los sentimientos nacionalistas se ven obligados a convivir con los argumentos económicos y políticos en favor de la integración.³

libre.

² José Antonio Nieto Solís, *Fundamentos y políticas de la Unión Europea*. Siglo XXI. Manuales Economía, 2ª ed., España, 1998, p. 19.

³ *Ibidem*, p. 3.

En esta definición se exponen claramente las diferencias entre las partes a integrar, lo cual hace de este proceso algo tortuoso al tratar de conciliar, o al menos sobrellevar, estas disparidades. Si llevamos este concepto al ámbito que nos interesa, tenemos que "el término integración económica se refiere a un proceso que involucra a dos o más economías en la construcción de un espacio económico de mayor dimensión".⁴ Este concepto lleva intrínsecas aquellas diferencias de las que ya hablábamos y que son tan características de los estados europeos. No cabe duda de que el proceso de integración que representa la Unión Europea es un gran reto, pero también es cierto que los beneficios al participar en éste son evidentes.

Las formas que adopta la integración son diversas. A continuación mencionaré algunas de ellas, las cuales son graduales, aunque ninguna supone obligadamente el paso al siguiente estadio, pero sí contemplan las que les preceden:

1. Zona de libre comercio.- Los países que participan en ella eliminan los aranceles al comercio entre sí, pero los mantienen frente a terceros países. Ejemplo: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual comprende a México, Estados Unidos y Canadá.
2. Unión aduanera.- Supone la eliminación de aranceles entre los países miembros y el establecimiento de un arancel conjunto frente al resto del mundo, de tal suerte que cada uno de los integrantes no puede establecer una política comercial autónoma. Ejemplo: el MERCOSUR, donde participan Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
3. Mercado común.- Los países que lo constituyen crean una unión aduanera, pero también permiten el libre movimiento de los factores de la producción (trabajo y capital) y de los servicios. Ejemplo: el Mercado Común Europeo, que se formalizó el 31 de diciembre de 1992.
4. Unión económica y monetaria.- Esta es la forma más acabada de la integración económica, y se da cuando los países participantes convienen en crear un

⁴ *Ibidem*, p. 18.

mercado común y en unificar sus políticas fiscales, monetarias y socioeconómicas. Esto implica la convergencia de las medidas aplicadas por los miembros del mecanismo con el fin de lograr estabilidad monetaria. Ejemplo: la actual Unión Europea.

5. Unión política.- Esta fase supone la existencia de un alto nivel de integración económica y monetaria y la afectación en cierta medida de la soberanía de los estados-nación. Implica que los participantes diseñen políticas comunes para responder de manera conjunta al exterior. La Unión Europea trata de acceder a esta última fase a través de la Política Exterior y de Seguridad Común, por ejemplo.⁵

Cabe señalar que las teorías de la integración cobraron fuerza tras la Segunda Guerra Mundial en virtud de las grandes transformaciones que sufrió el sistema internacional. La integración fue considerada como una alternativa para superar conflictos como los que llevaron a la terrible contienda, ya que este mecanismo se caracteriza por ofrecer condiciones que permiten, sin recurrir a la guerra, avanzar en el camino de la superación de las diferencias, tensiones y conflictos entre las diversas unidades políticas.⁶

Existen diversos enfoques respecto a la integración. Para el funcionalismo, el Estado resulta cada vez más insuficiente para dar respuesta a las necesidades crecientes de los individuos, ya que las fronteras territoriales limitan su alcance. De tal suerte, es necesario recurrir a la integración en ese afán de búsqueda de satisfactores y bienestar para los individuos. Este proceso es acumulativo, así que el desarrollo en un campo generará cooperación en otros. La pregunta final de este enfoque es si la integración económica y social conducirán a la integración política.

Por otro lado, el neofuncionalismo también señala que la integración es gradual y acumulativa, considera que el motor que la impulsa son las condiciones socioeconómicas y pone más énfasis en el proceso político. Este enfoque señala

⁵ Véanse Miltiades Chacholiades, *Economía internacional*, McGraw Hill. España, 1982, pp. 290-294; y Nieto Solís, *op. cit.*, pp. 18-21.

que "los primeros pasos hacia la integración son económicos pero tienen implicaciones políticas importantes en el sentido de que necesariamente suponen la delegación de competencias políticas".⁷

Ernst B. Haas, teórico neofuncionalista, señala que la integración es un "proceso por el cual los actores políticos de varias unidades nacionales distintas están convencidos de desviar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o demandan jurisdicción sobre los estados nacionales preexistentes".⁸ Asimismo, señala que el proceso de integración tiende hacia la supranacionalidad como resultado de que el Estado-nación ya no es capaz de dar respuesta a las necesidades internas dentro de sus fronteras.

Por otro lado, Leon N. Lindberg define a la integración política como "el desarrollo de recursos y procesos para llegar a decisiones colectivas a través de medios distintos de la acción autónoma de los gobiernos nacionales".⁹

En términos más concretos, Bela Balassa nos dice que se espera que la integración económica logre que las economías se desarrollen; además, fomenta el desarrollo económico, incrementa el poder de negociación y reduce la vulnerabilidad externa de sus miembros. Señala también que las razones que motivan la integración son tanto políticas como económicas y que el objetivo final de la actividad económica es el incremento en el bienestar,¹⁰ así que hay que considerar la manera en que la integración contribuye a mejorar los niveles de vida de las personas.

Como ya vimos, el proceso de integración económica de la Unión Europea implica una cesión significativa de soberanía por parte de los estados nacionales hacia las instituciones comunes, de tal suerte que debe realizarse cierta

⁶ Celestino del Arenal, *Introducción a las relaciones internacionales*, Red Editorial Iberoamericana, México, 1995, p. 259.

⁷ *Ibidem*, p. 265.

⁸ Ernst B. Haas, *The Uniting of Europe*, Stanford, 1958, p. 16. Citado en Del Arenal, *op. cit.*, p. 265.

⁹ Leon N. Lindberg, *The Political Dynamics of European Economic Integration*, Stanford, 1963, p. 5. Citado en Del Arenal, *op. cit.*, p. 267.

¹⁰ Bela Balassa, *Teoría de la integración económica*, traducción de Jorge Laris Casilla. Uteha, México, 1964, pp. 6 y 11.

armonización de políticas entre aquellos que participan en él. Así, tenemos que la integración europea es la más completa en su tipo, ya que su campo de acción no se limita al ámbito económico, sino que a partir de éste abarca las esferas política, social y cultural y cuenta con instituciones y políticas comunes.

La integración también implica riesgos para los estados, tales como renunciar a acuñar moneda por cuenta propia, dejar de controlar la política monetaria y estar expuestos a las acciones que realicen agentes económicos del espacio de integración en su conjunto, además de la marginación de aquellos sectores menos dinámicos de la economía.¹¹

En este sentido, el presente trabajo no pretende abordar de manera pormenorizada las fases por las que ha pasado la actual Unión Europea, sino comprender el sustento teórico de la integración y la dinámica general que ésta ha presentado para entender a cabalidad de qué manera beneficia a España el participar en este bloque.

2.2. Esbozo de la Unión Europea: orígenes, objetivos e instituciones

El paraíso es aquel lugar donde los policías son británicos, los cocineros franceses, los mecánicos alemanes, los amantes italianos y todo aquello lo organizan los suizos. En cambio, el infierno es aquel otro donde los cocineros son británicos, los mecánicos franceses, los amantes suizos, los policías alemanes y todo aquello lo organizan los italianos.

Anónimo¹²

La actual Unión Europea tiene tras de sí toda una historia que está íntimamente ligada a los acontecimientos más trascendentales de aquel continente. Durante buena parte del siglo XX se ha desarrollado la construcción de un bloque que, bajo diferentes formas, ha tenido como objetivo unir los esfuerzos y tratar de conciliar los intereses de los países que integran Europa Occidental, principalmente. De tal

¹¹ Citado en Nieto Solís, *op. cit.*, p. 28.

¹² Citado en Cristina Rosas González, *México ante los procesos de regionalización*, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, México, 1996, p. 49.

suerte, al referirnos a la historia europea contemporánea no podemos omitir alusión alguna a estos intentos de unificación.

Si bien los orígenes de la unificación europea en sus formas más elementales los encontramos incluso en la antigüedad, es en la última centuria que ésta se consolida. Específicamente, la idea de crear un bloque con políticas comunes encaminado a lograr beneficios económicos lo encontramos tras la Segunda Guerra Mundial. Después de esta conflagración, Europa quedó prácticamente devastada, débil y dividida. Ante este panorama, algunos países decidieron poner en marcha mecanismos que les permitieran fortalecer sus economías y no depender totalmente del exterior (concretamente de Estados Unidos a través de la ayuda otorgada por el Plan Marshall).

Los inspiradores de la unificación europea a un nivel más profundo fueron Robert Schumann, ministro de Asuntos Exteriores de Francia, y Jean Monnet, un gran diplomático. Uno de estos primeros intentos tuvo carácter sectorial: la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), creada en abril de 1951, que consistió en la liberalización comercial de estos energéticos. Este fue uno de los antecedentes más importantes de la actual Unión Europea, ya que fue pensada para pasar del conflicto a la cooperación, mas no trascendió en virtud de la modestia de sus objetivos.

Entonces, algunos países de Europa Occidental (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos) decidieron avanzar hacia un proceso más profundo: un proceso de integración económica. Ello se formalizaría con la firma de los Tratados de Roma el 25 de marzo de 1957, los cuales entrarían en vigor el 1º de enero de 1958 y que dieron origen a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comisión Europea de la Energía Atómica (EURATOM). Un año más tarde se iniciaron las reducciones arancelarias para establecer una unión aduanera entre los países de la Comunidad, con lo que se activó formalmente el proceso de integración económica europea.

La CEE perseguía los siguientes objetivos:

- crear un mercado común, el cual era considerado por los países integrantes la manifestación de una verdadera unión europea;
- suprimir toda clase de barreras intracomunitarias al comercio y establecer un arancel exterior para la formación de un mercado común en un periodo transitorio de 12 años;
- adoptar una política comercial común frente a terceros países;
- establecer políticas comunes en materia agrícola y de transportes;
- coordinar las políticas económicas de los estados miembros y prevenir los desequilibrios de sus balanzas de pagos;
- homogeneizar las legislaciones nacionales en lo posible para que el mercado común funcionara;
- crear un fondo social para mejorar las posibilidades de empleo de los trabajadores y elevar su nivel de vida; y
- constituir el Banco Europeo de Inversiones para facilitar la expansión de la Comunidad.

La CECA, la CEE y la EURATOM, en conjunto, fueron conocidas como Comunidades Europeas hasta 1986, año en el cual el Acta Única (que entró en vigor el 1º de julio de 1987) les daría la denominación de Comunidad Europea. Más adelante, con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht (1º de noviembre de 1993), cambiaría su nombre por el de Unión Europea, que es con el que conocemos hoy al proceso de integración europea y que es, por cierto, el más complejo y acabado del mundo.

Los motivos políticos que inspiraron la creación de la Comunidad Económica Europea fueron: 1) evitar futuras guerras entre Francia y Alemania, enemigos acérrimos durante la Segunda Guerra Mundial desde 1870, con la guerra franco-prusiana y luego la Primera Guerra Mundial; 2) crear una tercera fuerza en la política mundial; y 3) el restablecimiento de Europa Occidental como poder mundial. Las razones económicas fueron: 1) formación de una zona de libre

comercio; 2) concentración de capital; 3) unión de esfuerzos de investigación y renovación tecnológica; y 4) hacer más rentables las inversiones.

En los tratados constitutivos de la Comunidad y la Unión Europea se señalan como objetivos supremos la salvaguardia y aseguramiento de la paz, la unificación económica en provecho de todos los ciudadanos residentes en la Comunidad a través de la creación de un mercado interior europeo, la aspiración a la unidad política y el fortalecimiento y fomento de la cohesión social de la Unión.

Estos mismos móviles han alentado la adhesión de nuevos miembros; además, el pertenecer a un mecanismo como la actual Unión Europea otorga gran proyección internacional y mayor capacidad negociadora que la que tienen los países por separado. Aquellos estados que deseen ingresar a este mecanismo deben asumir los compromisos que implica, dar continuidad a los programas dispuestos, ceder una parcela de soberanía a las instituciones supranacionales y aceptar sus disposiciones.

En 1973 se dio la primera ampliación, ingresando tres países: Reino Unido, Irlanda y Dinamarca; la segunda fue el 1º de enero de 1981, con la cual entró Grecia; la tercera sería el 1º de enero de 1986 con España y Portugal y el 1º de enero de 1995 ingresarían Austria, Finlandia y Suecia.

En 1985 se elaboró el *Libro Blanco*, documento en el cual se planteó acelerar la unificación y se dispuso la creación del mercado interior en 1992. En junio fue aprobado y en diciembre se reformaron los tratados por medio del *Acta Única Europea*, la cual se firmó en 1986 y entró en vigor el 1º de julio de 1987. Ésta modifica y complementa los Tratados de Roma al relanzar la integración, ya que dispuso que la Comunidad adoptaría las medidas necesarias encaminadas a establecer progresivamente el mercado interior europeo (340 millones de personas) en un periodo que terminaría el 31 de diciembre de 1992.

En 1988 el Consejo Europeo de Hannover encargó un estudio y una serie de propuestas para la Unión Económica y Monetaria (UEM) que habría de realizarse durante los años siguientes. En junio de 1989 el Consejo Europeo de

Madrid decidió que la primera etapa de la UEM comenzaría el 1º de julio de 1990. Para tal fecha se completó la liberalización de la circulación de capitales en ocho estados miembros y se estableció una disposición excepcional hasta finales de 1992 para cuatro estados (España, Portugal, Grecia e Irlanda) que no presentaban grandes avances en materia de integración financiera.

El 7 de febrero de 1992 se firmó el Tratado de la Unión Europea en Maastricht y entró en vigor el 1º de noviembre de 1993. Con él se creó la Unión Europea, modificación con la cual la Comunidad Europea ampliaría sus dimensiones tanto políticas como económicas.

Además, dispuso tres pilares que sustentan y orientan esta Unión Europea:

1. las tres comunidades europeas (CE, CEE y CECA);
2. la política exterior y de seguridad común; y
3. la cooperación entre los estados miembros en materia de justicia y asuntos del interior.

Asimismo, se señalan los nuevos objetivos de la Unión Europea:

- a) promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible, principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores, el fortalecimiento de la cohesión económica y social y el establecimiento de una unión económica y monetaria que implicará, en su momento, una moneda única;
- b) afirmar su identidad en el ámbito internacional, en particular mediante una política exterior y de seguridad común, la cual podría conducir, en su momento, a una defensa común;
- c) reforzar la protección de los derechos e intereses de los ciudadanos de los estados miembros mediante la creación de una ciudadanía de la Unión;
- d) desarrollar estrecha cooperación en el ámbito de la justicia y de los asuntos de interior; y
- e) mantener íntegramente el acervo comunitario y desarrollarlo.¹³

¹³ Klaus-Dieter Borchardt, *El ABC del derecho comunitario*, Serie Documentación Europea, 4ª ed., Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1994, p. 8.

En el Tratado de Maastricht también se establecen los criterios de convergencia económica que debían cumplir los estados miembros para acceder a la Unión Económica y Monetaria, así como el calendario para su establecimiento. Los objetivos de estos criterios son: garantizar la estabilidad monetaria, perfeccionar las políticas económicas y auxiliar a las divisas que entren en dificultades coyunturales. Los criterios de convergencia económica son:

1. estabilidad de precios.- Los estados miembros deben tener una inflación, a lo largo de un año, que no exceda en 1.5 % el promedio de inflación de los tres estados con niveles más bajos;
2. posición presupuestaria del gobierno.- El déficit programado de cada gobierno no debe exceder 3 % del Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado, y su deuda no debe exceder 60 % del mismo indicador;
3. participación en el Sistema Monetario Europeo (SME).- Los estados miembros deben observar cuidadosamente los márgenes de fluctuación establecidos por el SME. Un Estado miembro no podrá devaluar su moneda de manera unilateral respecto a la de otro en los dos años anteriores a la evaluación hecha por el Consejo Europeo y la Comisión a mediados de 1998; y
4. convergencia de tasas de interés a largo plazo.- Los estados miembros tienen que mantener una tasa de interés nominal a largo plazo que no exceda en 2 % al promedio de los tres estados con inflación más baja.¹⁴

Como puede apreciarse, no existe un "pase automático" a la UEM por el simple hecho de pertenecer a la Unión Europea. Se supone que estos criterios de convergencia —según los gobiernos de los países comunitarios— son necesarios para garantizar una baja inflación al interior de la UE y porque la convergencia fiscal es requisito indispensable para evitar que posibles efectos negativos pasen de un país a otro y para garantizar la estabilidad entre las políticas fiscales de los estados miembros. Finalmente, los criterios de convergencia llevarán al establecimiento de una moneda única, fase última de la integración.

¹⁴ Véase Eduardo Pérez Morales, "La Unión Económica y Monetaria Europea y las posibles implicaciones en la economía mundial" en *El mercado de valores*, Nacional Financiera, México, diciembre 1996, pp. 43-44.

Los días 16 y 17 de junio de 1997 fue elaborado el Tratado de Amsterdam y el 2 de octubre del mismo año fue firmado. En él, la Unión Europea se propuso cuatro objetivos fundamentales:

1. hacer que el empleo y los derechos de los ciudadanos sean el eje de la Unión;
2. suprimir los últimos obstáculos a la libre circulación y reforzar la seguridad;
3. hacer que la voz de Europa se oiga mejor en el mundo; y
4. hacer más eficaz la arquitectura institucional de la Unión con miras a la próxima ampliación.¹⁵

La Unión Europea cuenta con instituciones que tienen carácter supranacional gracias a la cesión de buena parte de la soberanía de los estados miembros. Éstas conducen las actividades de los quince estados miembros y regulan la vida comunitaria:

- a) Consejo Europeo.- Está compuesto por los jefes de Estado o de gobierno de los estados miembros y por el Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas. Se reúne al menos dos veces al año y se encarga de fijar las directrices políticas generales de la Unión, formula propuestas para que las debatan los representantes de los estados miembros reunidos en el Consejo, adopta posiciones sobre política internacional y coordina la política exterior de los estados miembros. Su sede se encuentra en Estrasburgo.
- b) Parlamento Europeo.- Representa a los pueblos de los estados miembros. Los "eurodiputados", que ocupan ese cargo por cinco años, son elegidos por medio del sufragio universal directo por parte de los ciudadanos de los estados miembros. Comparte las funciones legislativas de la Unión con el Consejo. Influye en la emisión de directivas y regulaciones y emite su dictamen sobre las propuestas de la Comisión antes de que el Consejo adopte una decisión. Asimismo, la Comisión debe rendirle cuentas y presentarle un informe anual sobre las actividades de las Comunidades. Finalmente, el Parlamento

establece el proyecto de presupuesto junto con el Consejo y puede realizar ajustes a éste. Además, es un órgano de codecisión. Actualmente cuenta con 626 miembros.

- c) Consejo (Consejo de Ministros).- Se compone por los representantes de los gobiernos de los estados miembros, que regularmente son los ministros competentes en los temas que se abordan en las reuniones. En este órgano se comprometen los intereses particulares de los estados miembros y los de la Comunidad: es decir, aunque los ministros defienden la posición de su país, deben velar por los objetivos y necesidades comunitarios. El Consejo es el órgano legislativo superior de las Comunidades y el que adopta las decisiones políticas más importantes.
- d) Comisión.- En ella se originan todas las acciones de la Comunidad, ya que presenta las propuestas de reglamentación conforme a los intereses comunitarios; además, vela por la aplicación de las disposiciones de los tratados y de los actos adoptados por las instituciones comunitarias, así como persigue los objetivos establecidos en ellos. También ejecuta el presupuesto, establece la unión económica y monetaria y dirige la acción de la Comunidad en la política monetaria internacional.
- e) Tribunal de Justicia.- Es una autoridad independiente que controla las normas comunes según el derecho comunitario, garantizando la aplicación e interpretación de los tratados constitutivos. Conoce de algunos asuntos en materia social y controla los actos administrativos adoptados por la Comisión.
- f) Tribunal de Cuentas.- Examina la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos de la Comunidad y garantiza una buena acción presupuestaria, mas no cuenta con atribuciones para sancionar las ilegalidades descubiertas en el ejercicio de sus funciones. De tal suerte, su impacto más valioso es aquel que ejerce sobre la opinión pública.¹⁶

¹⁵ Comisión Europea, *Un nuevo Tratado para Europa*, Comisión Europea, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1997, p. 2.

¹⁶ Borchardt, *op. cit.*, pp. 18-31; y Pascal Fontaine, *Europe in Ten Points*, Office for Official Publications of the European Communities, second edition, Luxembourg, 1995, pp. 9-13.

La Unión Europea cuenta con políticas comunes que permiten abordar temas que interesan y afectan a los estados miembros y tratan de adoptar una postura en la que se satisfagan los intereses de la Comunidad: política agrícola, de transportes, de la pesca y el mar, energética, de competencia, por ejemplo.

La Presidencia de la Unión Europea es rotativa, con un calendario definido, cada seis meses. Esto significa que cada cierto tiempo cada país asume la representación y manejo de los asuntos de ésta frente al resto del mundo.

Además de las ventajas políticas que representa mostrarse al mundo como un bloque, aunque no uniforme, pero sí con ciertas políticas comunes, la Unión Europea se perfila hoy como una entidad protagonista en el comercio internacional a la que hay que prestar mucha atención en virtud de la importancia de sus actividades en este rubro, ya que es la primera potencia comercial y el mercado más grande del mundo gracias a sus 375 millones de habitantes. Su PIB asciende a 8.3 billones de dólares (equivalente al de Estados Unidos) y su ingreso *per cápita* a 24 mil dólares. Además, concentra una quinta parte del comercio mundial, ya que en 1998 realizó compras al exterior por más de 800 miles de millones de dólares, y es el primer inversionista del mundo.¹⁷

Todo lo anterior nos muestra la trascendencia que tiene la Unión Europea en la escena internacional no sólo en el rubro político, sino en el comercial. Por ello, es importante atender a su desempeño y analizar su desenvolvimiento, ya que está influyendo significativamente en las decisiones políticas y económicas del mundo actual. Además, el caso de España nos permite estudiar cómo se comporta un país con un desarrollo menor en comparación a sus socios. lo cual puede dar luz sobre otros casos, guardando sus obvias diferencias, como en el de México en el TLCAN.

¹⁷ Datos tomados del material de consulta del Seminario Abierto "Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea", Coordinación General de Educación Continua, Instituto de Estudios Superiores del Colegio Holandés. México, D. F., 23 de septiembre del 2000.

2.3. Las negociaciones para el ingreso de España al proceso de integración europea

España ingresó a la Comunidad Europea el 1º de enero de 1986. Antes fue necesario llevar a cabo una larga serie de intentos de acercamiento que finalmente surtieron efecto cuando las estructuras económicas y políticas del país estuvieron en condiciones de asumir las responsabilidades que el proceso implicaba.

El proceso de negociación no fue sencillo, ya que requirió, en principio, años de espera y ajuste de diversas estructuras para adecuarse a las formalidades de la Comunidad. Esta búsqueda salvó diferentes obstáculos y atravesó varias etapas que dejaban al descubierto los intereses implícitos en el diseño de las políticas comunes y las necesidades del mecanismo en algunos momentos determinados.

La peculiaridad del caso español, es decir, el haber contado con un régimen totalitario por casi cuatro décadas, imprimió mayores dificultades al proceso de negociación, como veremos más adelante; no obstante, se atravesaron diferentes etapas que llevaron finalmente a la inclusión del país en la Comunidad Europea.

2.3.1. Antecedentes

La adhesión de España a la CEE consistió en una integración económica, en primera instancia, la cual es definida como el proceso en que dos o más naciones participan en la construcción de un espacio económico común, aunque no único.¹⁸ Pero además dicha integración se complementa con el carácter político que reviste, lo cual hace de ella un fenómeno complejo e interesante.

¹⁸ Carlos González Martínez, "Los senderos de la integración: experiencias de México y España" en *Comercio exterior*, vol. 45, núm. 2. Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT), México, febrero de 1995, p. 107.

Los intentos por acercarse a la Europa de la integración se remontan a fines de la década de los años cincuenta. El Tratado de Roma, firmado el 25 de marzo de 1957, dio origen a la Comunidad Económica Europea y al EURATOM. La reacción de España ante este hecho fue la conformación de la Comisión Interministerial para el Estudio de las Comunidades Económicas y Atómica Europea (CICE), que tuvo como finalidad "el estudio técnico de las posibles repercusiones en España del funcionamiento de las Comunidades Europeas creadas por los Tratados de Roma y las que pudiesen derivar de la eventual creación de una zona de libre comercio".¹⁹ Sin embargo, las acciones encaminadas a lograr un acercamiento con la Comunidad no se detendrían ahí, sino que comprenderían esfuerzos y adecuaciones tanto a nivel económico como político —aunque modestas en relación a los requerimientos de la CE— por parte de España para ir logrando poco a poco los tan anhelados contactos con dicha entidad.

2.3.1.1. El Plan de Estabilización de 1959

El Plan de Estabilización de 1959 tuvo gran importancia en la historia del país en virtud de que introdujo una serie de normas que promovió el crecimiento económico y favoreció el acercamiento a los países de Europa Occidental. Asimismo, contribuyó a la apertura de la economía y a la atracción de recursos del exterior.

Tras la Guerra Civil se había instrumentado un sistema autárquico que a la larga provocó que la economía no fuera competitiva en comparación con el resto de los países europeos occidentales. Por ello, el Plan de Estabilización propuso llevar a cabo reformas a nivel interno y externo con la finalidad de hacer más eficiente la economía española y lograr atraer recursos del exterior. En aquel entonces, Francisco Franco se encontraba en el poder, y debido al régimen

¹⁹ Ramón Tamames, *Guía del Mercado Común Europeo. España en la Europa de los Doce*.

autoritario que encabezaba, España no era aceptada en diversos foros. El sistema económico se caracterizó por su corte autárquico, la fuerte presencia del Estado y un grado elevado de proteccionismo; de tal suerte, había que tomar medidas encaminadas a evitar el posible colapso que suponía el aislamiento en que se encontraba el país.

Así, el gobierno español elaboró un memorándum para el Fondo Monetario Internacional con fecha de 30 de junio de 1959 en el que se expresaban los objetivos del Plan:

En la actualidad, alcanzados ya progresos considerables en diferentes campos, y especialmente en el de la producción, el gobierno español estima que ha llegado el momento de orientar la política económica en el sentido de situar la economía española en línea con los países del mundo occidental y liberarla de intervenciones que, heredadas del pasado, no se ajustan a las necesidades de la situación actual. Asimismo, se considera esencial lograr la estabilidad monetaria interior y exterior, estabilizar el valor de la moneda y estimular el ahorro real, que ha de servir de base para desarrollar inversiones productivas.²⁰

El Plan contempló diversos aspectos: se pasó de una economía regulada en exceso a otra en la que rigieran las fuerzas del mercado y se liberalizó el comercio exterior. Las reformas referentes al sector externo fueron más significativas, ya que pretendieron otorgar un nuevo marco para las relaciones económicas exteriores de España reconociendo el anhelo de asemejarse a los países occidentales.

Estas reformas hicieron atractivo al país a los ojos de los inversionistas foráneos ya que la flexibilización de la economía les ofreció la posibilidad de obtener mayores ganancias y enfrentar menores dificultades. El Plan sirvió para que España se acercara a los países que recién habían iniciado el proceso de integración europea, y aunque no estaba aún en condiciones de aspirar siquiera a formar parte de éste, sí hubo un acercamiento con aquellas naciones.

El Plan no estaba enfocado directamente a propiciar un acercamiento con los integrantes de la Comunidad Europea en particular, pero sí estaba encaminado a buscar un acercamiento con los países de Europa Occidental con la finalidad de atraer inversiones y dinamizar el comercio exterior español; en general, se pretendía hacer a la economía nacional más ágil. Se trata de un primer antecedente en esta búsqueda, aunque de alcance limitado, al ser sólo un plan de acción económica.

El Plan de Estabilización proporcionó los recursos tan necesarios para la economía española, ya que a partir de 1961 se registró un importante crecimiento del PIB y de la producción industrial, bases del despegue económico observado durante la década de los años setenta. Los inversionistas extranjeros miraron con buenos ojos al país e inyectaron recursos importantes, ya que, entre otras cosas, el régimen franquista garantizaba estabilidad política, mano de obra barata y control de las presiones sindicales. Poco a poco, España se iba incorporando a la dinámica económica internacional a pesar del aislamiento político. Se asimilaron nuevas tecnologías y la industria tuvo un repunte importante.

Asimismo, el turismo fue un sector muy dinámico dada la prosperidad de otros países que eligieron a España como punto de atracción. Por otro lado, la migración de trabajadores españoles hacia centros importantes de actividad económica en otras naciones de Europa Occidental reportó remesas considerables. Sin embargo, a pesar de esta bonanza económica —relativamente breve, ya que para la década de los años setenta se hicieron patentes rezagos e ineficiencias de las estructuras— la situación social y política continuaba caracterizada por la ausencia de libertades plenas. El régimen continuaba siendo antidemocrático.

²⁰ Pedro Montes, *La integración en Europa. Del Plan de Estabilización a Maastricht*, Colección

2.3.1.2. El Acuerdo Preferencial de 1970

Refiriéndonos concretamente a los acercamientos a la Comunidad Europea, tenemos que en diciembre de 1960 fue designado el primer embajador de España en ésta última. El 9 de febrero de 1962, el gobierno español pidió el inicio de negociaciones para una posible asociación con ésta, lo cual no prosperó. Dicha solicitud se realizó en un momento muy especial de la historia de la integración europea: en agosto de 1961, Reino Unido solicitó su ingreso a la Comunidad, lo cual, en caso de progresar, representaba una competencia muy fuerte para la producción agrícola española; además, en enero de 1962 se adoptaron los principios constitutivos de la Política Agraria Común (PAC) —que entró en vigor en julio—, diseñada para proteger la producción agrícola comunitaria y garantizar el abastecimiento interno a través de la planificación de la misma basándose en tres principios rectores:

- a) la unidad del mercado, que implica la libertad total de intercambios y la completa desaparición de derechos arancelarios, así como la armonización de las reglamentaciones administrativas y sanitarias;
- b) la preferencia comunitaria, que obliga a los estados comunitarios a favorecer los productos agrícolas de sus asociados sobre los procedentes del exterior y
- c) la solidaridad financiera, que garantiza la protección de los precios y establece un sistema de ayuda estructural para los agricultores.²¹

En virtud del segundo punto —la preferencia comunitaria—, era previsible que las exportaciones españolas se enfrentarían a un fuerte proteccionismo, lo cual no era favorable para la economía. Así, la solicitud de 1962 estaba encaminada a buscar el inicio de negociaciones para la adhesión a la Comunidad. Sin embargo, la existencia del régimen franquista lo hacía imposible. A lo más que

Estructuras y Procesos, Serie Economía, Trotta, Madrid, 1993, pp. 49-50.

²¹ Mauricio Rossell y Pedro Aguirre, *La Unión Europea. Evolución y perspectivas. Lecciones y oportunidades para México*, Diana, México, 1994, pp. 31-32.

se podía aspirar era a lograr la celebración de un acuerdo comercial que contribuyera a agilizar los intercambios entre ambas entidades. La adhesión sólo sería pensable cuando el país contara con estructuras democráticas, requisito indispensable sobre el cual profundizaremos más adelante.

El Consejo de Ministros de la Comunidad se limitó a acusar recibo de la misiva española en una carta con fecha de 7 de marzo. La intención del gobierno era clara al proponer la fórmula de asociación —mas no adhesión— dadas las características de su sistema político y las deficiencias de su economía. Dicha figura suponía un acercamiento progresivo que atendía a las realidades del país y daba la oportunidad de evolucionar hacia formas de vinculación más complejas.

La Comunidad Europea no respondió de manera afirmativa a esta petición debido a que se concentraba más bien en las negociaciones para el ingreso de Reino Unido, obstaculizadas por el veto francés. Por ello, el proceso referente a España quedó suspendido.

Dos años más tarde, en carta con fecha de 14 de febrero de 1964, se solicitó de nuevo la apertura de conversaciones encaminadas a buscar contactos más cercanos. En aquella ocasión no se pedía la asociación, sino la apertura de conversaciones para analizar los posibles compromisos que podían establecerse entre España y la Comunidad. Los resultados fueron favorables, ya que se aprobó el inicio de conversaciones para analizar los problemas económicos que implicaba el desarrollo de la Comunidad para el país, a pesar de las reticencias de algunos estados miembros. El 9 de diciembre de 1964, en Bruselas, Bélgica, se celebró la primera entrevista entre las delegaciones de la Comunidad y España. Se inició entonces un periodo de intercambio de información con el objetivo de analizar los efectos que tendría el mercado único sobre la economía española.

El resultado de esta fase de auscultación fue un informe elaborado por la Comisión Europea en el que se proponía celebrar un acuerdo preferencial, el cual se firmó el 29 de junio de 1970 y entró en vigor el 1º de octubre del mismo año. Tuvo como objetivo la supresión progresiva de los obstáculos en los intercambios

entre ambas entidades. Encontró su fundamento jurídico en los artículos 113 y siguientes del Tratado de Roma. Para algunos países, esto suponía de alguna manera un apoyo para las estructuras políticas del régimen franquista, pero para otros era una forma de influenciarlo hacia la liberalización.²²

A continuación, se detallan las concesiones realizadas por las dos partes:

Las concesiones de España a la Comunidad Económica tuvieron tres aspectos: a) concesiones arancelarias; b) contingentes abiertos y 3) concesiones en materia agrícola.

a) Concesiones arancelarias.- En este rubro se diseñaron tres listas en las que se establecieron los ritmos de reducción arancelaria que aplicaría España.

Cuadro 3
Concesiones arancelarias de España a la CEE

Productos incluidos en:	A la entrada en vigor	Porcentajes de reducción a partir del				
		1º/ene/73	1º/ene/74	1º/ene/75	1º/ene/76	1º/ene/77
Lista A (60%)	10	20	30	40	50	60
Lista B (25%)	5	10	10	15	20	25
Lista C (25%)	5	10	10	15	20	25

Fuente: Acuerdo Preferencial. Tomado de Tamames, *op. cit.*, p. 173.

La Lista A supuso una reducción de 60% y comprendía cinco capítulos: 1) textiles metalizados; 2) lino y ramio; 3) magnesio y berilio; 4) otros metales comunes y 5) objetos de arte, antigüedades, etc. Los productos que incluía esta lista no tenían gran peso económico. La Lista B incluía los capítulos siguientes: 1) prendas de vestir; 2) otras confecciones; 3) cobre y sus manufacturas; 4) aluminio y sus manufacturas; 5) manufacturas diversas de metales comunes. En ella

²² J. y A. Garrigues, José M. Armero, A. Melchor de las Heras y M. Vega Penichet. *La participación de España en las Comunidades Europeas. Estudio jurídico y textos fundamentales*. Tecnos, Madrid, 1974, p. 114.

aparecían productos de la industria de la alimentación, químicos, fertilizantes, manufacturas de caucho, artículos de peletería y marroquinería, manufacturas de madera, libros, periódicos, algunos hilados y tejidos, materiales de construcción, algunas clases de vidrio y diversos productos metálicos. Estos productos tenían una protección arancelaria importante. Finalmente, en la Lista C se mencionaban dos capítulos: 1) materias utilizadas en la fabricación de papel y 2) zinc y sus manufacturas. Los productos de esta lista eran más susceptibles a sufrir la competencia exterior, tales como bacalao, conservas vegetales, cárnicas y de pescado, varios productos químicos y textiles, aleaciones de hierro, diversas manufacturas de hierro y acero, la mayor parte de la maquinaria eléctrica y no eléctrica, vehículos terrestres, electrodomésticos diversos, muebles especiales, relojería, etc.²³

b) Contingentes abiertos.- A este respecto, la Lista D complementó el desarme arancelario al establecer el monto de los contingentes a abrir, el cual fue de 6,111.99 millones de pesetas (87.31 millones de dólares al tipo de cambio de 1970).

c) Concesiones a productos agrícolas.- En este rubro, España garantizó la importación de determinados tipos de quesos, se comprometió a comprar a la Comunidad Europea 90% de las importaciones totales de mantequilla y de determinados tipos de leche.

En cuanto a las concesiones hechas por la Comunidad Europea a España, encontramos que:

... se produjeron reducciones arancelarias para los productos industriales españoles entre el 60 y 70% de la Tarifa Exterior Común, con algunas excepciones en que la reducción se limitó al 40%. Los productos agrícolas se sometieron también a un régimen excepcional, y si bien no se les otorgó ventajas para superar las barreras proteccionistas que levantaba la Comunidad en defensa de su agricultura, se equipararon los productos españoles a las

²³ Tamames, *op. cit.*, pp. 173-174.

condiciones más favorables de los países mediterráneos con los que la CE mantenía acuerdos preferenciales.²⁴

El Acuerdo Preferencial fue netamente favorable para España, ya que impulsó sus exportaciones hacia un gran mercado sin abrir definitivamente el propio. Contribuyó a mantener la actividad económica en un periodo especialmente difícil: la década de los años setenta, caracterizado por una crisis generalizada y complicado por el incremento en los precios del petróleo. Aún así, la situación fue menos complicada para el país ibérico gracias a la existencia de dicho acuerdo.

En la década transcurrida entre 1976-1985, el PIB creció en términos reales sólo en un 17%, mientras las exportaciones de mercancías crecieron en términos reales en un 153%, de modo que de aquel crecimiento las 3/4 partes se explican por el incremento de las exportaciones. En términos monetarios, las exportaciones pasaron del 6.8% del PIB al 15.4% entre esos años.²⁵

Por otro lado, la inminencia de la ampliación de la Comunidad de seis a nueve miembros —el 1º de enero de 1973 ingresaron Reino Unido, Dinamarca e Irlanda— representaba un peligro para las exportaciones españolas en el marco del Acuerdo Preferencial de 1970, como ya había señalado en páginas previas. La producción agrícola se vería mayormente afectada en virtud de la competencia que representaban los nuevos estados comunitarios, en especial Reino Unido.

De tal suerte, fue necesario realizar conversaciones para adecuar el Acuerdo a las nuevas circunstancias de la Comunidad, las cuales tuvieron como resultado la aprobación de un Protocolo adicional el 29 de enero de 1973. En dicho documento, España y la Comunidad plasmaron su intención de celebrar negociaciones durante aquel año para llegar a un nuevo acuerdo que entraría en vigor el 1º de enero de 1974 y que estaría encaminado a tratar los temas relacionados con la ampliación de la Comunidad y la forma en que los nuevos

²⁴ Montes, *op. cit.*, p. 56.

países miembros se verían beneficiados por el Acuerdo de 1970 ya que, en principio, las ventajas de éste no se hicieron extensivas a aquéllos.

No obstante, las negociaciones se suspendieron definitivamente debido a la situación política por la que atravesaban tanto el sistema internacional, en general, como España misma, ya que el régimen franquista ordenó la ejecución de militantes de ETA y del Frente Revolucionario Antifascista Patriótico (FRAP), hecho que ocasionó reacciones en contra por parte de diversos actores de la comunidad internacional, pero principalmente de la Comunidad Europea. Así, las pláticas referentes al nuevo cariz que debía adoptar el acuerdo comercial antes referido se estancaron por completo. Fue después de iniciado el proceso de transición a la democracia, durante el segundo gobierno de Adolfo Suárez —junio de 1977—, que se realizó la extensión de los beneficios del Acuerdo a los tres miembros comunitarios más recientes (Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca).

A partir de ese momento y una vez iniciado el camino a la democracia y el restablecimiento de las libertades plenas, cambió el panorama para España, ya que la Comunidad tuvo una percepción diferente y su actitud fue más favorable. No obstante, el camino aún era largo y entrañaba varias dificultades.

2.3.2. Requisitos y pasos para la admisión de nuevos miembros en la Comunidad Europea

En el Tratado de Roma se estipula como único requisito para la adhesión al proceso de integración que el Estado candidato sea europeo. En los textos fundamentales no se prevén de manera específica los requerimientos para la admisión de nuevos miembros. De tal suerte, es necesario atender a las resoluciones de las instituciones comunitarias y a la práctica misma en esta materia ya que, además, cada Estado candidato presenta particularidades

²⁵ *Ibidem*, p. 57.

diferentes a las de los demás y por ello debe analizarse cada caso por separado. No existen reglas estrictas para aceptar o no su admisión.

Sin embargo, sí existen líneas generales que guían este proceso, que pueden esquematizarse en tres rubros:

1. situación geográfica del Estado candidato.- Éste debe ubicarse en el continente europeo;

2. situación económica.- El Estado debe contar con un grado de desarrollo económico similar al de los que ya son miembros; y

3. situación política.- Debe contar con una democracia parlamentaria del tipo liberal-occidental y sus ciudadanos practicar el sufragio universal para elegir representantes parlamentarios y sindicales.²⁶

Con tales parámetros, resulta obvio que España no fuese un candidato viable para ser admitido en la Comunidad Europea dada, en primer lugar, la naturaleza de su régimen político. Mientras la dictadura de Francisco Franco persistiera, las expectativas del país no podían ir más allá de un acuerdo comercial, sin considerar una vinculación más cercana y más profunda, ya que el sistema político no comulgaba con los del resto de los miembros de la Comunidad.

Por otro lado, la economía también enfrentaba problemas, ya que a pesar de los beneficios obtenidos a raíz del Acuerdo Preferencial de 1970, faltaba un largo trecho en la liberalización del comercio y había un sinfín de deficiencias de carácter estructural que debían ser superadas antes de pensar en la adhesión a la Comunidad Europea.

El proceso de admisión se inicia con la solicitud del Estado interesado. Después, los representantes de los estados miembros reunidos en el Consejo de Ministros aceptan la candidatura —no el ingreso inmediato— del Estado. Acto seguido, el mismo Consejo, en colaboración con la Comisión y el Comité de Representantes Permanentes (COREPER), señala las condiciones de la negociación para admitir al país. La entrada en vigor del tratado de adhesión

²⁶ Garrigues, Armero, De las Heras y Vega Penichet, *op. cit.*, p. 79.

convierte al Estado adherido en Estado miembro. Existen cláusulas de salvaguardia que rigen durante un periodo de transición pensado para adecuar la economía del nuevo Estado miembro a la situación de la Comunidad.

Una vez que se presenta la solicitud de admisión, se entiende que el Estado candidato acepta participar en el proceso de integración de manera integral, es decir, no puede pensarse que podrá participar sólo en algunos asuntos y abstenerse de otros. El proceso es uno sólo y se entiende que lo acata como tal, que asume la estructura de las instituciones comunitarias y estar incluido en los proyectos que sigan a su admisión.

2.3.3. Las negociaciones para la adhesión

España entró a partir de 1975 en una nueva etapa de su historia: había iniciado el tan esperado proceso de transición a la democracia, lo cual aumentaba las expectativas de lograr un acercamiento más directo con la Comunidad Europea y, de hecho, pensar en la adhesión total a ésta. Como ya hemos visto en páginas anteriores, los intentos por establecer vínculos de diversa índole con la CE se remontan a varios años antes de este episodio, mas la situación política del país limitaba estos esfuerzos. Incluso una vez iniciado el proceso de transición a la democracia el gobierno español propuso acercamientos más profundos con la Comunidad, pero ésta disponía que sólo quedarán a nivel comercial.

Las cosas se complicaron cuando los productos agrícolas españoles no recibieron los beneficios de los que gozaban algunos otros países mediterráneos. Se buscó, entonces, la adhesión a la Comunidad Europea de manera más directa y confiando en que la transición a la democracia que había comenzado sería una buena referencia,.

La solicitud formal de ingreso fue realizada en un carta firmada por el jefe de gobierno, Adolfo Suárez, con fecha de 26 de julio de 1977 y presentada el día siguiente por Marcelino Oreja, ministro de Asuntos Exteriores, lo cual significaba

que el país ibérico estaba dispuesto a asumir las responsabilidades que implicaba el proceso de integración. La petición pretendía cumplir varios objetivos: confirmar la respetabilidad política del nuevo sistema, participar en el proceso de integración europea, redefinir la posición de España en el mundo y abrir la economía.²⁷

En septiembre de aquel año, el Consejo de Ministros emitió una respuesta favorable, mostrando disposición para evaluar los impactos que tendría una relación más estrecha con España y se solicitó un informe a la Comisión que daría luz sobre las implicaciones de la adhesión de ésta. Se creó entonces en el país en cuestión el Ministerio de Relaciones con las Comunidades Europeas —cuyo primer representante sería Leopoldo Calvo Sotelo— para impulsar el ingreso al Mercado Común. El 20 de abril de 1978 la Comisión presentó al Consejo el documento llamado *Reflexiones globales relativas a los problemas de la ampliación*.²⁸ En él se expresaba con optimismo la incorporación de los mercados de Grecia, España y Portugal en virtud de que reportaría beneficios en términos de intercambios intracomunitarios y de los lazos históricos que los dos últimos países tenían con Latinoamérica, lo cual garantizaría acceso a esos mercados. Pero, por otro lado, puso de manifiesto algunos elementos que incidirían en negociaciones posteriores: el dilema ampliación/profundización, la necesidad de reforzar ciertas políticas comunes, la conveniencia de fijar periodos transitorios variables entre cinco y diez años, la posibilidad de establecer un proceso por etapas y el riesgo de acentuar los problemas financieros ya existentes (se calculaba en este documento que el costo financiero neto de la ampliación a España y Portugal sería de alrededor de mil millones de ecus al año como consecuencia de la integración de las materias grasas), además de

²⁷ Pedro Solbes Mira, "La economía española ante la CEE: el proceso de negociación" en García Delgado (dir.), *op. cit.*, pp. 481-482.

²⁸ Commission des Communautés Européennes, *Réflexions d'ensemble relatives aux problèmes de l'élargissement. Communication de la Commission au Conseil*, COM (78) 120 final, Bruselas, 19 de abril de 1978.

manifestar que las diferencias entre los países del norte y los del sur en cuanto a desarrollo sería una gran dificultad.²⁹

Posteriormente, España entregó algunos cuestionarios a la Comisión (mayo de 1978) en donde se informaba la situación que guardaban los sectores considerados en la negociación. El 29 de noviembre del mismo año la Comisión presentó el informe sobre la demanda de adhesión.

Hay que mencionar que la adhesión a la Comunidad Europea generaba opiniones muy encontradas al interior de España, ya que por un lado implicaba incorporarse a las democracias occidentales y la esperanza de la modernización, pero por otro estaba presente la amenaza de la fuerte competencia comercial y serios ajustes a la economía. Además, como toda empresa nueva, el proyecto generaba ciertas reservas no sólo entre los españoles, sino entre los europeos mismos.

La solicitud de ingreso de 1977 no se dio en un momento propicio. La Comunidad Europea atravesaba una etapa de cuestionamiento, ya que existían voces que opinaban que era mejor profundizar el proceso de unificación antes de atender las demandas de adhesión de otros países. El asunto de la eficacia de las instituciones europeas era una gran interrogante, ya que habían sido creadas para un número específico de integrantes y no se sabía cómo funcionarían con la participación de otros miembros.³⁰

Además, la solicitud de ingreso de España coincidió con las de Grecia (1975) y Portugal (1977), formando así un trío de naciones que compartían bastantes similitudes: bajo nivel de desarrollo económico, marcada diferencia entre las regiones y encontrarse en un periodo de transición a la democracia. Estas características no los hacían candidatos atractivos a la vista de los países miembros de la Comunidad Europea, ya que su admisión implicaba invertir cuantiosos recursos en proyectos de homologación de las respectivas economías para tratar de reducir las brechas existentes entre los países desarrollados y aquellos que lo eran en menor grado.

²⁹ *Ibidem*, p. 485.

La Comunidad Europea externó que no habría un trato especial para los tres países sureños que habían solicitado su adhesión en virtud del nivel de desarrollo menor que presentaban. Sólo se admitirían ciertas reservas durante el periodo de transición —el cual sería mínimo de cinco años y máximo de diez— que se establecería para acoplar a las nuevas economías al proceso de integración.

El balance que se hacía en aquel momento era el siguiente:

Para la CEE, proporcionalmente, los ingresos de Portugal, Grecia y España significan un crecimiento poblacional de un veinte por ciento; territorialmente un veinticinco; en tanto que la población agrícola aumentará significativamente en un cincuenta por ciento. Ello significa que son los problemas agrícolas los que tendrán un mayor peso. Los desequilibrios regionales entre los países del Norte y los del Sur de Europa comunitaria son evidentes y de difícil solución.³¹

El Parlamento Europeo opinaba que la ampliación hacia el sur tendría perspectivas favorables a largo plazo, mas ésta causaría serias dificultades económicas por lo antes expuesto. Por otro lado, el Comité Económico y Social expresó que la ampliación contribuiría a la estabilidad y reforzamiento de la democracia en los países que habían solicitado su adhesión y su consolidación en toda Europa, por lo cual había que encontrar una solución a los problemas económicos que de dicho proceso podían derivarse.³²

Uno de los principales obstáculos a los que se enfrentó España en su búsqueda por integrarse a la CEE en fechas muy tempranas fue la oposición de Francia, lo cual sería una constante a lo largo de las negociaciones. El temor a la competencia de los productos agrícolas españoles fue la razón esencial para bloquear en 1977 la candidatura de aquel país. Esta postura influyó en las decisiones de la Comisión Europea, que recomendó una serie de modificaciones

³⁰ Rossell y Aguirre, *op. cit.*, pp. 55-56.

³¹ José Pomares Bory, *España frente al Mercado Europeo*, Centro de Estudios sobre Europa Occidental, Cuba, septiembre de 1987, p. 11.

a nivel fiscal e industrial, sugiriendo periodos de transición iniciales que iban de cinco a diez años y sin mencionar ninguna fecha para el ingreso.³³

Los renglones en los cuales Francia mostraba mayor recelo eran la agricultura y la pesca, ya que los productos españoles eran bastante competitivos, por lo cual llegó al punto de bloquear las negociaciones con el afán de proteger sus mercados y productos.

El 5 de febrero de 1979 se llevó a cabo la sesión de apertura de las negociaciones en Bruselas para la adhesión de España a la CEE, pero en realidad los trabajos arrancaron en septiembre de ese mismo año, cuando la Presidencia Europea recayó sobre Irlanda. Habían transcurrido casi dos años desde la solicitud formal de adhesión y continuaban las dificultades. En un discurso pronunciado el 5 de junio de 1980 ante la asamblea de representantes de las cámaras agrícolas de Francia, el presidente Valery Giscard d'Estaing solicitó una pausa en la segunda ampliación de la CEE.³⁴ El mandatario francés señaló que el ingreso de España no sería tan fácil ni tan rápido y que antes sería necesario revisar la Política Agrícola Común, especialmente en lo que se refería a productos mediterráneos. Nuevamente se imponían los intereses de los agricultores franceses que, aunados a las dificultades por las que atravesaba el partido en el poder en España (UCD), hicieron que las fechas para el ingreso se recorrieran.

La Comunidad Europea realizó exhaustivos estudios y revisó detalladamente aquellos sectores que afectarían de manera más importante al resto de los futuros socios. Así, se iba retrasando la adhesión al bloque, ya que los intereses de los países miembros se verían afectados por la competencia española y ofrecían argumentos diversos para obtener los mejores beneficios y no perder privilegios.

Las posturas en contra de Francia, un país con mucha influencia en el seno de la Comunidad, ponía de manifiesto que la adhesión no sería sencilla. Quedaba

³² Ramón Tamames, *La Unión Europea*, Alianza Universidad Textos, núm. 146, 3ª ed., Madrid, 1996, p. 423.

³³ Jonathan Story, "Redefinición de las relaciones exteriores de España: 1975-89" en Gillespie, Rodrigo y Story (eds.), *op. cit.*, p. 60.

³⁴ *El País*, España, 6 de junio de 1980. Citado en Rodrigo, *op. cit.*, p. 83.

claro que el afectar sus intereses ponía en riesgo las negociaciones y las ventajas que España podía obtener de las mismas. Sin embargo, las declaraciones de algunos funcionarios comunitarios señalaban que la desaceleración de los contactos obedecía al carácter de una negociación tan compleja como la incorporación española.

En materia política, existía el temor por parte de los integrantes de la Comunidad Europea de que al ingresar, España adoptara posturas diferentes a las del resto de sus socios en los foros internacionales debido a que tenía opiniones opuestas en temas como el Mediterráneo y América Latina, tal y como se verá más adelante.

Otro elemento que causaba incomodidad entre los países que ya formaban parte de la Comunidad era el hecho de que España mostraba serios atrasos en la administración pública, lo cual —según éstos— retrasaría los planes ya establecidos dado que no existía concordancia entre los sistemas administrativos. No obstante, una vez más el gobierno español vio en esto una oportunidad para llevar a cabo la tan esperada modernización del país

Adolfo Suárez dimitió en 1981, sucediéndole al frente del gobierno Leopoldo Calvo Sotelo, durante cuya votación de investidura el 23 de febrero del mismo año se produjo un fallido intento de golpe de Estado por parte de algunas facciones militares encabezados por Milans del Bosch y Tejero. En este episodio hay que destacar la firme actitud del Rey. Las autoridades comunitarias expresaron su beneplácito por la reacción del monarca, el gobierno y el pueblo español ante lo que consideraron ataques en contra del sistema democrático. No obstante, estas manifestaciones de apoyo no se tradujeron en avances sustanciales en las negociaciones.

Después del intento de golpe de Estado el 23 de febrero de 1981, Adolfo Suárez dejó la presidencia de España y lo sucedió en el cargo Leopoldo Calvo Sotelo. Se realizaron también ajustes en la administración, ya que desapareció el Ministerio para las Relaciones con las Comunidades Europeas y se creó una Secretaría de Estado, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores. La

Comunidad Europea se pronunció favorablemente respecto a la actuación del Rey, el gobierno y el pueblo español en torno al intento de golpe de Estado y a la pertinencia de la adhesión de dicho país al proceso, mas esto no contribuyó sustancialmente a apresurar las negociaciones para el ingreso.

Durante la Presidencia belga (1er. semestre de 1982) se intensificaron los acercamientos entre España y la Comunidad, pero nuevamente la situación internacional no fue favorable: con la Guerra de Las Malvinas, en abril de 1982, los representantes ingleses se vieron más preocupados por defender sus intereses que en la adhesión del país ibérico. Por otro lado, nuevamente la postura francesa frenó el proceso, ya que el presidente de aquel entonces, François Mitterrand, señalaba que la ampliación hacia el sur no podía llevarse a cabo si la Comunidad no resolvía primero sus dificultades internas.

El 28 de octubre de 1982 se celebraron elecciones en España, las cuales fueron ganadas por el PSOE, y Felipe González asumió la presidencia del país, reiterando "la voluntad europeísta del gobierno español".³⁵ Para este partido, la incorporación a la CEE entrañaba un triple significado: ideológico —evitar cualquier posibilidad de que el país quedara aislado—, económico —se buscaría modificar la estructura productiva española— y político —que España participara en un foro en el que se tomaban decisiones que le afectaban y que tuviera acceso a la cooperación política europea.³⁶

Para el gobierno socialista de España, la adhesión a la Comunidad Europea estaba estrechamente ligada al tema de la OTAN; esto es, tenía la percepción de que al permanecer en la alianza noratlántica se favorecería su ingreso a la Comunidad. Esta apreciación fue compartida por países como Alemania, el cual impulsó en gran medida las negociaciones para la adhesión.

³⁵ Declaración recogida por J. M. Laguna, *Historia de la Comunidad Europea*, Mensajero, Bilbao, 1991, p. 137. Citado en Dolores Rubio García, "La política exterior española y la Comunidad Europea/Unión Europea" en Calduch (coord.), *op. cit.*, p. 211.

³⁶ Ángel Viñas, "La política exterior y de seguridad del gobierno socialista español" en Instituto de Cultura Hispánica, *Realidades y posibilidades de las relaciones entre España y América en los ochenta*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1986, pp. 220 y 221.

Poco a poco iban desapareciendo los obstáculos y las negociaciones avanzaban; aunado a ello, la situación económica del país iba mejorando, lo cual generaba confianza en el exterior, sobre todo entre los miembros de la CEE. Se acordaron los periodos de transición (el tiempo que debía pasar antes de la plena incorporación de los productos a la unión aduanera). En junio de 1983 se celebró el Consejo Europeo de Stuttgart, en el cual Alemania respaldó el ingreso de España y en junio de 1984 se celebró en Fontainebleu, en el cual se acordó que se incorporaría a la CEE en enero de 1986.

El 21 de marzo de 1985 se adoptó un acuerdo sobre la libre circulación de los trabajadores, pesca, recursos propios y problemas sectoriales agrícolas más importante como el vino y el aceite de oliva. Con este pacto finalizaron las negociaciones de adhesión de España a la Comunidad Europea tanto en materia política como económica. Después de 61 reuniones, de las cuales 29 fueron a nivel ministerial y 32 a nivel de suplentes, se llevó a cabo la firma del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea el 12 de junio de 1985.

Por otro lado, en cuanto al procedimiento interno, cabe señalar que el 2 de agosto de 1985 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* la autorización por parte de las Cortes Generales al gobierno para ratificar el Tratado de Adhesión.

2.3.4. Las diferencias existentes entre España y los países miembros

Al analizar el proceso de integración de España a la Comunidad Europea es fácil percatarse de que existían grandes diferencias entre ésta y los países miembros. Destacan en primer lugar las asimetrías de los sistemas políticos: en un principio, el pasado autoritario del país ibérico generó suspicacias entre aquellos que ya formaban parte del bloque, lo cual no era una carta de presentación muy positiva. No obstante, al momento de iniciarse las negociaciones formales para su adhesión, el sistema político español se encontraba en los albores de la democracia. Una vez que el régimen de Francisco Franco quedó atrás, Europa

Occidental tuvo una percepción diferente en torno al país y la situación fue más favorable, ya que al iniciar la transición a la democracia y realizar las primeras elecciones libres desde hacía muchos años se cumplía con uno de los requisitos fundamentales para su ingreso: el de contar con un sistema democrático.

La extensión territorial era una diferencia más entre España y los países miembros de la Comunidad Europea. El primero era mucho más grande que el de sus posibles socios, comparable solamente con el de Francia. De ello derivaban elementos tales como la distribución geográfica de la población y las actividades económicas que desarrollaban. En este sentido, cabe señalar que si bien en los años próximos a la incorporación del país ibérico a la Comunidad los sectores industrial y de servicios estaban bastante desarrollados y tenían un peso más importante en la distribución de la población activa, el sector agrícola agrupaba a un número considerable de trabajadores y ocupaba un lugar significativo en la economía nacional. Veamos el siguiente cuadro:

Cuadro 4
Distribución de la población activa

Países	% sobre población activa			Empresarios y autónomos		Asalariados	
	Agricultura	Industria	Servicios	Miles	En % sobre la población activa	Miles	En % sobre la población activa
EUR 10	7.6	35.4	57.0	18,690	17.8	86,559	82.2
Bélgica	3.0	31.2	65.8	627	17.7	2,915	82.3
Dinamarca	8.5	26.0	65.5	377	15.3	2,081	84.7
R.F.Alemania	5.6	42.0	52.4	3,225	13.1	21,424	86.9
Grecia	30.0	28.6	41.4	1,811	51.6	1,697	48.4
Francia	8.1	33.9	58.0	3,458	16.6	17,409	83.4
Irlanda	17.0	29.8	53.2	275	24.8	836	75.2
Italia	12.4	36.0	51.6	6,033	29.3	14,524	70.7
Luxemburgo	4.7	35.7	59.5	19,9	12.6	138	87.4
Holanda	5.1	27.8	67.1	604	12.3	4,325	87.8
Reino Unido	2.7	33.6	63.7	2,260	9.6	21,210	90.4
España	18.0	33.5	48.4	3,292	30.5	7,513	69.5
Portugal	23.6	35.7	40.7	1,001	24.2	3,138	75.8
EUR 12	49.2	—	—	22,983	—	97,210	—

Fuente: Tamames, *op. cit.*, p. 286.

En este cuadro, que data de fechas muy próximas al ingreso de España a la Comunidad, se aprecia que aunque las actividades industrial y de servicios habían repuntado en España, el sector agrícola conservaba un lugar importante en la actividad económica del país y ocupaba el tercero en la Europa de los Doce, ubicándose detrás de Grecia (30%) y Portugal (23.6%). De tal suerte, podemos deducir que el agrícola sería uno de los temas más trascendentales en las negociaciones para ingresar a la Comunidad Europea tanto para los estados miembros como para el país en cuestión.

2.4. Trayectoria de la participación de España en la Unión Europea

El ingreso de España a la Comunidad Europea significó un gran triunfo para la diplomacia de aquella nación en virtud de las arduas negociaciones a las que se vieron sometidos los participantes en ellas, la oposición de países como Francia y el desarrollo simultáneo del proceso de democratización y consolidación del sistema político y la proyección al exterior del país.

De tal suerte, en este punto me gustaría desarrollar los aspectos más trascendentales de la participación de España en el mecanismo de integración europea que hoy se encuentra en la fase de la Unión Económica y Monetaria. Quisiera referirme, especialmente, a los aspectos políticos más que a los económicos, ya que lo que en realidad me interesa es estudiar el desenvolvimiento que España ha tenido en temas de índole internacional y cómo ha contribuido en este sentido a la integración europea.

La primera intervención formal de España en el seno de las instituciones europeas se dio durante los días 28 y 29 de junio de 1985 en el Consejo Europeo, en Milán, en calidad de observadora. En este foro participó activamente, siempre con su vocación europeísta, en la redacción del Acta Única Europea, firmada en febrero de 1986. La delegación española se hizo presente en otras reuniones antes de su adhesión, mas intervino siempre como observadora. Incluso la

Comunidad Europea trataba temas, hasta antes de este hecho, considerando prácticamente sólo a 10 estados miembros.

A nivel interno, los órganos encargados de las relaciones con la Comunidad se vieron reforzados y pasaron a ser órganos gestores, ya no sólo negociadores, y las representaciones adquirieron carácter permanente. Asimismo, las políticas económica y exterior tuvieron que adecuarse a los marcos comunitarios, de tal suerte que España debió someterse al proceso supranacional de Bruselas.

Por otro lado, y como señalé en páginas anteriores, previa a la incorporación de España a la Comunidad, existía cierta reticencia por parte de los países miembros respecto a que dicho país tenía opiniones opuestas a la europea en torno a temas como Centroamérica y el conflicto árabe-israelí. Así, se temía que, al adherirse ésta, las posturas se polarizaran al interior de la Comunidad. Sin embargo, lo que mostró el paso del tiempo fue más bien un acercamiento progresivo entre la diplomacia española y la posición comunitaria en cuanto a estos asuntos. Respecto a las intervenciones españolas en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, se observa que este país poco a poco se acerca a la postura dominante de los estados miembros. Con ello, lo que podemos deducir es que su adhesión no ha distorsionado el curso de la actuación política de la Comunidad, sino que más bien ha tratado de alinearse con las posiciones comunes sin dejar de velar por sus intereses y plantear alternativas propias.

Desde mi punto de vista, lo que ha sucedido es que, al participar en la Comunidad Europea, España formula una agenda de intereses propios en materia diplomática y la expone en las diversas mesas de negociaciones, tratando asuntos de su interés en particular "europeizándolos", es decir, buscando integrarlos a la agenda comunitaria. Como ejemplos de esto tenemos los casos del conflicto del Sahara Occidental y de los países del Magreb. Asimismo, se observa una postura muy participativa e impulsora, buscando con ello acercarse

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA.**

al centro de decisiones comunitario e ir dejando atrás la imagen de que España es un país apático y desinteresado en el proceso de integración.

De igual forma, el hecho de formar parte de la Comunidad Europea le ha dado al gobierno español (concretamente a los gobiernos emanados del PSOE) la posibilidad de cambiar su discurso ya que, en "aras del compromiso europeo", se han adoptado ciertas medidas e implementado programas que no han tenido total aceptación por parte de la mayoría de la ciudadanía y que difieren sustancialmente de lo propuesto en campaña por el partido.

Por otro lado, España participó en la Conferencia Intergubernamental de 1991, en la cual se negoció el Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht), lo cual tuvo gran trascendencia, pues en dicho foro este país expresó por vez primera su opinión y tuvo capacidad de influencia en la construcción de la Europa política. Asimismo, impulsó el desarrollo de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), ya que desde el primer momento de su intervención en la Comunidad prestó gran atención a la Cooperación Política Europea (CPE).

Si bien es cierto que España ingresó a la Comunidad Europea en un momento en el cual el proceso estaba muy avanzado, hay que reconocer que nunca se ha caracterizado por mantenerse a raya de las negociaciones o que se ha mostrado reticente a dicho mecanismo. Contrario a lo que se pensaba por algunos analistas respecto a que este país actuaría como un *latecomer*,³⁷ más bien ha demostrado ser un impulsor convencido de la integración que no pretende conseguir simplemente la cooperación intergubernamental. España, a diferencia de otros países que también ingresaron de manera tardía —por así decirlo—, se distingue por ser un firme partidario de la integración a nivel institucional y de organización.

Lo antes expuesto se entiende si analizamos la postura de los gobiernos y de buena parte de la sociedad españoles respecto a la Comunidad Europea, ya que la perciben como la solución histórica a los problemas del país. De hecho, José Ortega y Gasset ya lo señalaba en 1910: "España como problema y Europa

como solución".³⁸ Esto también se nota claramente cuando se atraviesa por momentos de crisis económicas: como ejemplo concreto tenemos que, durante las administraciones de Felipe González, la solución propuesta en primera instancia era buscar un mayor acercamiento con la Europa comunitaria.

En esta parte de mi trabajo considero pertinente referirme a la opinión de los españoles en cuanto a su participación de su país en la Comunidad Europea. Algunas cifras reveladoras son las siguientes:

Cuadro 5
Opinión de los españoles respecto a la Comunidad Europea

<i>Concepto</i>	<i>Porcentaje en 1986</i>	<i>Porcentaje en 1991</i>
Españoles que consideraban que pertenecer a la CE era una "cosa buena"	62%	73%
Españoles que apoyaban la unificación de Europa Occidental	70%	Más de 80%
Españoles que pensaban que la pertenencia de su país a la CE le había beneficiado	20%	55%

Fuente: Barbé, *op. cit.*, p. 4.

2.5. Los efectos de la política integracionista sobre España

En páginas anteriores señalé que, en un primer momento, España buscó la adhesión a la Comunidad Europea porque veía en ella la materialización de los principios (democracia) y libertades (políticas, civiles, económicas) tan demandados por la sociedad tras casi 40 años de dictadura. Asimismo, al analizar

³⁷ Véase Christopher Hill (ed.), *National Foreign Policies and European Political Cooperation*, Allen & Unwin, Londres, 1983.

³⁸ José Ortega y Gasset, *Obras completas*, vol. I, Revista de Occidente, Madrid, 1966. Citado en Esther Barbé, *De la ingenuidad al pragmatismo: 10 años de participación española en la maquinaria diplomática europea*, <http://www.cidob.es/Catalan/Publicaciones/Afers/barbe2.html>, Fundación CIDOB, p. 2.

su participación en dicho mecanismo de integración, es posible identificar que lo percibe como la solución a muchos de sus problemas internos ya que, además de los beneficios económicos, pertenecer a la Europa comunitaria le otorga una gran proyección a nivel internacional.

Al referirnos al proceso de integración europea es necesario señalar cuáles han sido sus consecuencias en el caso específico de España con la finalidad de evaluar su pertinencia. Veámos en la parte correspondiente a la teoría que el objetivo final de la integración económica es contribuir al bienestar de la población, mejorar el nivel de vida y hacer más dinámicas a las economías participantes, entre otros.

La participación en la Comunidad Europea ha representado para España fundamentalmente beneficios en cuanto a proyección internacional, ya que le ha permitido asumir un papel más activo en las relaciones internacionales e incorporarse poco a poco a diversos foros, así como tener contactos con un gran número de países. Ello ha contribuido a superar la sensación de aislamiento que hasta hace unas décadas imperaba en España, lo cual me parece que es la consecuencia más importante.

No obstante, los efectos económicos son también trascendentales y es necesario analizarlos, ya que la integración europea incide fundamentalmente en ese ámbito. De tal suerte, estos resultados serán analizados a la par que las consecuencias que ha tenido a nivel de proyección internacional, ya que es lo que me interesa destacar dada mi especialidad.

La participación de España en la Unión Europea ha causado polémica al interior de este país en diferentes momentos. Algunos problemas económicos, como los elevados índices de desempleo, han sido atribuidos por algunos sectores a este hecho. Ciertas medidas, como la quema de viñedos en algunas zonas y el sacrificio de cientos de cabezas de ganado, encaminadas a respetar las cuotas de producción establecidas por la Comunidad, resultan impopulares para quienes se dedican a estas actividades, ya que argumentan que repercute negativamente en sus actividades y bienestar económico.

Aún así, la respuesta del gobierno español ha sido contundente en todo momento, tal y como lo muestran las declaraciones del ministro de Asuntos Exteriores en 1993, Javier Solana: "Se culpa, a mi juicio injustamente, a Europa y al Tratado de la Unión Europea de los males coyunturales de nuestra sociedad, cuando lo cierto es que Europa no es el problema, sino que Europa es la solución al problema (...) En otras palabras, como ya dijo el presidente, la solución no es menos Europa, sino más Europa".³⁹ De tal suerte, la decisión es continuar en la Comunidad para sortear los problemas económicos y participar en foros de discusión y procesos de toma de decisiones.

Pero, por otro lado, hay que reconocer que el hecho de que España participe en este bloque también ha sido benéfico, ya que a cambio de estos "sacrificios" de los que he hablado se les otorgan compensaciones a los agricultores y ganaderos con el objetivo de que no pierdan sus recursos a causa de las exigencias del mercado y las disposiciones comunitarias. Debe quedar claro que la Unión Europea establece cuotas de producción para regular la competencia entre los países miembros y no sobresaturar el mercado común. Otra de las ventajas que tiene la participación en este bloque son los recursos que se otorgan a las regiones más atrasadas a través de los Fondos Regionales; además, diversas obras públicas, como carreteras, han sido construidas gracias al financiamiento o cofinanciamiento con la Comunidad Europea.

Hay que reconocer que al formar parte de la Comunidad Europea, España tuvo ante sí un horizonte muy amplio, ya que con ello se consolidaba su inserción en la comunidad internacional, adquiriría gran proyección y podía ostentarse como un país europeo en toda la extensión de la palabra. Al ingresar a la Comunidad se abrían diversas puertas, de las cuales las más importantes eran aquellas que le permitían participar en múltiples foros de discusión, exponer su punto de vista sobre problemáticas comunes tratando de llevar a la mesa de negociaciones aquellas de su interés y, por consiguiente, participar activamente en la toma de decisiones.

³⁹ Javier Solana, *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados (Comisión de Asuntos*

De tal suerte, las opiniones en torno a las ventajas y desventajas de pertenecer a la Unión Europea son diversas y en la mayoría de las ocasiones divergentes. Existen grupos de interés —especialmente aquellos más fuertes— que consideran que esto es benéfico. Pero, por otro lado, hay sectores de la sociedad —como los pequeños productores— que ven como algo negativo el participar en el mecanismo de la Unión, ya que la competencia del exterior es avasalladora y no es sencillo competir con enormes empresas transnacionales y grandes productores, ya que no se encuentran en las mismas condiciones.

En este sentido, Juan Diez Nicolás, ex director general del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), señala:

A los españoles, sus problemas particulares les impiden contemplar las ventajas globales. Cuando les va mal en lo suyo, piensan que todo lo demás también va mal: el empresario, el agricultor, el pescador, el profesional, perciben los beneficios como algo global y los perjuicios como algo particular...⁴⁰

Otro efecto de la participación de España en la Unión Europea que considero muy positivo es la modernización de sus estructuras, principalmente en la administración pública. Al ingresar a este mecanismo, existía gran temor por parte de sus socios respecto a que los atrasos que el país mostraba en diversas áreas fuera un lastre para el proceso de integración e incluso que lo afectara negativamente. Pero el gobierno español percibió este fenómeno como positivo, ya que vio en la Comunidad la oportunidad de renovar la organización de las entidades públicas,⁴¹ tomando como punto de referencia las experiencias de los otros países y aprovechando la cooperación en este rubro. Una vez más, subirse al tren europeo resolvería uno de sus problemas.

Exteriores), núm. 20, 22 de septiembre de 1993, p. 145.

⁴⁰ Jesús Rodríguez, "Desde el Sur. Grandezas y miserias de España en la Unión Europea". Suplemento de *El País*, 1996, p. 78.

⁴¹ Véase M. Rodríguez Mojón, "The Impact of Ec Membership on Spanish Foreign Policy" en A. Almarcha Barbado, *Spain and Ec Membership Evaluated*, Pinter, Londres, 1993, pp. 99-102.

He seleccionado algunos sectores que considero más trascendentales para analizar el impacto de la participación de España en la Unión Europea, y que presento a continuación:

2.5.1. Sector agropecuario

Uno de los sectores más sensibles en España es el de la agricultura, ya que históricamente ha tenido un gran peso en la economía nacional y concentra todavía un elevado número de personas que laboran en él. Es también una actividad que tiene un lugar muy especial en el seno de la Unión Europea y que está regulada por la Política Agraria Común (PAC), a la cual me he referido en páginas anteriores. En la implementación de esta política común puede observarse un gran juego de intereses, ya que cada Estado miembro tiene condiciones y consideraciones diferentes a este respecto que son difíciles de conciliar. En este sentido, puede contarse más de una ocasión en la cual se hayan originado problemas entre los países debido a la toma de alguna decisión en aras del "bienestar comunitario".

Dicho sector es uno de los que más han sido trastocados en España a partir de su ingreso a la Comunidad Europea en virtud del peso específico que siempre ha tenido y la trascendencia que tiene en la actividad económica y en la identidad nacional. Además, cabe señalar que a raíz de su ingreso al proceso de integración se ha adoptado una serie de decisiones considerando la fuerte competencia que éste representa para el resto de los miembros de la Unión.

La tendencia que ha seguido la actividad agrícola en los países comunitarios es la siguiente: en 1960 21% de los trabajadores de la Comunidad se concentraba en la agricultura y la ganadería; para 1970 la cifra disminuyó a 13% y en 1990 se ubicaba por debajo de 7%. En 20 años han desaparecido más de 800 mil unidades agrícolas y a pesar de que estas regiones cubren 80% del

territorio de la Unión Europea, sólo habita en ellas 5% de la población total.⁴² Ello nos muestra que existe una clara tendencia en todos los países comunitarios a la disminución de este sector, lo cual impacta de manera sensible a la población que tradicionalmente se había dedicado a esta actividad.

Aunado a lo anterior, tenemos que considerar nuevamente que las entidades que conforman la Comunidad son diversas y que los productores y tipos de producción son diferentes entre sí pero, a pesar de ello, todos se ven sujetos a políticas comunes y tratamiento igual aunque sean desiguales entre sí. Esto crea problemas principalmente en los países menos desarrollados, que son precisamente los que por lo regular tienen un sector agrícola de mayor peso, situación que exige procesos de reestructuración y redistribución de la actividad económica.

Este es el caso de España, un país que al momento de integrarse a la Comunidad Europea había superado muchas deficiencias, pero quedaban otras tantas muy profundas. Cabe señalar que en ese momento era considerado todavía "un país del sur" con todo lo que ello implicaba, principalmente con un sector agrícola predominante cuya producción y exportación tradicional se concentraba en aceite de olivo, aceitunas, vino y cítricos.

España ingresó a la Comunidad Europea en un momento en el cual se aplicaban en el marco de la PAC una serie de reformas que imponían cuotas de producción, restringían aquella de bienes subsidiados y predominaba la intervención estatal. Tales medidas estaban encaminadas a controlar la sobreproducción del mercado y evitar así problemas de saturación.

Fue en este momento que los productores y exportadores nacionales supusieron que la libertad de comercio y el mercado ampliado les daría la oportunidad de crecer y hacer un buen papel, ya que tenían grandes ventajas comparativas. Sin embargo, se toparon con que la Comunidad impuso cuotas de producción y "en aras del interés comunitario" (amén de las presiones de

⁴² Magdalini Psarrou Y., "La política agraria de la Comunidad Europea y sus repercusiones sobre Grecia, España y Portugal" en *Relaciones Internacionales*, núm. 74, mayo-agosto 1997.

Francia), impuso periodos de transición de entre 10 y 17 años para acceder al mercado único sin aranceles en sectores en los que eran más competitivos, como el hortofrutícola y la pesca (12 años al sector agrícola en general) y limitantes a la producción, lo que tuvo graves efectos, de los cuales cabe destacar los elevados índices de desempleo (más de la cuarta parte de la población activa en las regiones agrícolas con alto porcentaje de desempleo se encontraba sin trabajo en 1989), ya que 16% de la población activa se concentraba en esta área (contra 7% del resto de los países de la Comunidad).⁴³

La Política Agraria Común evolucionó en virtud de las necesidades de la Comunidad y en 1992 se aplicaron otras disposiciones. Entonces, se les dio prioridad a países como España, Grecia, Irlanda, Italia y Portugal (grandes productores agrícolas por excelencia y con un nivel de desarrollo menor) para que, a través de obras de infraestructura, apoyo a nuevas empresas y prestación de nuevos servicios pudieran aproximarse a los países más desarrollados y de esta manera ir cerrando poco a poco la brecha de desigualdad entre ellos.⁴⁴ Además, recordemos las cifras antes mencionadas respecto a la disminución del sector agrícola, por lo que era necesario reubicar laboralmente a la población que antes se dedicaba de lleno a esta actividad.

El resultado de la disminución de la actividad agrícola no ha sido sólo el desempleo en este sector, sino que ha provocado daños colaterales en sectores productivos estrechamente relacionados con ésta, como la industria y los servicios. Baste decir que entre 1986 y 1989 hubo una disminución de 100 mil trabajadores y que entre 1991 y 1996 se estima que se perdieron cerca de 570 mil empleos. Si bien es cierto que en ese mismo periodo se crearon alrededor de 130 mil plazas que intentaron compensar este fenómeno, las cifras son totalmente dispares y la última no se acerca ni en sueños a la primera.

Es importante mencionar que esta situación ha generado descontento por parte de amplios sectores de España que se han visto afectados por las

Coordinación de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, p. 46.

⁴³ *Ibidem*, p. 50.

modificaciones sufridas en esta actividad. Es notorio el caso de los agricultores que han tenido que arrancar sus viñedos para limitar la producción de vino o los ganaderos que han tenido que sacrificar a sus vacas para adecuarse a las cuotas de producción de leche fijadas por la Unión Europea.⁴⁵ Además, muchas personas argumentan que actualmente se topan con más reglamentos que los existentes en tiempos de Francisco Franco, ya que ahora no sólo tienen que cumplir las disposiciones emitidas por el gobierno nacional, sino también con las comunitarias.

Sin embargo, España también se ha visto beneficiada por los recursos otorgados en forma de fondos estructurales y de cohesión (cinco billones de pesetas y un billón respectivamente hasta 1999) destinados a cofinanciar proyectos en las regiones menos desarrolladas y en inversiones que ayudan a hacer menos doloroso el impacto de la integración de la economía española con las del resto de la Unión Europea.⁴⁶

En este sentido, de 1986 a 1996, tras 10 años de haber ingresado a la Comunidad, los agricultores españoles habían recibido en transferencias casi 3.5 billones de pesetas y sólo en 1996 800 mil millones por parte del FEOGA, además de otras ayudas estructurales. En ese mismo año, una de cada cuatro pesetas generada por la agricultura española procedía de Bruselas.⁴⁷

Pero existe también la otra cara de la moneda, como lo señala Vicente Hernández, un agricultor de cítricos de Valencia:

Nos hicieron creer que íbamos a ser la despensa de Europa, que, sobre todo los valencianos, con nuestra imaginación y nuestro esfuerzo, íbamos a comernos Europa porque las fronteras iban a estar abiertas de par en par. Y no ha sido así. Por poco les tenemos que pagar encima a los franceses sus excedentes de mantequilla. Pero creemos en el futuro, y si nos dejan jugar con las mismas cartas que a los agricultores del norte de Europa, que son los que ponen las reglas, podemos traer a España 250,000 millones de

⁴⁴ *Ibidem*, p. 45.

⁴⁵ Jesús Rodríguez, *op. cit.*, p. 79.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 80.

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 83-84.

pesetas en divisas y meter en el mercado comunitario un 40% de las frutas y hortalizas que consuman. Eso sí, trabajando tres veces más que hace 10 años.⁴⁸

Este es el sentir de una persona que se enfrenta diariamente a los golpes de la competencia del resto de los productores de la Europa comunitaria. Se trata de un comentario por demás ilustrativo que nos muestra que una cosa es el discurso y otra la realidad, que la tarea de incorporarse a la Unión Europea no ha sido una labor sencilla, pero que no es imposible. Son líneas que reflejan las opiniones de otros tantos participantes del acontecer cotidiano en un sector muy específico de la economía y la vida española con muchas posibilidades, pero también con varios obstáculos a vencer. La carrera no es sencilla y ha dejado a muchos competidores en el camino, pero también es cierto que ofrece opciones diversas y compensa —la mayoría de las veces— la participación en ella.

Este sector continuará con su tendencia a la baja en cuanto a peso en el PIB (que en 1996 era de 4.2% frente a 2.7% de la media comunitaria). Así, la participación de España en la Europa comunitaria tiene luces y sombras, pero a mi parecer son más las oportunidades que las pérdidas, aunque las primeras llevan tiempo y las últimas son las que la población resiente en primer lugar.

2.5.2. Sector pesquero

En esta actividad España ha sido muy competitiva históricamente. De hecho, todavía hace algunos años se jactaba de poseer la flota más grande de Europa. Actualmente la situación ha cambiado debido, entre otros factores, a su ingreso a la Unión Europea, ya que desde el primer momento se dispusieron periodos de transición muy amplios y profundas limitantes en cuanto a cuotas de captura y días de faena, lo cual ha afectado sensiblemente a este sector.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 84.

En el Acta de Adhesión se especificó claramente el tiempo que debía pasar antes de que la flota española tuviera acceso a aguas comunitarias. El periodo de transición culminaba el 31 de diciembre de 2002, esto es, que para el año siguiente (2003) el país ibérico podía acceder plenamente a éstas. Se trataba, en principio, de 17 años de espera para integrarse de lleno a la "Europa azul", tiempo excesivamente largo. Se hizo un listado con un total de 300 embarcaciones que podían explotar recursos pesqueros en zonas muy definidas, de las cuales sólo 150 podían faenar al mismo tiempo, teniendo que informar su entrada y salida de aguas comunitarias. Se establecieron los Totales Admisibles de Capturas (TAC's) anuales para especies sensibles y el reparto entre los estados miembros, de tal suerte que cada embarcación debía informar los resultados de sus capturas a la Comisión. Se señalaron las medidas técnicas de conservación (tallas de cada especie, tamaño de mallas, técnicas de pesca, vedas, etc.) y las medidas de control y sanción de faltas a las normas comunitarias.⁴⁹

Cabe señalar una restricción muy clara en el Acta en la cual se hizo patente la presión de países con intereses muy fuertes debido al temor de la competencia de la flota española. Se hace referencia al "Irish Box", una zona pesquera muy rica ubicada al sur de Eire sobre la que tiene jurisdicción Irlanda, respecto a la cual se dispuso que España tendría acceso hasta el 1º de enero de 1996, esto es, 10 años después de haber ingresado a la Comunidad. Además, se le excluyó del Mar del Norte y del Mar Báltico.

Estas restricciones tuvieron una reacción negativa entre los españoles, ya que si había un campo en el cual tenían grandes posibilidades de competir con el resto de Europa era justamente el pesquero, pero con limitantes como las que he mencionado era difícil hacerlo. Muchos armadores habían visto en la integración a Europa comunitaria su tabla de salvación, pero estas expectativas se vieron

⁴⁹ Javier Díez-Hochleitner, "La flota española entra en la Europa azul" en Fundación José Ortega y Gasset, *Meridiano CERJ*, núm. 2, Fundación José Ortega y Gasset, Madrid, marzo 1995, p. 14; Tamames, *La Unión Europea*, op. cit., p. 443.

En diciembre de 1995 el Consejo de Pesca de la Unión Europea derogó el régimen transitorio y decidió que tanto España como Portugal se incorporaran plenamente a la Política Pesquera Común (PPC) a partir del 1º de enero de 1996. Ello estuvo estrechamente vinculado al ingreso de Austria, Finlandia, Suecia y Noruega, ya que este último país es una potencia pesquera que entraría a competir muy fuerte. En virtud de esto, España exigió que al país nórdico se le aplicara el mismo periodo transitorio al que ella estaba sujeta, por lo que el Consejo se pronunció por primera vez en marzo de 1994 a favor de acortarlo, y así se hizo. El "Irish Box" fue declarado zona sensible, por lo que se dispuso que sólo 40 barcos españoles ingresaran a él, y no se incrementó el número de éstos para poder faenar en aguas comunitarias. Además, no se aceptó la presencia española en el Mar del Norte y el Mar Báltico, aunque España nunca ha tenido gran presencia en ellos.⁵⁰ Finalmente, se logró conciliar los intereses que estaban en juego y España resultó beneficiada.

Con esta decisión del Consejo se consiguió elevar la rentabilidad de la actividad pesquera. España se integró plenamente a las disposiciones comunitarias con todo lo que ello implicaba, como someterse a las normas y sanciones previstas, pero también a los regímenes de protección de zonas sensibles, como es el caso de Canarias, que queda reservada a la flota nacional.

2.5.3. La política económica de España. Aciertos y contradicciones a partir de su ingreso a la Comunidad Europea

El ingreso de España a la Comunidad Europea en enero de 1986 tuvo objetivos diversos a los que ya se ha hecho alusión. Entre ellos, cabe mencionar la necesidad de un proceso de reconversión industrial para estar en mejores condiciones económicas y de esta manera ser más competitivos en el mercado comunitario. Recordemos que los países que ya participaban en el bloque tenían

⁵⁰ Díez-Hochleitner, *op. cit.*, p. 16.

mucho camino recorrido y España necesitaba modernizar sus estructuras para enfrentarse a la competencia con sus nuevos socios.

La reestructuración económica realizada por España a partir de ese año buscó dar paso a la apertura comercial, abrir su sector financiero, lograr el equilibrio fiscal, manejar eficientemente los recursos públicos, disminuir la inflación, adaptar las políticas sociales y del mercado laboral a los nuevos requerimientos, mejorar el desempeño del sector público para generar incentivos a los agentes económicos, etc. Estas medidas no fueron recibidas con buen ánimo por muchos, pero eran necesarias para adecuar las estructuras del país a la integración en la Europa comunitaria.

En el marco de estas necesarias reformas, encontramos algunos instrumentos de política económica que se han manejado para mejorar la competitividad de España a nivel internacional ahora que es parte de uno de los procesos de integración más importantes a nivel mundial. Por mencionar algunos, tenemos principalmente aquellos enfocados a la política monetaria y a la política fiscal que tiene como finalidad reducir la inflación, captar ahorro externo a través de la inversión foránea y buscar equilibrios presupuestarios que le permitan cumplir con los criterios establecidos por la Unión Europea.

La competitividad que busca España tiene que ver con la adopción de medidas tanto a nivel interno como externo. Se busca la expansión del comercio con otros países para que a través de la liberalización de las importaciones se presionen los precios internos a la baja aunado a un incremento en las tasas de interés para atraer inversión extranjera como fuente adicional de recursos. Se han implementado también políticas cambiarias para hacer más baratas las importaciones a través del fortalecimiento del tipo de cambio, además de buscar la eficiencia en el ejercicio del presupuesto público e imponer topes salariales.

Sin embargo, España ha tenido que enfrentarse a retos muy importantes, como la existencia de diferenciales en ventajas comparativas con el resto de los países europeos. El proceso de integración ha colocado a España, un país de desarrollo menor al de sus socios, en el grupo de los países que más

importaciones realiza y no en el de los que más exportan, como se esperaba en principio.

Los efectos económicos no han sido los esperados, ya que la excesiva dependencia del exterior vía inversión extranjera e incremento de las importaciones han obligado al gobierno español a poner en marcha políticas fiscales y monetarias restrictivas, es decir, ha tenido que disminuir el gasto público y reducir el volumen de dinero en circulación para mantener a la baja la inflación y no seguir afectando los niveles de ingreso, de empleo y por lo tanto el crecimiento económico.

A mediados de los años ochenta, España parecía vivir un milagro económico dado que habían mejorado sus niveles de consumo, crecimiento de la actividad económica y de la inversión extranjera; además la peseta experimentaba una sobrevaluación, lo que hacía más baratas las importaciones y que se incrementara el otorgamiento del crédito.

Sin embargo, al ser el ahorro externo (vía inversión en cartera) una de las principales fuentes de ingresos de España, se ha colocado en una situación de vulnerabilidad muy importante, ya que dicha inversión se destina únicamente a sectores como el comercio, los servicios y las importaciones.

Lo anterior muestra que estos grandes flujos financieros limitan en gran medida las posibilidades de mejorar el aparato productivo español, afectando directamente los niveles de inversión productiva, empleo y salarios al ser España un país con industrias intensivas en mano de obra y con déficit en sectores que requieren de tecnología y mano de obra especializada, como la siderurgia, máquinas de oficina y computadoras, por lo tanto, se anula un crecimiento económico sostenido de largo plazo.

Esto se demuestra a través del deterioro que presenta el comercio exterior al crecer más las importaciones que las exportaciones en un promedio de 65% anual, tan sólo en el periodo de 1986 a 1992, generando déficit comercial y presiones en la balanza de pagos. En los últimos años se confirma esta tendencia, tal como lo indica el siguiente cuadro:

Cuadro 6
Evolución del comercio exterior
Total Unión Europea y resto del mundo
(miles de millones de pesetas y porcentaje de variación interanual)

TOTAL	1997	1998 (provisional)		1999 (provisional)			
		ene-dic	iv trim	i trim	ii trim	ene-jun	junio
Exportaciones	15543.7	16289.6	4074.7	4015.0	4424.4	8439.4	1592.3
Variación (%)	19.4	4.8	-4.3	-0.1	0.7	0.3	6.3
Importaciones	18214.1	19838.0	5230.3	4989.5	5731.4	10720.9	1996.7
Variación (%)	16.2	8.9	2.4	4.8	12.1	8.6	11.6
Saldo	-2670.4	-3548.4	-1055.6	-974.5	-1307.0	-2281.5	-404.5
Variación (%)	0.5	32.9	42.1	31.7	81.5	56.3	38.7
COMERCIO CON LA UE							
Exportaciones	10955.6	11660.9	2998.0	2968.4	3254.6	6223.0	1154.0
Variación (%)	17.9	6.4	-1.4	2.4	3.3	2.9	6.6
Importaciones	11884.6	13289.8	3608.1	3353.3	3936.6	7289.9	1383.2
Variación (%)	14.3	11.8	6.1	8.6	14.5	11.7	13.8
Saldo	-929.1	-1628.9	-610.1	-384.9	-681.9	-1066.8	-228.6
Variación (%)	-16.3	75.3	68.4	103.2	136.8	123.5	72.2
RESTO DEL MUNDO							
Exportaciones	4588.1	4628.7	1176.7	1046.6	1169.8	2216.3	437.7
Variación (%)	23.3	0.9	-11.1	-6.5	-5.7	-6.1	5.6
Importaciones	6329.4	6548.2	1622.2	1636.2	1794.8	3431.0	613.6
Variación (%)	20.1	3.5	-4.8	-2.0	7.3	2.6	7.0
Saldo	-1741.3	-1919.5	-455.6	-589.6	-625.0	-1214.7	-175.9
Variación (%)	12.6	10.2	17.1	7.1	44.7	23.6	10.7

Fuente: Aduanas. Tomado de S.H., "El gobierno revisará al alza el crecimiento previsto por la mejora de las exportaciones" en *El País*, Economía y Trabajo, Madrid, 9 de septiembre de 1999, p. 51.

En este cuadro puede apreciarse que la balanza comercial es deficitaria, esto es, que España importa más de lo que exporta. Esto no siempre es negativo para la economía de un país, ya que puede deberse a que la producción nacional no satisface las necesidades del mercado interno y por ello recurre a la importación. El fenómeno tiene otro efecto, ya que al abrirse al exterior los productores nacionales tienen que ser más competitivos para sobrevivir en el mercado.

Se observa también que el comercio de España se realiza en gran parte con los países de la Unión Europea, lo cual respalda que al adherirse al proceso de integración las economías de los estados participantes se acercan cada vez más gracias a la liberalización del comercio. Nuevamente es notorio el hecho de que la balanza es deficitaria.

Cuadro 7
España: exportaciones e importaciones por tipo de bien
(miles de millones de pesetas de 1986)

Año	Bienes de consumo (1)		Bienes de capital (2)		Bienes intermedios (3)	
	X	I	X	I	X	I
1986	122.4	60.9	35.6	64.2	159.3	290.9
1987	132.9	88.6	37.6	92.3	171.3	337.9
1988	132.2	117.0	46.0	121.5	185.1	373.9
1989	139.8	139.4	55.9	142.5	185.1	432.5
1990	159.1	156.9	61.3	150.8	208.7	478.5
1991	177.0	183.6	61.5	158.6	241.5	535.5
1992	185.9	217.3	68.1	158.6	252.2	598.8

X= exportaciones, I= importaciones

1. Incluye alimentos, bebidas y otros bienes de consumo.

2. Incluye maquinaria, material de transporte y otros bienes de capital.

3. Incluye productos intermedios, productos energéticos, productos industriales intermedios, agricultura, silvicultura y pesca.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), *Boletín Trimestral de Coyuntura*, núm. 49, INE, Madrid, septiembre de 1993. Tomado de Orozco Alvarado, *op.cit.*, p. 117.

En el cuadro anterior observamos que, en cuanto a bienes de consumo, de 1986 a 1990 hubo superávit, situación que se revirtió para 1991 y 1992. En bienes de capital, durante los años analizados siempre hubo déficit, pero la tendencia fue a un incremento cada vez más marcado en importaciones, mientras que las exportaciones se mantuvieron constantes. Finalmente, respecto a bienes intermedios, desde 1986 se observa claramente una balanza deficitaria.

Esto nos indica que a medida que España se involucraba cada vez más en el proceso de integración, su comercio exterior se iba dinamizando y se delineaba una tendencia al déficit, principalmente en bienes de capital e intermedios, aunque también se observa un salto en 1991 en bienes de consumo. El país

aprovechó la liberalización comercial para comprar más productos del exterior y de esta manera compensar los faltantes.

Cuadro 8
Balanza comercial y en cuenta corriente
(miles de millones de dólares)

<i>Año</i>	<i>Ingresos por exportación</i>	<i>Pagos por importación</i>	<i>Saldo comercial</i>	<i>Saldo en cuenta corriente</i>
1987	33,205	44,636	-11,431	1,233
1988	39,632	55,791	-16,159	-3,098
1986	41,151	65,646	-24,494	-11,640
1990	50,995	80,514	-29,519	-15,717
1991	55,220	86,959	-31,739	-16,017
1992a	23,932	88,968	-35,036	-22,372

a. Enero-noviembre

Fuente: Síntesis mensual de indicadores económicos, Ministerio de Economía y Hacienda, España, enero de 1993. Tomado de Orozco Alvarado, *op. cit.*, p.118.

Esta situación de déficit comercial ha deteriorado el mercado interno, ya que no se ha consolidado el apoyo a las empresas españolas, principalmente en industrias en las que el país había mostrado ventajas competitivas, como la del calzado, la minera, la textil y la alimenticia. Ejemplo de ello es que el incremento de las importaciones entre 1965 y 1985 fue, en promedio, de alrededor de 1.4% y entre 1986 y 1990 de 3%, lo que muestra que se duplicó en tan sólo cuatro años, generando entre 1991 y 1992 el cierre de 7,176 empresas.

Esta carencia de una política industrial que realmente apoye a las pequeñas y medianas empresas y que sea paralela a las políticas establecidas por el proceso de integración europea le ha impedido a España conseguir competitividad, teniendo que enfrentarse a las ventajas comparativas y tecnológicas de los países más desarrollados del bloque.

Cuadro 9
Impacto sectorial del mercado único en las
exportaciones-importaciones españolas

<i>Exportaciones</i>	<i>Importaciones</i>
1. Productos de caucho y plástico	1. Otro material de transporte
2. Energía eléctrica, gas y agua	2. Maquinaria agrícola e industrial
3. Carnes	3. Coquería
4. Leche y productos lácteos	4. Productos metálicos
5. Servicios prestados a empresas	5. Vehículos automotores y motores
6. Instituciones de crédito y seguros	6. Productos del tabaco
7. Comunicaciones	7. Productos químicos
8. Servicios culturales	8. Industria textil
9. Petróleo, gas natural	9. Bebidas
10. Minerales y productos no metálicos	10. Actividades anexas al transporte
11. Productos del tabaco	11. Minerales y metales
	12. Transporte interior
	13. Servicios culturales
	14. Comunicaciones
	15. Material y accesorios eléctricos
	16. Energía eléctrica, gas y agua
	17. Otros productos alimenticios
	18. Petróleo, gas natural
	19. Leche y productos lácteos
	20. Productos de caucho y plástico
	21. Comercio
	22. Minerales y productos no metálicos
	23. Otros productos manufacturados
	24. Hulla y lignito

Fuente: Tomado de J. Carlos Collado, *et. al.*, *Efectos del mercado único sobre los sectores productivos españoles*, Instituto de Estudios Económicos, España, 1992, p. 135. Tomado de : Orozco Alvarado, *op.cit.*, p. 119.

El cuadro anterior muestra los requerimientos que el mercado interno español no puede cubrir y por ello recurre a la importación excesiva, generando desequilibrios comerciales y en consecuencia el ya mencionado déficit.

Si bien es cierto que se han presentado mejoras en la productividad, es importante destacar que ello se debe al deterioro salarial, al incremento de los despidos y del desempleo que han disminuido los costos de producción y no a una política de modernización productiva que permitiría a las empresas

nacionales enfrentar en mejores condiciones a los competidores de sus socios comerciales

Esta búsqueda de incremento de la productividad para lograr cumplir con los criterios de convergencia ha sido uno de sus objetivos centrales. Sin embargo, la idea de que las empresas españolas serían competitivas por sí solas sin tomar en cuenta las ventajas comparativas del resto de los países europeos se ha ido desvaneciendo ante una realidad muy distinta y cruda.

Por otro lado, se observa otro fenómeno tras la incorporación a la CEE: un incremento importante en las inversiones extranjeras, que durante los primeros años fueron de tipo especulativo. Asimismo, se registró un aumento en el consumo que se dirigió principalmente al sector terciario y a las importaciones.

Cuadro 10
Inversión extranjera en España
(miles de millones de pesetas)

	<i>Directa</i>	<i>En cartera</i>	<i>En inmuebles</i>	<i>Otras inversiones</i>	<i>Total</i>
<i>En el sector privado</i>					
1989	806.1	1,774.0	311.3	102.1	2,993.5
1990	1,257.2	1,636.4	258.8	160.8	3,313.1
1991	1,212.3	2,500.2	168.7	75.0	3,956.3
Variación 1991/1990 (%)	-3.6	-52.8	-34.8	-53.4	19.4
Julio de 1991	613.8	1,540.5	96.2	48.1	2,298.5
Julio de 1992	711.2	1,623.0	76.7	21.1	2,431.9
Variación 1992/1991 (%)	15.9	5.4	-20.3	-55.6	5.8
<i>En el sector público</i>					
1989	—	899.6	—	2.8	902.4
1990	—	1,802.0	—	2.9	1,804.9
1991	—	10,104.8	—	4.5	10,109.3
Variación 1991/1990 (%)	—	460.8	—	55.2	460.1
Julio de 1991	—	4,476.8	—	0.1	4,476.9
Julio de 1992	—	12,748.7	—	0.3	12,749.0
Variación (%) 1992/1991	—	184.8	—	—	184.8

Fuente: *Informe económico y financiero*, Presupuestos generales del Estado 1993, España. Tomado de Javier Orozco Alvarado, "El efecto interno de la integración de España en la Unión Europea" en *Comercio exterior*, vol. 445, núm. 2, febrero de 1995, p. 116.

En este cuadro se observa que, ciertamente, los mayores montos en cuanto a inversión extranjera se dan en el rubro de inversión en cartera, siendo 1991 el año en el que se registró la más alta cifra.

Por otro lado, cabe señalar que en pocos años España se convirtió en un país netamente importador debido a la desaparición de aranceles que comenzó en 1987. La gran competencia a la que se vio sometido el país no dieron oportunidad de adaptar la estructura productiva y por ello se enfrentó el problema del déficit comercial.

Cuadro 11
Inversión extranjera en empresas españolas
(porcentajes)

Sectores	1987	1988	1989
Agropecuario	1.3	1.1	4.9
Energía, agua	3.1	2.0	---
Extracción de minerales y productos químicos	28.3	10.6	12.2
Transformación de metales	11.2	9.0	10.9
Industria manufacturera	12.7	16.8	16.7
Construcción	0.1	5.6	0.8
Comercio, restaurantes y hotelería	18.8	12.2	13.0
Transportes y comunicaciones	6.4	1.6	1.5
Instituciones financieras, seguros, servicios a empresas y alquileres	24.3	43.6	37.2
Otros servicios	1.3	1.7	2.2

Fuente: Elaborado con base en datos de Presupuestos generales del Estado. *Informe económico y financiero*, España, 1990. Tomado de Javier Orozco Alvarado, *op.cit.*, p. 117.

En este cuadro destacan las inversiones en el sector servicios y una seria disminución en cuanto a la extracción de minerales. un sector tradicionalmente progresista en España. Además, es notorio el escaso interés de los inversionistas extranjeros durante el periodo 1987-1989 en los sectores agropecuario y de

transportes. El primero ha tenido históricamente un gran peso en la economía española y pareciera ser que no resulta atractivo para los extranjeros. Esto podría explicarse en función de las restricciones de las que fue objeto la nación ibérica en materia agropecuaria por las disposiciones comunitarias

2.5.4. Tratado de Amsterdam

En líneas anteriores me referí brevemente al Tratado de Amsterdam y señalé sus objetivos. En este apartado presentaré el papel que España ha desempeñado a este respecto, ya que es el último gran documento signado entre los estados miembros y que hasta el momento marca las líneas generales que siguen en su desempeño en el marco de la Unión Europea.

En este tratado se hacen consideraciones muy especiales respecto a la dimensión social de la integración sin descuidar el aspecto económico. Se introdujeron mejoras sustanciales que afectan directamente al ciudadano europeo en cuanto a temas como el empleo, el establecimiento de una política de salud pública comunitaria, el reforzamiento de la protección a los consumidores, la posibilidad de adoptar medidas contra cualquier tipo de discriminación, la integración plena de Reino Unido en la política social comunitaria, la mejora de la transparencia y de la atención al ciudadano, etc.⁵¹

En este sentido, España tuvo gran participación al proponer el establecimiento de un espacio de libertad, seguridad y justicia, que incluso había señalado desde su primera presidencia en 1989 y que finalmente se recoge en el Tratado de Amsterdam, incluyendo instrumentos de lucha contra el crimen, especialmente contra el terrorismo y el tráfico de drogas. De igual forma, propuso el reforzamiento de las competencias del Comité de las Regiones, incorporándose completamente en el tratado.

⁵¹ Javier Elorza, "El Tratado de Amsterdam: valoración para España" en Fundación José Ortega y Gasset, *Meridiano CERI*, núm. 16, Fundación Ortega y Gasset, agosto 1997, p. 5.

Específicamente, España se vio beneficiada ya que realizó una serie de propuestas que fueron integradas en el documento final, tales como las siguientes:

- a) un artículo que garantiza tratamiento especial muy favorable para Canarias como región ultraperiférica;
- b) el Protocolo sobre Asilo Político, cuya finalidad es evitar que esta figura sea manipulada por terroristas;
- c) un nuevo título sobre empleo;
- d) pasar de un Europol informativo a uno realmente operativo;
- e) consideraciones respecto a la salud pública y los derechos humanos;
- f) consideraciones respecto a subsidiariedad, política exterior, seguridad y defensa, entre otras.⁵²

En conclusión, se ha avanzado en temas que España coloca en primer lugar, como los ya mencionados. Es importante señalar que la mayoría de las propuestas hechas por dicho país han sido recogidas tal cual en el tratado, lo cual nos habla de la capacidad de negociación de sus representantes. Las aportaciones que hizo España son trascendentales en la medida en que priman la dimensión social de la integración y buscan beneficiar básicamente al ciudadano común, que es el primero que resiente los efectos de dicho proceso.

⁵² *Ibidem*, p. 6.

3. Perspectivas de la participación de España en la Unión Europea

La inclusión de España en la Unión Europea —el mecanismo de integración más avanzado que existe en el mundo— ha tenido, como se ha visto en páginas anteriores, altas y bajas, pero sin duda todo ello constituye una experiencia enriquecedora para aquel país y para otros con características similares. En este tercer y último capítulo se hará referencia a los proyectos que tiene la UE para el futuro inmediato y los escenarios posibles para España dentro de esta dinámica. Dicho ejercicio se hace necesario para dar continuidad al análisis previamente elaborado con la finalidad de plantear algunas perspectivas que permitan pensar en las oportunidades y los retos que tiene España al seguir participando en la Unión Europea y realizar propuestas que permitan un mejor desenvolvimiento en ella.

Asimismo, al ser la Unión Europea un espacio de gran proyección internacional, en las siguientes páginas se abordarán los escenarios posibles para España en asuntos fundamentales en la agenda de asuntos exteriores, como la relación con Latinoamérica —y dentro de ésta México, concretamente—, el Magreb, las cumbres iberoamericanas, etc. Con ello, tendremos una panorámica de sus posibilidades en el mundo del milenio que recién ha comenzado.

3.1. Proyectos de la Unión Europea a mediano plazo

La Unión Europea cuenta con una estructura organizacional que funciona de manera compleja. Los órganos que la conforman han desarrollado canales interinstitucionales de comunicación que permiten dar a conocer planes de trabajo globales. Tal fue el caso de la administración de Jacques Santer, ex presidente de la Comisión Europea.

Santer inició su mandato en 1995 y fijó dos objetivos que serían los que regularían el ejercicio de la Comisión: fortalecer la Unión y prepararla para la

ampliación. En su calidad de líder de la Comisión, tenía la facultad de proponer las directrices que habían de seguirse en beneficio del proyecto de integración.

De tal suerte, el 16 de julio de 1997 presentó la *Agenda 2000*, documento que contiene las estrategias planeadas para la Europa comunitaria a principios del siglo XXI, entre las cuales destacan acciones como fortalecer el crecimiento, la competitividad y el empleo, modernizar políticas clave y llevar a cabo la ampliación hacia el Este, que llegaría hasta Ucrania, Bielorrusia y Moldavia.

La lógica de la *Agenda 2000* es coherente, pues al pensar en el diseño de políticas comunes o metas a perseguir la Unión Europea debe considerar el tamaño de sus estructuras, su funcionalidad y eficacia a partir de los miembros con que ya cuenta, pero también debe hacerlo pensando en aquellos países susceptibles de adherirse. Asimismo, la capacidad financiera es un factor importante en el diseño de planes futuros, ya que debe hacerse una estimación lo más precisa posible para definir si es viable solventarlos o no y en qué rubros se invertirán los recursos.

En ese sentido, una de las tareas fundamentales de la Unión Europea en los próximos años es la reforma institucional —que comenzó hace algunos meses— ligada a la ampliación hacia el Este, ya que el funcionamiento y eficacia de los órganos comunitarios están contemplados para cierto número de países miembros, pero al momento de integrarse otros será necesario adaptar los mecanismos y procedimiento de las instituciones para que tengan resultados óptimos.

La *Agenda 2000* plantea tres retos para la Unión Europea:

- 1) cómo fortalecer y reformar las políticas de la Unión, de manera que puedan encajar la ampliación y generar crecimiento sostenido, mayor empleo y mejora de las condiciones de vida para los ciudadanos de Europa;
- 2) cómo negociar la ampliación y preparar a todos los países solicitantes para el momento de la adhesión; y

3) cómo financiar la ampliación, los preparativos y el desarrollo de las políticas internas de la Unión.¹

La reforma institucional contempla aspectos tales como la ponderación de los votos de los estados miembros en el Consejo de Ministros, la reducción del número de miembros de la Comisión, los poderes de su presidente, el uso generalizado del voto por mayoría cualificada en el Consejo y la simplificación de los procedimientos legislativos. Los cuatro primeros puntos afectan el equilibrio de poder entre los países grandes (los más poblados) y los pequeños.²

Se hacen necesarias estas adecuaciones para que la Unión se encuentre en posibilidades de aceptar a nuevos miembros, pero las reformas son más urgentes, ya que son necesarias para un buen funcionamiento con los 15 miembros que ya la conforman. La dificultad principal: la gran diversidad de intereses que subyacen en las negociaciones y las percepciones dispares que se tienen en torno al proceso de integración.³

La ampliación hacia el Este de la Europa comunitaria significa incluir a países menos desarrollados, con grandes dificultades económicas —entre las que destacan elevados índices de desempleo—, carencias en cultura democrática y rezago social que deberán ser subsanados si desean engancharse al tren de la integración.

No obstante, Europa del Este es una área de gran importancia para la UE y así lo demuestran los apoyos canalizados a través de dos grandes programas: PHARE (Polonia, Hungría, Ayuda para la Reconstrucción Económica, por sus siglas en inglés) y TESIS (Apoyo Tecnológico para la Comunidad de Estados Independientes, por sus siglas en inglés también).⁴ Estos esquemas distinguen claramente dos grupos de países: 1) aquellos pertenecientes a Europa Oriental y

¹ *Agenda 2000: For a stronger and wider Union*, <http://europa.eu.int/comm/agenda2000/overview/es/agenda.htm>, p. 2.

² EFE y Reuter, "Último paso de Europa hacia su unidad total" en *El Universal*, México, 13 de junio de 1997, Internacional, primera plana.

³ "Bloqueo Europeo" en *El País*, Madrid, jueves 7 de septiembre de 2000, Opinión, p. 8.

⁴ Ana Teresa Gutiérrez del Cid, "Europa del Este en vías de integrarse a la Unión Europea" en *Uniones monetarias e integración en Europa y las Américas*, FCPYS-UNAM/Delegación de la Comisión Europea en México, 2000, p. 187.

2) Rusia con sus ex repúblicas. Esto nos indica que la actitud de la UE en el marco del "espacio político europeo" incluye a estas dos zonas en el diálogo y el acercamiento político, mas contempla para la primera la adhesión plena en un futuro —lejana o no, según el país y su situación económica— y para la segunda cooperación con la finalidad de equilibrar los intereses en aquella región y favorecer las reformas que se llevan a cabo, pues en la medida en que funcionen el resto de Europa se verá beneficiada. Al apostarle a Europa del Este y su democratización y contemplar incluso a los Países Bálticos, la UE y la OTAN —que es, por lo regular, el paso siguiente a la inclusión en la UE— estarían prácticamente tocando a la puerta de Rusia,⁵ por lo que será interesante hacer el seguimiento de la postura que ésta adopte ante tal situación.⁶

La UE es el principal socio comercial de los países de Europa Central y Oriental. Este intercambio se ha intensificado a raíz de la firma de acuerdos de asociación entre los seis países principales: Polonia, Hungría, República Checa, Eslovenia, Bulgaria y Rumania. Dichos acuerdos contemplan una cláusula en la cual los países del Este expresan su intención de adherirse al mecanismo de integración en un futuro, siendo los más aventajados los cuatro primeros.

Un renglón que nos indica claramente el curso que habrán de seguir los planes y programas comunitarios en el futuro próximo es el presupuesto mediante el cual se financian éstos, ya que a través del mismo se advierten las prioridades y orientaciones políticas de la UE. En el marco de las negociaciones de la *Agenda 2000* se adoptaron las perspectivas financieras para el periodo 2000-2006. En estas partidas están incluidos los créditos para la ampliación a los países de Europa Central y Oriental sin dejar de lado las prioridades tradicionales de la Unión.

⁵ Entre Rusia y la Unión Europea existe un Acuerdo de Asociación y Cooperación que data de junio de 1994 que obliga a ambos a respetar los principios de la democracia y los derechos humanos incluyendo el derecho de las minorías. El acuerdo refleja el interés de Rusia en entrar al espacio económico europeo y el compromiso de la Unión Europea de apoyar las reformas en la primera. Véase Ana Teresa Gutiérrez del Cid, "La Unión Europea y Europa del Este: una nueva era en sus relaciones" en Rosa María Piñón Antillón (coord.), *México y la Unión Europea frente a los retos del siglo XXI*, FCPYS-UNAM/Delegación de la Comisión Europea en México, México, 1999, p. 224.

Cuadro 12
Cuadro simplificado de las perspectivas financieras para 2000-2006
(Unión Europea con 15 miembros, precios de 1999,
en créditos de compromiso)
(Millones de euros)

Rubro	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<i>Agricultura</i>	40,920	42,800	43,900	43,770	42,760	41,930	41,660
<i>Acciones estructurales</i>	32,045	31,455	30,865	30,285	29,595	29,595	29,170
<i>Otras políticas internas</i>	5,930	6,040	6,150	6,260	6,370	6,480	6,600
<i>Acciones exteriores</i>	4,550	4,560	4,570	4,580	4,590	4,600	4,610
<i>Administración</i>	4,560	4,600	4,700	4,800	4,900	5,000	5,100
<i>Ayudas de preadhesión</i>	3,120	3,120	3,120	3,120	3,120	3,120	3,120
<i>Total (con las reservas)</i>	89,600	91,110	98,360	101,590	100,800	101,600	103,840
<i>Adhesión (en créditos de pago disponibles dentro del límite de los recursos propios)</i>			4,140	6,710	8,890	11,440	14,220

Fuente: Comisión Europea, *¿Para qué sirve su dinero? Europa y su presupuesto*, serie Europa en movimiento, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2000, p. 5.

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el presupuesto de la Unión Europea se distribuye en seis grandes categorías; los gastos agrícolas, la política de cohesión y los Fondos Estructurales, las políticas internas (investigación, educación, transporte, etc.), las acciones exteriores, la preparación de la ampliación y los gastos administrativos.

Históricamente, la política agraria es la que ha recibido mayores recursos del presupuesto comunitario. Simplemente en el año 2000 el porcentaje que alcanzó fue de 44% del total de los gastos de la Unión.⁷ Lo que puede observarse en el cuadro mencionado es que para el periodo 2000-2002 se han previsto incrementos, pero para el periodo 2002-2006 se ha establecido que año con año se reducirá la cantidad en los siguientes porcentajes:

⁶ Gutiérrez del Cid, "Europa del Este en vías ...", *op. cit.*, pp. 204-208.

⁷ Comisión Europea, *¿Para qué sirve su dinero? Europa y su presupuesto*, serie Europa en movimiento, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2000, p. 10.

Cuadro 13
Porcentajes y montos de la variación de los recursos
destinados a agricultura, 2002-2006

<i>Periodo</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto (millones de euros)</i>
2000-2001	4.5%	1,880
2001-2002	2.5%	1,100
2002-2003	- 0.29 %	130
2003-2004	- 2.30 %	1,010
2004-2005	- 1.94 %	830
2005-2006	- 0.64 %	270

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Comisión Europea, *op. cit.*

Esto indica que cada vez se irán reduciendo los recursos destinados a la agricultura, aunque seguirá siendo el rubro que capte la mayor cantidad del presupuesto comunitario. Esta tendencia no es nueva, ya que si observamos la evolución del presupuesto podremos notar que desde 1985 se viene presentando una baja en el financiamiento a la agricultura, lo cual puede explicarse por la reducción que ha experimentado dicho sector en las economías de los estados miembros y a la que me he referido en el capítulo anterior.

Otro renglón en el que también se ha previsto una reducción en el presupuesto es el de acciones estructurales, que comprende los fondos del mismo nombre y la política de cohesión. En este caso, las tres cuartas partes del total de estos fondos se destinarán a promover el desarrollo de las regiones más pobres y a favorecer la modernización de sus estructuras económicas.⁸

Finalmente, la ampliación de la UE hacia el Este es uno de los retos más grandes en el corto plazo, no sólo a nivel político o de estructura institucional, sino a nivel de recursos, ya que se trata de una empresa de gran envergadura. En el año 2000 se destinaron 3 200 millones de euros, lo cual representa 40% del total de los gastos exteriores. Por medio del programa PHARE se destinaron más de 1 500 millones en 2000 para apoyar la modernización y adaptación a las

⁸ *Ibidem*, p. 11.

normas comunitarias de las economías y administraciones de los países contemplados en él.⁹

Las fechas para la adhesión de nuevos miembros no están bien definidas aún, aunque se especula que la primera adhesión se daría para el 2003, pero algunos países están más aventajados que otros en cuanto a situación económica. Los 12 candidatos son Polonia, Hungría, República Checa, Eslovenia, Estonia y Chipre, con los que se decidió iniciar negociaciones en la Cumbre de Luxemburgo (diciembre 1997), y Bulgaria, Letonia, Lituania, Malta, Rumania y Eslovaquia, a raíz de la Cumbre de Helsinki (diciembre de 1999). Los que se encuentran en mejores circunstancias son Chipre y Malta, seguidos por Estonia, Hungría y Polonia. El país que ni siquiera ha logrado la apertura de negociaciones es Turquía, que ha recibido numerosas recomendaciones, sobre todo en el rubro de derechos humanos. Para realizar esta ampliación, la Comisión Europea ha propuesto una serie de estrategias con un calendario preciso para las negociaciones de los capítulos más difíciles (agricultura, libre circulación de trabajadores y medio ambiente) durante las próximas tres presidencias semestrales.¹⁰

El aspecto social de la Europa comunitaria es uno de los retos que llaman más poderosamente la atención. El rescate de la "Europa social" es una prioridad para la cual la Comisión Europea está planeando estrategias que permitan mejorar los niveles de vida de sus habitantes, y el empleo se inscribe en este esquema de manera importante, ya que el mercado laboral enfrenta aún serios problemas. En él se reflejan algunos de los efectos de la integración económica y se pueden evaluar los beneficios o rezagos derivados de la misma. Asimismo, de él deriva la posibilidad de los ciudadanos de acceder a un nivel de vida mejor y muestra qué sectores son los más dinámicos en cuanto a creación de empleo. Y si bien puede percibirse cierta mejoría en este rubro, también es cierto que queda mucho camino por recorrer. Algunas de las deficiencias del mercado laboral son:

⁹ *Ibidem*, p. 15.

¹⁰ Bosco Esteruelas, "La Comisión propone una estrategia para ampliar la UE a partir de 2003" en *El País*, miércoles 8 de noviembre de 2000. Internacional, p. 10

- a) en junio de 2000 había 14.4 millones de desempleados en la UE;
- b) el paro de larga duración representa 45% del paro total;
- c) la tasa de empleo se ubica en 62.2%, mientras que las de Japón y Estados Unidos se coloca en 75%;
- d) la tasa de empleo femenina es de 53%, mientras que la masculina es de 71.5%, lo cual refleja una gran desigualdad;
- e) los jóvenes se colocan en la delantera de los desempleados;
- f) el sector servicios está rebasando al industrial en cuanto a creación de empleo;
- g) el empleo fijo y seguro para toda la vida está siendo desplazado por el empleo flexible e incierto.¹¹

De tal suerte, la Comisión Europea ha lanzado una serie de directrices para mejorar la situación del empleo, concretamente para el año 2001, que son las siguientes:

Cuadro 14 **Nuevas directrices europeas de empleo para el año 2001**

• Buscar soluciones a los déficit de mano de obra, los cuellos de botella y las insuficiencias de trabajadores cualificados.
• Poner fin a la espiral de pobreza y evitar la creación de una clase de trabajadores pobres y la marginación.
• Erradicar el analfabetismo.
• Potenciar los objetivos de las políticas educativas.
• Establecer estrategias globales sobre el envejecimiento activo y los trabajadores de más edad.
• Aumentar la inversión en recursos humanos.
• Construir una sociedad basada en el conocimiento mediante la inversión en educación y formación.
• Identificar y combatir la discriminación por motivos de sexo, origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, orientación sexual o edad.
• Desarrollar políticas en el ámbito de la igualdad de oportunidades a través de una consulta mayor de los organismos activos en este ámbito.
• Considerar la definición de objetivos en el ámbito del cuidado de los niños.

Fuente: Walter Oppenheimer, "La Comisión Europea insta a los gobiernos a convertir la nueva economía en empleo de calidad" en *El País*, Madrid, jueves 7 de septiembre de 2000, Economía, p. 40.

¹¹ Walter Oppenheimer, "La Comisión Europea insta a los gobiernos a convertir la nueva economía en empleo de calidad" en *El País*, Madrid, jueves 7 de septiembre de 2000, Economía, p. 40.

Con estas estrategias, la Comisión Europea insta a crear empleo con calidad que derive en una mejoría del nivel de vida y contribuya a aliviar muchos de los males sociales que aquejan a la sociedad, como las desigualdades, la falta de calificación, etc. Por supuesto que una cosa es la que se señale en documentos oficiales y otra muy distinta lo que se haga en realidad, pero me parece que estas consideraciones son importantes en el sentido de que reconocen uno de los más grandes males que aquejan a la Europa comunitaria y que tratan de equilibrar la relación existente entre los grandes agregados económicos y la vida cotidiana, buscando que los gobiernos nacionales no descuiden la esfera social y que el ciudadano común perciba los beneficios del proyecto de integración.

Finalmente, tenemos que el 1º de enero de 2002 comenzará a circular el euro, la moneda oficial de la Unión Europea, lo cual culminará el ciclo de integración económica que comenzó hace varios años. Esto implica la existencia —que ya es una realidad— de un Banco Central que supervisa los tipos de cambio entre los países miembros y asegura la continuidad en el cumplimiento de los criterios de convergencia por parte de aquellos que participan en esta fase; asimismo, contempla una política monetaria única y una estrecha vinculación entre las economías involucradas. El gran reto de la Unión Europea será lograr que el resto de los países comunitarios se integre a esta fase una vez que hayan cumplido con los requisitos necesarios para acceder a esta última fase.

3.2. Escenarios posibles para España en el marco de la Unión Europea

Dentro de las metas y retos a los que se enfrentará la Unión Europea en un futuro próximo y que atañe principalmente a España, está la ya mencionada reforma institucional. En este rubro destaca el asunto de la ponderación del voto por mayoría cualificada en el Consejo de Ministros, la cual le conviene conservar al país en cuestión porque está ubicada dentro de la categoría de los “países

grandes" debido al número de habitantes y cuenta con un número de votos muy importante que le permite influir significativamente en las decisiones que se adoptan. Asimismo, la participación de España en el Parlamento Europeo es de gran trascendencia ya que, de nuevo, la cantidad de habitantes le confiere un número importante de asientos en este órgano de codecisión que ha ido ganando espacio en el abanico de las instituciones comunitarias.

Cuadro 15
Participación de España en las instituciones comunitarias

<i>Institución</i>	<i>Cantidad</i>
Comisión Europea	2 comisionados
Consejo de Ministros	8 votos
Parlamento Europeo	64 asientos
Corte Europea de Justicia	1 juez

Fuente: Elaboración propia con base en materiales diversos.

Un punto que será de gran polémica para España será la ampliación de la Unión Europea hacia el Este, ya que los países candidatos se perfilan como serios rivales en cuanto a productos agrícolas, ámbito en el que el país ibérico es muy competitivo. Asimismo, ya que dichas naciones ofrecen mano de obra barata y calificada (Hungria, por ejemplo), las posibilidades de que las inversiones extranjeras se desvíen hacia aquellos puntos son muy elevadas, pues de seguir por el camino de la modernización económica y las reformas legislativas que se adecuen a las consideraciones comunitarias, se convertirán en focos de atracción para las empresas. España tiene ya ganado el reconocimiento de un país estable y que ofrece muchas posibilidades a los inversionistas, pero bajo la lógica de la dinámica económica actual, lo que buscan los capitales son lugares que ofrezcan los menores costos y las más altas ganancias, y los países de Europa Central y Oriental pueden ser una opción para ello.

Además, la desviación no será sólo de inversiones, sino de recursos comunitarios para ayudar a las regiones menos desarrolladas, pues como se veía en el análisis del presupuesto para los años 2000-2006, se prevé que los fondos de cohesión y estructurales sufrirán una reducción que seguramente afectará a España, ya que ha sido uno de los países que más ayuda de estas partidas ha recibido, gracias a los cuales se han desarrollado numerosos proyectos y realizado múltiples mejoras en territorio español.

Otro gran reto para España será traducir los logros de las políticas macroeconómicas en un mejor nivel de vida para sus habitantes, ya que es el ciudadano común el que finalmente resiente los beneficios o desventajas de que su país participe en mecanismos tan complejos y ambiciosos como lo es la Unión Europea. Nicolás Sartorius, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Alternativas, señala, en un artículo muy completo y crítico,¹² los avances y rezagos del país comparándolo con la media europea que ilustra las tareas pendientes de los gobiernos españoles.

Se refiere en primer lugar a la convergencia real con Europa en términos de PIB por habitante, señalando que en 1986 España se encontraba en el 69% de la media de la UE y en 1998 en el 79%. En 12 años ha avanzado 10 puntos a un ritmo de 0.83 puntos por año, lo cual indica que a ese ritmo tardaría 25 años en alcanzar la media europea.

Los salarios no se han incrementado prácticamente, quedándose atrás respecto al promedio de la UE. La jornada laboral es de 38.7 horas a la semana, mientras que en Francia es de 35. En cuanto al PIB, España ha perdido tres puntos de 1993 a 1998, mientras que Alemania, Francia e Italia los han mantenido y Suecia lo ha aumentado. Ello indica que se ha disminuido el gasto social en cinco años en 3%, mientras la media europea ha crecido en igual cantidad.

¹² Nicolás Sartorius, "España no va tan bien" en *El País*, Madrid, martes 10 de octubre de 2000, Opinión, p. 11. El autor señala que los datos vertidos en este artículo fueron tomados de la *Memoria anual sobre la situación socioeconómica de España para 1999* del Consejo Económico y Social.

Viendo hacia el futuro, todo país debe pensar en preparar a sus jóvenes a través de una educación de calidad. En España los gastos en educación respecto al PIB siguen por debajo de la media europea en 2 puntos. Además, la mayoría de los países avanzados destinan 2% del PIB a educación y España dedica 1.5%.

Estas son algunas cifras que presenta Sartorius y que son por demás reveladoras. Si bien España ha mejorado notablemente a raíz de su ingreso en la Europa comunitaria, ya por recursos destinados directamente a promover el desarrollo, ya por la modernización de múltiples estructuras que implicó la adhesión, queda claro que falta un largo trecho por recorrer, primero en el rubro de los agregados macroeconómicos, para después ser traducido en cuestiones tan cotidianas como las mencionadas por el autor referido.

Por otro lado, considero que resulta aventurado comparar a España con países como Suecia o Francia, que históricamente han contado con un Estado de bienestar privilegiado que conlleva a un nivel de vida superior al del resto de los países que integran la Unión Europea. Los avances registrados en España son muy favorables, pero no es posible pensar que el ingreso a la Europa comunitaria *per se* resolvería los rezagos que ha tenido por décadas. Es cierto que al participar en la UE se han mejorado muchas situaciones y que se abren todavía muchas posibilidades de resolver asuntos pendientes, pero se trata de procesos que llevan tiempo y que no pueden arrojar resultados de la noche a la mañana. También depende del gobierno que esté al frente del país las prioridades que se establezcan y el avance en los temas de mayor trascendencia; por el momento, el gobierno encabezado por Aznar da muestras de que el gasto social no es necesario, ya que incluso ha hecho declaraciones en el sentido de que el actual Estado de bienestar es insostenible y que sería necesario reducirlo.¹³

En cuanto al mercado laboral, cabe hacer notar que siempre ha sido uno de los tópicos más espinosos a tratar dados los elevados índices de desempleo, sobre todo en jóvenes y mujeres, desigualdades entre géneros al buscar un empleo y duración del paro. La tasa de empleo femenino es la más baja de

Europa (37.6%) y el desempleo alcanza el nivel de 23.1%. De tal suerte, la Comisión Europea ha señalado la necesidad de proseguir la modernización de los servicios públicos de empleo, favorecer la igualdad hombre-mujer, mejorar la educación y la formación, equilibrar la flexibilidad y seguridad en el trabajo y examinar los regímenes de imposición e indemnización para aumentar el número de empleo estables.¹⁴

3. 3. Escenarios mundiales para España

La participación de España en la Unión Europea le ha dado la oportunidad de estar presente en múltiples foros internacionales y exponer su punto de vista respecto a diversos temas. En múltiples ocasiones los diplomáticos y negociadores españoles han aprovechado las oportunidades que han tenido para "europeizar" los tópicos de la agenda española y lograr que el país resulte beneficiado con ello, principalmente a través de la canalización de recursos hacia áreas estratégicas para la política española, como América Latina y el Magreb.

Recordemos que tras varios años de aislamiento y exclusión de los foros internacionales, España buscó participar en los diversos escenarios que se presentaron ante ella a raíz de la transición política y económica que sufrió. Es muy importante señalar que los gobiernos emanados del PSOE, encabezados por Felipe González, marcaron toda una época en la historia de la diplomacia española, pues estuvo caracterizada por un fuerte activismo y liderazgo principalmente a favor de la unificación europea.¹⁵

No obstante, al comparar este periodo con el que ahora protagoniza el presidente José María Aznar, este último se queda atrás, pues su orientación

¹³ Véase Peru Egurbide, "Aznar defiende en Italia que la actual protección social resulta insostenible" en *El País*, Madrid, martes 10 de octubre de 2000, Economía, p. 41.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ La actuación de Felipe González ha sido reconocida en múltiples ocasiones, de las cuales la más reciente fue aquella en la que recibió el Premio Carlos V de manos del rey Don Juan Carlos

política no es la misma, los tiempos tampoco se asemejan a los que vivió González y la situación de España es otra. La actuación de Aznar y sus colaboradores es mucho más discreta, aunque no pasiva, pues el gobierno anterior allanó en buena medida el camino y ubicó al país en una posición muy ventajosa. Sin embargo, no podemos soslayar el papel que actualmente juega España y los escenarios posibles en las áreas prioritarias para su política exterior.

3.3.1. América Latina

España siempre ha mantenido estrechos vínculos con esta región por razones históricas. Comparte el idioma, varios aspectos culturales y un pasado que la ligan a los países de habla hispana en América. En virtud de estas características y considerando su papel como miembro de la Unión Europea, ha fungido como puente entre ambas zonas, contribuyendo así a un acercamiento que ha sido benéfico para todos, confirmando una vez más su capacidad de liderazgo en regiones específicas.

América Latina es, entonces, una zona importante para este país, ya que ha promovido la canalización de recursos para ayuda al desarrollo en esta zona y todo parece indicar que la tendencia continuará este rumbo, aunque debido a la ampliación de la Unión Europea hacia el Este los recursos se dirijan principalmente hacia esta última zona, ya que es un área de gran prioridad para ella.

En este sentido, cabe hacer referencia a la información que proporciona la Embajada de España en Canadá respecto a que en la década de los años noventa dicho país fue el principal inversor de la Unión Europea en América Latina. Más de 50% de las inversiones españolas en el exterior se concentran en Latinoamérica. En el periodo 1990-1995, éstas llegaron a representar 30% de la inversión extranjera directa en la zona situándose por delante de Alemania. Gran

(octubre de 2000). Este premio es otorgado por la Academia Europea de Yuste a las personas que

Breña o Francia. Los países que recibieron un mayor volumen de inversiones fueron Argentina, Brasil, Chile, México y Colombia. Sólo en el primer semestre de 1997, la inversión de empresas españolas ascendió a más de 3, 500 millones de dólares, concentrados mayoritariamente en los sectores financiero (Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Central Hispano), energético (Repsol, Iberdrola, etc.) y comunicación (Telefónica).¹⁶

Además de la cercanía en materia económica, existe los encuentros en el rubro político. Dentro de este rubro se inscriben las cumbres iberoamericanas, la primera de las cuales se celebró en Guadalajara, México, en 1991. Se trata del encuentro anual de los Jefes de Estado y gobierno de los 21 países integrantes de este grupo, y que es complementado por las conferencias iberoamericanas, que son mecanismos permanentes de diálogo, cooperación y reflexión. La próxima cumbre se celebrará en Perú en 2001.

En el marco de estas cumbres se seguirán tocando temas como respeto a los derechos humanos, cooperación en los ámbitos cultural y científico, promoción de los intercambios comerciales entre los países que conforman el mecanismo, etc. La importancia de estos foros de constante reflexión y diálogo es el acercamiento entre sus integrantes y la adopción de compromisos recíprocos.

Para España, el aspecto más trascendental es el hecho de que afianza su liderazgo y presencia internacional, ya que tiene la posibilidad de ser escuchado en un foro promovido a instancias suyas, confirmando una vez más el papel de líder que ejerce en zonas muy definidas. Además, está por verse el curso que toma la relación que tiene con Cuba, ya que lo ideal sería buscar un mayor acercamiento.

han contribuido al engrandecimiento de los valores culturales y a la unificación europea.

¹⁶ Embajada de España en Canadá, *Did You Know? Cuál es el país europeo primer inversor en Latinoamérica en la década de los noventa?*, <http://www.docuweb.ca/SpainInCanada/english/diuknow/inversio.html>.

3.3.2. El Magreb

Esta región del norte de África ha sido una zona natural de influencia para España, ya que representa un área estratégica para su seguridad nacional en virtud de la cercanía geográfica con ella. Las dificultades por las que atraviesan los países que integran dicha región (Mauritania, Sahara Occidental, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia), principalmente de carácter económico y social, hacen que sus habitantes vean en España la puerta de entrada a un mundo que les ofrece mejorar sus condiciones de vida. Europa, por el contrario, percibe al país ibérico como un tapón que sirve de colchón para retener a estos últimos ya que, según la percepción de la mayoría, ocasionan graves problemas sociales, como la delincuencia organizada.

De tal suerte, la actitud de España hacia estos países ha sido y seguirá siendo la de gestionar ante la Unión Europea la asignación de recursos bajo la forma de ayuda al desarrollo con la finalidad de coadyuvar al mismo y contener las grandes oleadas de migrantes ilegales que ingresan al país ibérico buscando internarse en la Europa comunitaria y mejorar sus niveles de vida. Al final de cuentas, la Unión Europea proporcionará esta ayuda, aunque tal vez en cantidades menores dada —nuevamente— la cercanía de la adhesión de algunos países de Europa Central y Oriental, ya que contribuyendo con recursos para promover el desarrollo del norte de África se contendrán —tal vez sólo en menor escala— las migraciones masivas hacia España, primero, y hacia otros países, posteriormente.

Además, este asunto debe encontrar soluciones al interior de España, ya que es tal el número de migrantes que carecen de documentación en regla y que, por ende, se encuentran ilegalmente en el país. que los diferentes gobiernos han tratado de darle respuesta, la cual hasta la fecha no es satisfactoria y causa conflictos entre sectores diversos de la sociedad.¹⁷

¹⁷ Véanse C. R., "Detenidos en el Campo de Gibraltar otros 23 indocumentados" y Rocío Abad, "59 inmigrantes parten de Ceuta con un contrato de trabajo en Lleida" en *El País*, Madrid, jueves 7 de septiembre de 2000, España, p. 18; A. Díez y M. González, "El PSOE advierte de que la

3.3.3. Conflicto palestino-israelí

España se ha ganado un papel muy importante en la escena internacional a raíz de su ingreso a la Unión Europea, ya que su participación en este foro y otros más le ha dado la oportunidad de proyectarse ante otras naciones, defender causas que le atañen e incluso presentarse como intermediario en conflictos tan polémicos como el palestino-israelí. Durante el recrudecimiento de éste en el año 2000, el presidente español José María Aznar asumió un papel de mediador entre los líderes Yasser Arafat y Ehud Barak, ofreciendo sus buenos oficios para contribuir a aliviar la tensión entre ambos y tratar de buscar una salida al enfrentamiento.¹⁸

Acciones como esta le dan gran realce a la diplomacia española, ya que le permiten estar presente en mesas de negociaciones trascendentales, exponer claramente sus intereses y acercarse a personajes clave de la escena internacional. Recordemos, además, que hasta hace poco (década de los años ochenta) que este país otorgó su reconocimiento al Estado de Israel, ya que históricamente se había pronunciado a favor de los palestinos.

Y no solamente el presidente español tiene participación en asuntos como el descrito. Tenemos el caso de Javier Solana, quien después de haber llevado las riendas de la OTAN, fue designado como "Mr. PESC", es decir, el alto representante de la UE para la Política Exterior y de Seguridad Común —PESC—. En octubre de 2000 recibió el encargo de viajar a Oriente Medio para reunirse con los mandatarios de las partes en conflicto y encaminar las cosas hacia la negociación.¹⁹ Ello nos da un ejemplo más del liderazgo que han asumido ciertos

'deportación' de inmigrantes dificulta el pacto con el gobierno" en *El País*, Madrid, martes 10 de octubre de 2000, España, p. 19; y Agencias, "Más de 300 organizaciones sociales ven insuficiente la 'repesca' de cerca de 57 000 inmigrantes" en *El País*, Madrid, miércoles 8 de noviembre de 2000, España, p. 20.

¹⁸ E. G., "Aznar asume una mediación personal entre los líderes israelí y palestino" en *El País*, Madrid, jueves 7 de septiembre de 2000, Internacional, p. 3.

¹⁹ C. Yarnoz y W. Oppenheimer, "La Unión Europea envía 'con toda urgencia' a Solana a Oriente Próximo" en *El País*, Madrid, martes 10 de octubre de 2000, Internacional, p. 4.

personajes de la política española, que manejan asuntos de prioridad para Europa.

Seguramente España mantendrá su actitud de mediador entre ambas naciones en el añejo problema que los confronta.

3.3.4. México

España tiene en alta estima a nuestro país en virtud de que durante la Guerra Civil y el Franquismo nuestro país dio asilo a miles de refugiados y exiliados que buscaban las libertades que su tierra natal no les podía proporcionar. Asimismo, esta relación ha mejorado gracias al Tratado de Extradición existente entre ambos países, el cual ha permitido la extradición de varios individuos acusados de ser terroristas de ETA para su posterior enjuiciamiento y proseguir la lucha frontal que los diversos gobiernos españoles llevan a cabo contra la delincuencia organizada. El último caso es el de la respuesta afirmativa por parte de las autoridades mexicanas respecto a la extradición de Ricardo Miguel Cavallo, requerido por la justicia española. Este hecho ha provocado reacciones favorables al interior de aquel país, que reconoce el compromiso de México con el respeto a los derechos humanos y con la ley.

Por otro lado, debe recordarse que España apoyó de diversas formas la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Unión Europea. Finalmente, y ligando este punto con el de las Cumbres Iberoamericanas, recordemos que la primera de ellas se celebró en Guadalajara con gran apoyo por parte de la administración del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari.

De hecho, según la Comisión Europea, México es el único país de América Central (*sic*) para el que la UE prevé una política particular. En lo sucesivo, el eje de las relaciones entre estas dos entidades será el acuerdo de libre comercio suscrito por ambas y se dará prioridad a la promoción de los derechos humanos,

el apoyo de las políticas sociales y la integración de las economías nacionales participantes en la mundial.²⁰

Las relaciones comerciales entre ambas naciones estarán reguladas de ahora en adelante por el acuerdo antes mencionado, que se plantea como una herramienta en la estrategia de diversificación comercial de nuestro país y que está pensado como un contrapeso a la gran dependencia existente con Estados Unidos.

Son seis países los receptores de 75% de las exportaciones totales mexicanas a la Unión Europea: España, Alemania, Francia, Bélgica, Holanda e Italia, mientras que 50% de las importaciones mexicanas proviene de tres países: Alemania, Francia e Italia.²¹

Para 1998, los países que recibían los mayores volúmenes de exportaciones de nuestro país eran los siguientes:²² En cuanto al rubro de importaciones, de los siguientes países recibimos los principales flujos comerciales: Alemania (38.9) Como puede apreciarse, España ocupa un lugar importante como socio comercial de México

Cuadro 16
Comercio de México con países de la Unión Europea

<i>Importaciones</i>	
<i>País</i>	<i>Porcentaje</i>
Alemania	38.9
Italia	13.5
Francia	12.2
España	10.7
Reino Unido	9.0
Bélgica y Luxemburgo	3.2

²⁰ EP, "México es el único país de Centroamérica para el que la UE prevé una política particular" en *El País*, Madrid, miércoles 8 de noviembre de 2000, Internacional, p. 8.

²¹ "Informe Especial México-Unión Europea. De la dependencia hacia un nuevo orden" en *El Financiero*, 24 de mayo de 1998, p. 47.

²² "Evolución de las relaciones de comercio e inversión entre la Unión Europea y México" en *Europa en México*, revista de la Delegación de la Comisión Europea en México, año 1, núm. 1, 1999, p. 7.

Suecia	2.9
Holanda	2.8
<i>Exportaciones</i>	
Alemania	29.5
España	18.3
Reino Unido	16.4
Francia	10.3
Holanda	9.0
Bélgica y Luxemburgo	6.1
Italia	4.7

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por *Europa en México*, revista de la Delegación de la Comisión Europea en México, año 1, núm. 1, 1999, pp. 7-9.

Cuadro 17
Inversión extranjera de los países de la Unión Europea en México
(millones de dólares)

<i>País</i>	1994	1995	1996	1997	1998	Acum. 94-98	Part. (%)
<i>Alemania</i>	305.0	548.5	193.9	467.6	130.2	1645.2	4.0
<i>Austria</i>	2.3	-0.2	0.4	0.6	0.2	3.3	0.0
<i>Bélgica</i>	-7.2	54.2	1.5	46.2	7.1	101.8	0.2
<i>Dinamarca</i>	14.5	18.9	17.6	18.4	-0.7	68.7	0.2
<i>España</i>	145.1	41.6	59.8	263.5	113.5	623.5	1.5
<i>Finlandia</i>	4.6	0.0	-0.1	1.0	1.1	6.6	0.0
<i>Francia</i>	90.5	119.5	118.9	59.0	47.6	435.5	1.1
<i>Grecia</i>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Holanda</i>	745.6	738.0	477.6	241.0	438.3	2 640.5	6.4
<i>Irlanda</i>	4.4	0.3	19.6	3.7	1.6	29.6	0.1
<i>Italia</i>	2.7	10.4	18.2	26.6	11.9	69.8	0.2
<i>Luxemburgo</i>	10.4	7.2	14.8	-6.6	3.1	28.9	0.1
<i>Portugal</i>	0.1	0.0	0.1	0.4	0.1	0.7	0.0
<i>Reino Unido</i>	593.4	213.5	74.4	1 841.3	109.5	2 832.1	6.9
<i>Suecia</i>	9.3	61.1	96.6	7.2	9.6	183.8	0.4
<i>Total UE</i>	1 920.7	1813.0	1093.3	2969.9	873.1	8 670.0	21.0

Fuente: Elaborado por la Delegación de la CE en México con datos de la Dirección General de Inversión Extranjera, SECOFI. Tomado de "Evolución de las relaciones de comercio e inversión entre la Unión Europea y México" en *Europa en México*, revista de la Delegación de la Comisión Europea en México, año 1, núm. 1, 1999, p. 12.

Finalmente, cabe señalar que en la última década los banqueros españoles han incursionado en nuestro país con una destacada participación al adquirir

instituciones como Probursa, comprado por el Banco Bilbao Vizcaya (BBV), o fusionarse con ellas, como el caso de Bancomer y BBV.

Esta relación se perfila como positiva en el futuro, en un entorno de cooperación que hasta ahora ha tenido gran reconocimiento por parte de España a la reciente alternancia en el gobierno que ha experimentado nuestro país. Este evento puede favorecer la relación con la Unión Europea, ya que uno de los requisitos indispensables para la instrumentación de acuerdos con ésta es la cláusula democrática.

En resumen, las perspectivas de la participación de España en la Unión Europea tienen que verse desde dos dimensiones que se interconectan y retroalimentan: por un lado, la pertenencia a la UE plantea importantes retos pero también le brinda la oportunidad de proyectarse al resto del mundo con el respaldo que le da el ser miembro de esa unión; y, por el otro, la presencia y protagonismo en otras regiones geoeconómicas enriquecen su protagonismo internacional y, así, lo convierten en un miembro de la UE con potencialidades y proyecciones diversificadas.

Conclusiones

Con la elaboración de este trabajo de tesis se ha visto que el proceso de integración europea es de suma complejidad y que sus alcances son a gran escala. No sólo tiene trascendencia para aquellos países involucrados directamente en función de su pertenencia a dicho mecanismo, sino que también tiene importancia a nivel mundial debido a que es el bloque comercial más acabado que existe. Se trata de un fenómeno interesante para los estudiosos de Relaciones Internacionales, ya que en el ámbito institucional y de atribuciones abarca esferas que antes estaban totalmente reservadas al Estado-nación, por lo cual resulta atractivo profundizar en su estudio.

En este análisis partimos de un periodo, constituido por dos etapas, vital en el estudio de la España contemporánea: 1) el fin de Franquismo, fase caracterizada por un sistema dictatorial que llevó al país a un aislamiento casi total; y 2) la transición a la democracia, proceso iniciado en 1977, justamente tras la muerte de Franco, y que tuvo como resultado la reivindicación de España en el escenario internacional. Quienes intervinieron en ella llevaron a cabo transformaciones en los sistemas político, económico y social, cristalizadas en la Constitución de 1978. En este documento no sólo se establecieron las libertades fundamentales del pueblo español, sino que se dio un gran avance en el ámbito institucional, donde destaca el paso de un sistema dictatorial a una democracia liberal.

Como muestra de la evolución que en los últimos años ha tenido España, encontramos el que es, probablemente, el evento más importante en la historia del país en la segunda mitad del siglo XX: el ingreso a la Comunidad Europea. Este fenómeno revistió gran importancia en función de la dificultad de las negociaciones para la adhesión y de la proyección internacional que le confirió al país.

La importancia de la adhesión de España a la Comunidad Europea radica en que, con el fin de ingresar a ésta, se instrumentaron diversas líneas de acción

con la finalidad de cubrir los requerimientos que se le plantearon. Como se vio en este trabajo, España modernizó sus estructuras y creó aquellas que eran necesarias para homologarlas con los países que ya formaban parte del bloque. Esto tuvo como consecuencia una reestructuración en términos de economía, política y sociedad que le dieron un nuevo cariz. Las transformaciones internas fueron el prelude a su proyección internacional, ya que muchas de las necesidades que enfrentaba encontrarían respuesta en el exterior.

De tal suerte, a partir de 1986 se inició una nueva etapa en las relaciones internacionales de España, desarrollando un activo papel que a la fecha se mantiene. Es necesario recalcar una vez más que el hecho de que sea miembro de la actual Unión Europea le otorga un título extra que ha sido muy bien aprovechado por sus dirigentes. Como diría la Profra. Ileana Cid, además de tener un nombre, España tiene un apellido: Europa.

Además, debemos recordar que en los cursos de política exterior se hace mención a que la política exterior de un país comienza desde dentro, considerando las necesidades concretas de la sociedad y tomando en cuenta la situación interna que se vive. España, tras la muerte de Franco, tenía la necesidad de proyectarse al exterior para lograr el reconocimiento de la comunidad internacional y lo que de ello derivaba, como atraer inversiones extranjeras, participar en foros de decisión, entre otros elementos.

Así, tenemos que el ingreso de España a la Comunidad Europea le permitió lograr los objetivos que sus dirigentes se habían planteado, ya que a 15 años de haberse dado este fenómeno, el país ibérico se ha ganado un lugar muy respetable en la sociedad internacional y participa en foros diversos no sólo en Europa, sino en todo el mundo.

En este sentido, a través del análisis de la participación de España en la Unión Europea, se ha confirmado la hipótesis de que tal situación ha sido positiva, en general, ya que ha traído consigo más beneficios que perjuicios. En un proyecto de tal magnitud de la UE, con la gama de esferas que comprende, necesariamente tiene que haber un periodo de espera para poder dar cuenta de

los resultados. En el caso de España, la maduración del proceso emprendido tras la muerte de Franco ha arrojado desde hace algunos años los frutos de la membresía al bloque.

Las consecuencias positivas se refieren principalmente a la proyección internacional que España ha logrado en su calidad de socio comunitario, ya que este rol le ha dado la posibilidad de tener acceso a círculos más amplios. A nivel interno, la institucionalización y modernización de estructuras le permitió acercarse a sus socios y convenir en asuntos diversos con mayor facilidad dada la homologación de éstas. Esto tiene repercusiones en muchos niveles, ya que respecto a la administración pública y las dependencias que se encargan de las relaciones exteriores los asuntos se agilizan gracias a que cuentan con entidades similares a las de sus socios.

Por otro lado, casi la totalidad de los españoles se sienten europeos y han tomado conciencia de las problemáticas y oportunidades que ello implica. A nivel social, el cambio de mentalidad es fundamental, ya que de ello depende el diseño de nuevos proyectos y la forma de desarrollarlos. En este sentido, son interesantes los casos de líderes que han destacado a nivel internacional, como Javier Solana, quien fuera Secretario General de la OTAN, puesto en el que jugó un papel muy importante durante el conflicto en Kosovo, y que ahora se desempeña como Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común y Secretario General del Consejo de la UE. Por otro lado, Felipe González, ex presidente de España, se ha consolidado como líder de opinión y ha recorrido el mundo impartiendo conferencias sobre la transición a la democracia en su país y la manera en que desarrolló sus acciones de gobierno.

En cuanto a los hechos que no nos permiten echar las campanas al vuelo respecto a las consecuencias de la participación de España en la UE tenemos problemas de diversa índole: en el plano de la economía, el fenómeno del desempleo es una cuestión que no se ha resuelto a pesar de las ventajas de ser miembro comunitario, alcanzando niveles que rebasan la media europea. Si bien es cierto que esta dificultad no tendría que resolverse simple y llanamente con la

pertenencia a la Unión, ya que se trata de un problema estructural, de fondo e íntimamente relacionado con el buen desempeño económico y las políticas sociales que se implementan al interior de España, lo que se espera de la integración en Europa es que se mejoren los niveles de desarrollo de la sociedad. Por otro lado, los sectores pesquero y agropecuario, dos de los que tradicionalmente se habían distinguido por ser de los más competitivos, han sufrido retrasos para ingresar al mercado comunitario, precisamente por la misma razón. En este sentido, dos de las cartas más fuertes de España para competir en el bloque se han quedado atrás.

La Unión Europea enfrenta retos diversos en el futuro próximo. Todo parece apuntar a que la ampliación hacia el Este llevará más tiempo del esperado, ya que —como ha sucedido en ocasiones anteriores— se anteponen las necesidades de profundizar la unión entre los países comunitarios y hacer más eficaz el funcionamiento de las instituciones. La adhesión de países de Europa del Este —que se encuentran en proceso de transición económica y tratando de encontrar fórmulas de participación democrática— es una labor titánica, ya que asimilarlos, aunque sea de manera progresiva, requiere que estas cuestiones sean resueltas lo antes posible, con la finalidad de que sean considerados como candidatos viables a ingresar a la UE.

Respecto a la ampliación de la Unión Europea hacia el Este, España encuentra en los países de esta zona una competencia fuerte, ya que cuentan con mano de obra barata y con sistemas que, en función de su reciente estructuración, son más flexibles que los ya establecidos. Ello puede implicar una fuga de capitales europeos hacia aquella zona, mas la ventaja que ofrece España es la estabilidad política y económica, aun a pesar de las dificultades que en ocasiones enfrenta.

En el proceso de las reformas que se plantean en las instituciones comunitarias, España se ubica en un lugar muy positivo, ya que los votos en el Parlamento Europeo y en la Comisión se otorgan en función del número de habitantes, este país cuenta con grandes oportunidades, pues al ser uno de los

países más poblados de la UE, tiene ante sí la posibilidad de tener una presencia importante en estos centros de debate y decisión, pudiendo proponer temas de su incumbencia y alternativas de solución según su perspectiva e intereses.

Este aspecto es fundamental, ya que las principales aportaciones que España ha hecho al acervo de la Unión son cuestiones en materia social. De alguna manera, ha sido el portavoz de los países del Sur, en los cuales las problemáticas de este tipo son apremiantes. Así, a través de su participación en distintos foros, ha logrado que la agenda social sea contemplada en la comunitaria. De esta forma, los países del Sur han logrado consideraciones especiales y se han integrado a los esquemas de cooperación y ayuda instrumentados para promover el desarrollo.

En el caso concreto de España, el ser miembro de la Unión Europea le ha dado la posibilidad de tener acceso a los recursos de los fondos comunitarios, los cuales han sido fundamentales para promover el desarrollo regional y construir obras públicas, que poco a poco han dibujado un panorama diferente del país. El sector agropecuario que, como veíamos, es uno de los más competitivos, pero también de los que más restricciones ha enfrentado, se ha visto especialmente favorecido. En este sentido, la pertenencia a la UE ha sido totalmente benéfica, pues el gobierno central, por sí mismo, no hubiera sido capaz de desarrollar las obras referidas. El cofinanciamiento con la Unión en estos proyectos ha sido medular, y España ha sido uno de los principales beneficiarios.

Aún así, faltan muchos problemas por resolver, sobre todo en materia económica y social. En el desarrollo del presente trabajo de tesis veíamos indicadores que nos muestran que la España de hoy está mucho más desarrollada y en mejores condiciones que aquella de la era de Franco. Sin embargo, según las cifras presentadas, falta un largo trecho por recorrer si la comparamos con el resto de sus socios comunitarios. No obstante, y a pesar de ser un país del Sur, se encuentra definitivamente en mejores condiciones que Grecia o Portugal.

En materia de política exterior, las relaciones con otros países se han diversificado de manera impresionante. Además de participar en los foros europeos y tener vínculos con sus vecinos continentales e insulares, España está actuando en otras áreas. Ha sido agente esencial en la promoción del acercamiento con los países del Magreb a fin de institucionalizar las relaciones comerciales y fortalecer los contactos a nivel político. En este rubro, cabe señalar que la Unión Europea cuenta con un esquema de ayuda al desarrollo que ha beneficiado principalmente al continente africano. La tendencia es a que la ayuda continúe, pero también a que los miembros comunitarios se interesen más en el desarrollo de los acontecimientos, sobre todo del área que les interesa, que es justamente el Magreb. España juega un papel fundamental, porque es el país que resiente primero el impacto de los flujos migratorios que se originan debido a la escasez de oportunidades de empleo, las persecuciones políticas y, en general, la búsqueda de mejores oportunidades de vida.

En cuanto a América Latina, España ha sido un interlocutor fundamental entre esta zona y la Unión Europea, ya que la primera es una región de influencia natural para el país ibérico en función de haber sido colonizador de la mayoría de los países que conforman esta zona. La tendencia es que la relación continúe siendo estrecha, tanto en materia política como de inversiones, pues el antecedente histórico y la cultura son factores compartidos que coadyuvan al estrechamiento de los vínculos.

Dentro de Latinoamérica, México ocupa un lugar fundamental tanto para la Unión Europea en general como para España en particular. La existencia del reciente acuerdo entre nuestro país y Europa, así como la estrecha relación que históricamente ha existido con el país ibérico, prometen un escenario favorable para ambas partes. Al cooperación bilateral es creciente. Ésta última juega un papel fundamental como puente entre las dos regiones. Finalmente, la pertenencia de nuestro país al TLCAN le confiere una característica extra, a la vez que responsabilidades mayores, ya que tiene compromisos con los dos mercados más grandes del mundo.

Esta tesis comienza presentando un escenario en el cual España se encontraba excluida de los foros mundiales, condenada por la sociedad internacional a raíz del Franquismo, y con las libertades suprimidas. El mismo trabajo concluye con un panorama en el cual se encuentra integrada al proyecto de integración más complejo del mundo, con gran reconocimiento y proyección internacional, así como un abanico de opciones en política exterior. Considero que el avance ha sido sustancialmente importante y que, no obstante los retos a los que se enfrenta, las expectativas son netamente positivas para la actuación de España en el marco de la globalización. Estudios futuros darán respuesta a las inquietudes que quedan pendientes hoy.

Fuentes

Bibliografía

- * Aguirre, José Antonio, *La política económica de la transición española, 1975-1980*, Unión, Madrid, 1981.
- * Arroyo Ilera, Fernando, *El reto de Europa: España en la CEE*, Síntesis, Madrid, 1988.
- * Artis, Mike, y Lee, Norman, *The economics of the European Union*, Oxford University Press, Nueva York, 1994.
- * Badia, Juan Fernando, *Del régimen autoritario de Franco a la democracia: la transición política*, Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Costa Rica, 1988.
- * Balassa, Bela, *Teoría de la integración económica*, traducción al español de Jorge Laris Casilla, Uteha, México, 1964.
- * Banco Exterior de España, *España. Mercado Común Europeo*, Banco Exterior de España, Madrid, 1970.
- * Beltrán, Lucas, *La integración económica europea y la posición de España*, Tecnos, Madrid, 1966.
- * Borchardt, Klaus-Dieter, *El ABC del derecho comunitario*, Serie Documentación Europea, 4ª ed., Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1994.

- * Borchardt, Klaus-Dieter, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, *La unificación europea. Nacimiento y desarrollo de la Unión Europea*, Luxemburgo, 1995.
- * Calduch, Rafael (coord.), *La política exterior española en el siglo XX*, Ediciones Ciencias Sociales, Madrid, 1994.
- * Carpizo, Jorge (coord.), *Las experiencias del proceso político-constitucional en México y España*, UNAM, México, 1979.
- * Collado, J. Carlos, et. al., *Efectos del mercado único sobre los sectores productivos españoles*, Instituto de Estudios Económicos, España, 1992.
- * Comisión Europea, *¿Para qué sirve su dinero? Europa y su presupuesto*, serie Europa en movimiento, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2000.
- * Comisión Europea, *Un nuevo tratado para Europa*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Comisión Europea, Luxemburgo, 1997.
- * Commission des Communautés Européennes, *Réflexions d'ensemble relatives aux problèmes de l'élargissement. Communication de la Commission au Conseil*, COM (78) 120 final, Bruselas, 19 de abril de 1978.
- * *Constitución española de 1978*, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 311.1, Madrid, viernes 29 de diciembre de 1978.
- * Costa y Martínez, Joaquín, *Reconstitución y europeización de España y otros escritos*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1981.

- * Cristina Rosas González, *México ante los procesos de regionalización*, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, México, 1996.
- * Chacholiades, Miltiades, *Economía internacional*, Mc Graw Hill, España, 1982.
- * De Esteban J., et al., *El régimen constitucional español I*, Labor, Barcelona, 1980.
- * Del Arenal, Celestino, *Introducción a las relaciones internacionales*, Red Editorial Iberoamericana, 1ª reimp., México, 1995.
- * Documentos del Seminario Abierto "Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea", Coordinación General de Educación Continua, Instituto de Estudios Superiores del Colegio Holandés, México, D. F., 23 y 30 de septiembre del 2000.
- * Fernández, Carlos, *Los militares en la transición*, Argos Vergara, España, 1982.
- * Fuentes Quintana, Enrique, *El modelo de economía abierta y el modelo castizo en el desarrollo económico de la España de los años noventa*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1995.
- * Galy Michel, André, *Spain. Converging with the European Community*, International Monetary Fund, 1993.
- * García Delgado, José Luis (dir.), *Economía española de la transición y la democracia, 1973-1986*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1990.
- * García Trevijano, Antonio, *La alternativa democrática*, Plaza y Janés, Barcelona, 1977.

- * Garrigues J. A., Armero José M., De las Heras A. Melchor y Vega Penichet M., *La participación de España en las Comunidades Europeas. Estudio jurídico y textos fundamentales*, Tecnos, Madrid, 1974.
- * Gillespie, Richard, Fernando Rodrigo y Jonathan Story (eds.), *Las relaciones exteriores de la España democrática*, col. Alianza Universidad, núm. 831, Alianza Editorial, España, 1995.
- * González Martínez, Carlos, "Los senderos de la integración: experiencias de México y España" en *Comercio exterior*, vol. 45, núm. 2, Banco de Comercio Exterior, México, febrero 1995.
- * Graham, Robert, *Spain. Change of a Nation*, Michael Joseph, Londres, 1984.
- * Gutiérrez del Cid, Ana Teresa, "Europa del Este en vías de integrarse a la Unión Europea" en *Uniones monetarias e integración en Europa y las Américas*, FCPys-UNAM/Delegación de la Comisión Europea en México, 2000.
- * H. de Larramendi, Miguel y Núñez, Jesús A., *La política exterior y de cooperación de España en el Magreb (1982-1995)*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 1996.
- * Hernández Gil, Antonio, *El cambio político español y la Constitución*, Barcelona, Planeta, 1982.
- * Hernández-Vela Salgado, Edmundo, *Diccionario de política internacional*, 5ª ed., Porrúa, México, 1999.
- * Instituto de Cooperación Iberoamericana, *Realidades y posibilidades de las relaciones entre España y América en los ochenta*, Madrid, 1986.

- * Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), *El desafío español*, ICEX, Madrid, 1989.
- * Instituto Nacional de Estadísticas, *Boletín Trimestral de Coyuntura*, núm. 49, Madrid, septiembre 1993.
- * *Juramento, proclamación y mensaje al pueblo español del Rey Juan Carlos I*, Artes Gráficas EMA, Madrid, 1975.
- * Larraz, José, *La integración europea y España*, Espasa-Calpe, Madrid, 1961.
- * Leal, José Luis, *Una política económica para España. Lo necesario y lo posible durante la transición*, Planeta, Barcelona, 1982.
- * López García, Bernabé, (coord.), *El Magreb, siglo XXI. El porvenir de una vecindad*, Madrid, MAPFRE, 1992.
- * *Los Pactos de la Moncloa*, Servicio Central de Publicaciones, Madrid, 1977.
- * Maravallo, José Ma., *La política de la transición*, Taurus, Madrid, 1982.
- * Mesa, Roberto, *Democracia y política exterior en España*, EUEMA, Madrid, 1988.
- * Ministerio de Economía y Hacienda, *Síntesis mensual de indicadores económicos*, España, enero 1993.
- * Montes, Pedro, *La integración en Europa. Del Plan de Estabilización a Maastricht*, Colección Estructuras y Procesos. Serie Economía. Trolta, Madrid, 1993.

- * Morán, Fernando, *Una política exterior para España. Una alternativa socialista*, Planeta, Barcelona, 1980.
- * Nieto Solís, José Antonio, *Fundamentos y políticas de la Unión Europea*, Manuales Economía, Siglo XXI, 2ª ed., España, 1998.
- * Nutall, Simon, *European Political Cooperation*, Clarendon Press, Oxford, 1992.
- * Orozco Alvarado, Javier, "El efecto interno de la integración de España en la Unión Europea" en *Comercio exterior*, vol. 445, núm. 2, febrero 1995.
- * Pascal, Fontaine, *Europe in Ten Points*, Office for Official Publications of the European Communities, second edition, Luxembourg, 1995.
- * Pérez Díaz, Víctor, *El retorno de la sociedad civil*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1987.
- * Pérez Morales, Eduardo, "La Unión Económica y Monetaria europea y las posibles implicaciones en la economía mundial" en *Mercado de valores*, Nacional Financiera, México, diciembre 1996.
- * Piñón Antillón, Rosa María (coord.), *México y la Unión Europea frente a los retos del siglo XXI*, FCPys-UNAM/Delegación de la Comisión Europea en México, México, 1999, p. 224.
- * Pomares Bory José, *España frente al Mercado Europeo*, Centro de Estudios sobre Europa Occidental, Cuba, septiembre 1987.

* Powell, Charles, "El papel de la monarquía en la España democrática" en *Universidad de México*, núm. 552-553, vol. LII, Coordinación de Humanidades, UNAM, México, enero-febrero 1997.

* Rodríguez Jesús, "Desde el Sur. Grandezas y miserias de España en la Unión Europea", Suplemento de *El País*, Madrid, 1996.

* Romero Maura, Joaquín, *Después de Franco, ¿franquismo?: las fuerzas armadas, la corona y la democracia*, Grijalbo, México, 1976.

* Rosenzweig, Gabriel, *España y las relaciones entre las Comunidades Europeas y América Latina*, Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas, Madrid, 1987.

* Rossell Mauricio y Aguirre Pedro, *La Unión Europea. Evolución y perspectivas. Lecciones y oportunidades para México*, Diana, México, 1994.

* Ruiz García, Enrique, *España hoy. Política, economía y sociedad en la transición democrática*, UNAM, México, 1979.

* Salisbury, William T., "Spain's Foreign Policy" en Thomas D. Lancaster y Gary Prevost (eds.), *Politics and Change in Spain*, Praeger Publishers, Nueva York, 1985.

* Sánchez Agesta, Luis, *Sistema político de la Constitución española de 1978. Ensayo de un sistema*, Editora Nacional, 2ª ed., Madrid, 1981.

* Senghaas, Dieter, *Aprender de Europa*. Alfa, Barcelona, 1985.

* Solana, Javier, *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados (Comisión de Asuntos Exteriores)*, núm. 20, 22 de septiembre de 1993.

* Solbes Mira, Pedro, *La adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Los efectos sobre la protección exterior a la agricultura*, Madrid, Moneda y Crédito, 1979.

* Tamames Ramón, *Historia de España. La República. La era de Franco*, Alianza Editorial, Madrid, 1988.

* Tamames, Ramón, *El Mercado Común Europeo. Una perspectiva española y latinoamericana*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.

* Tamames, Ramón, *Guía del Mercado Común Europeo. España en la Europa de los Doce*, Alianza Editorial, Madrid, 1986.

* Tezanos, José Felix, Cotarelo Ramón y De Blas, Andrés (eds.), *La transición democrática española*, Sistema, Madrid, 1989.

* The European Free Trade Association, *Agreement Between the EFTA Countries and Spain*, Geneva, 1979.

* Vericat, José, *et al, España hoy*, Secretaría de Estado para la Información, España, 1982.

* Vilanova, Pere, *El sistema político y la política exterior*, Working Paper núm. 94, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona, 1994.

* Vilar, Sergio, *Proyección internacional de España*, Madrid, Tecnos, 1981.

Hemerografía

- * Agencias, "Más de 300 organizaciones sociales ven insuficiente la 'repesca' de cerca de 57 000 inmigrantes" en *El País*, Madrid, miércoles 8 de noviembre de 2000, España, p. 20.
- * Arango, Joaquín, "Cultura, política y democracia en España, 1975-1996" en *Universidad de México*, núm. 552-553, UNAM, enero-febrero 1997.
- * "Bloqueo Europeo" en *El País*, Madrid, jueves 7 de septiembre de 2000, Opinión, p. 8.
- * De la Dehesa, G., "El futuro de España en la Unión Monetaria" en *Economistas*, núm. 72, Colegio de Economistas de Madrid, Madrid.
- * Díez, A. y González, M., "El PSOE advierte de que la 'deportación' de inmigrantes dificulta el pacto con el gobierno" en *El País*, Madrid, martes 10 de octubre de 2000, España, p. 19;
- * EFE y Reuter, "Último paso de Europa hacia su unidad total" en *El Universal*, México, 13 de junio de 1997, Internacional, primera plana.
- * Egurbide, Peru, "Aznar defiende en Italia que la actual protección social resulta insostenible" en *El País*, Madrid, martes 10 de octubre de 2000, Economía, p. 41.
- * EP, "México es el único país de Centroamérica para el que la UE prevé una política particular" en *El País*, Madrid, miércoles 8 de noviembre de 2000, Internacional, p. 8.
- * Esteruelas, Bosco, "La Comisión propone una estrategia para ampliar la UE a partir de 2003" en *El País*, miércoles 8 de noviembre de 2000, Internacional, p. 10

- * *Europa en México*, revista de la Delegación de la Comisión Europea en México, año 1, núm. 1, 1999.
- * Farfán Mendoza, Guillermo, "Competitividad y bienestar en la Unión Europea" en *Relaciones Internacionales*, núm. 73, FCPys-UNAM, enero-abril 1997.
- * Feito, J.L., "Mitos y malentendidos sobre los costes de entrada de España en la UME" en *Economistas*, núm. 72, Colegio de Economistas de Madrid, Madrid.
- * Fernández Lommen, Yolanda, "La Unión Europea y la economía española" en *Relaciones Internacionales*, núm. 73, FCPys-UNAM, enero-abril 1997.
- * G., E., "Aznar asume una mediación personal entre los líderes israelí y palestino" en *El País*, Madrid, jueves 7 de septiembre de 2000, Internacional, p. 3.
- * González, Carlos, "Los senderos de la integración: experiencias de México y España" en *Comercio Exterior*, vol. 45, núm. 2, febrero 1995.
- * "Informe Especial México-Unión Europea. De la dependencia hacia un nuevo orden" en *El Financiero*, 24 de mayo de 1998, p. 47.
- * Jimeno Serrano, Juan F., "Unión Europea y paro español: ¿existe alguna relación?" en *Economistas*, núm. 66-67, Madrid, Colegio de Economistas de Madrid, 1995.
- * Myro Sánchez, Rafael, "Convergencia e integración de la economía española en la Unión Europea" en *Universidad de México*, núm. 552-553, UNAM, enero-febrero 1997.

Oppenheimer, Walter, "La Comisión Europea insta a los gobiernos a convertir la nueva economía en empleo de calidad" en *El País*, Madrid, jueves 7 de septiembre de 2000, Economía, p. 40.

* Orozco, Javier, "El efecto interno de la integración de España en la Unión Europea" en *Comercio Exterior*, vol. 45, núm. 2, febrero 1995.

* Powell, Charles, "El papel de la monarquía en la España democrática" en *Universidad de México*, núm. 552-553, UNAM, enero-febrero 1997.

* Prados, Luis, "La mitad de los españoles se identifica más con América Latina que con la UE" en *El País*, 30 de octubre de 1995, Sociedad, p. 27.

* Psarrou, Magdalini, "La política agraria de la Comunidad Europea y sus repercusiones sobre Grecia, España y Portugal" en *Relaciones Internacionales*, núm. 74, FCPYS-UNAM, mayo-agosto, 1997.

* R. C., "Detenidos en el Campo de Gibraltar otros 23 indocumentados" y Rocio Abad, "59 inmigrantes parten de Ceuta con un contrato de trabajo en Lleida" en *El País*, Madrid, jueves 7 de septiembre de 2000, España, p. 18.

* Rodríguez, Jesús, "Desde el Sur: grandezas y miserias de España en la UE" en *El País*, suplemento 1996.

* S/a, "España conmemora el décimo aniversario de su adhesión a la Comunidad Europea" en *Tribuna del Parlamento Europeo*.

* Sartorius, Nicolás, "España no va tan bien" en *El País*, Madrid, martes 10 de octubre de 2000, Opinión, p. 11.

* Solorio Estrada, René, "Progreso o inseguridad, dilema de la juventud española ante la CEE" en *El Universal*, Universo Joven, 23 de julio de 1994.

* Vidal Folch, Xavier, "Una mayoría de españoles cree perjudicial estar en la UE, según el Eurobarómetro" en *El País*, Internacional, 28 de julio de 1995.

* Yarnoz, C. y Oppenheimer, W., "La Unión Europea envía 'con toda urgencia' a Solana a Oriente Próximo" en *El País*, Madrid, martes 10 de octubre de 2000, Internacional, p. 4.

Páginas de Internet

* Página de Internet de la Unión Europea: <http://www.europa.eu.int>.

* Página de Internet de la Delegación Europea en México: <http://www.delegacion-europea.org>.

* <http://www.docuweb.ca/SiSpain/spanish/foreign/recovery.html>.

* wysiwyg://39/[http://www.geocities.com/Capitol Hill/5284/1982cft.html](http://www.geocities.com/CapitolHill/5284/1982cft.html) .

* *Agenda 2000: For a stronger and wider Union*, <http://europa.eu.int/comm/agenda2000/overview/es/agenda.htm>.

* Embajada de España en Canadá, *Did You Know? ¿Cuál es el país europeo primer inversor en Latinoamérica en la década de los noventa?*, <http://www.docuweb.ca/SpainInCanada/english/diuknow/inversio.html>.